

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria 84/1990, dimanantes de juicio oral número 11/1990, contra don José Toimil Alvarez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Noemi Blázquez García, se ha acordado iniciar la vía de apremio para cobro de los importes adeudados en concepto de indemnización, intereses legales y costas, sacando a pública subasta el siguiente inmueble embargado:

Piso sito en Sama de Langreo, calle Manuel Llana, número 50, 1.º B, inscrita en el tomo 1.163, libro 551, folio 140, finca 47.668 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Ocupa una superficie útil de unos 60 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la mencionada calle; derecha, con la vivienda derecha; tipo B de la misma planta de la escalera derecha; izquierda, con la vivienda derecha, tipo A de su misma planta y escalera, y fondo, rellano de escalera y patio de luces de su edificio sobre el que tiene dos huecos de luces y vistas. Le es aneja una de las 28 carboneras que hay en el portal de su edificio. Le corresponde una cuota de 3,16 por 100.

La subasta tendrá lugar el próximo día 9 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Uria, número 24, de Oviedo, y se desarrollará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración pericial según avalúo, que asciende a 8.799.497 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo en esta primera subasta, rebajándose el tipo en un 25 por 100 en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera, caso de resultar desiertas las anteriores, señalándose para la realización de las mismas las once horas de los días 5 y 30 de julio de 1993, respectivamente, en las mismas condiciones que la primera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, de Oviedo, con el número 01.440000.9, cuenta expediente 337600078008490, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la misma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber efectuado la consignación a que se refiere la segunda de las presentes condiciones.

Cuarta.—Sólo el acreedor ejecutante podrá realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad obran en esta Secretaría, quedando de manifiesto por copia para los licitadores, que habrán de conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, con que estuviere gravado el inmueble, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Pérez Villamil.—La Secretaría judicial.—22.830-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1993, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Vicente Jareño Salazar, doña Visitación Salazar Sánchez de la Blanca y don Antonio Salazar Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.400.000 pesetas por la registral 34.926; 1.000.000 de pesetas por la registral 30.597, y 1.000.000 de pesetas por la registral 30.595.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Uno.—Tierra secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Las Tres Casas, de haber 7 fanegas 6 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de don Manuel Pelayo y doña Esperanza Serna; saliente, ésta última y don Manuel Caro; mediodía, camino de las Mazas a las Tres Casas, y poniente, don Felipe Quevedo y don Miguel Henríquez de Luna. Inscrita al tomo 1.585, libro 383, folio 23, finca 34.926, inscripción segunda.

Dos.—Tierra secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado Melonar, llamado Tres Casas, de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 83 centiáreas, que linda: Saliente y mediodía, don Julián Sevilla; poniente, don Vicente Quevedo, y norte, don Francisco Olmedo. Inscrita al tomo 1.487, libro 358, folio 104, finca 30.597, inscripción segunda.

Tres.—Tierra secano cereal en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado Melonar, llamado las Tres Casas, de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 83 centiáreas, que linda: A saliente, don Julián Sevilla; mediodía, don José Vicente Olmedo; poniente, don Vicente Quevedo, y norte, don José Madrigal. Inscrita al tomo 1.487, libro 358, folio 103, finca 30.596, inscripción segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.232.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 1.093/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo, contra don Joaquín Sáez Martínez y doña Josefa Agueda Negeda Grau, se ha acordado la venta en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 15.040.000 pesetas.

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deba constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Casa habitación sin número en la calle Diseminado de Bigastro; ocupa el solar de superficie 200 metros, y consta de planta baja, destinada a almacén, y piso alto, destinado a vivienda; la planta baja, de 190 metros de superficie, y la alta de misma superficie. Linda: Derecha, calle Antonio Gálvez; izquierda, calle Acequia; frente, resto finca Antonio Pacheco Quirante, y frente, calle situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Orihuela, finca número 2.855.

Dado en Alicante, a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.— 22.958.

### Alicante

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 3/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Parra Martínez y doña Matilde Pérez Palazón, se ha acordado la venta en pública subasta, de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta se indicará al final.

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

1. Departamento número 1. Local comercial sito en planta baja fachada, calle Barrio Nuevo, sin número, Villa de Blanca; mide 5,70 metros de fachada, que ensancha a su espalda hasta 16 metros, con fondos de 15,70 metros, 10 metros 90 centímetros y 2 metros 60 centímetros, resultando de superficie 129,85 metros cuadrados.

Finca registral número 6.221 del Registro de la Propiedad 1 de Cieza.

Valoración: 3.919.522 pesetas.

2. Departamento número 2. Destinado a vivienda, sito en Blanca, calle Barrio Nuevo, sin número, entrada por escaleras acceso a la calle sin nombre; mide 5,70 metros de fachada por 10,90 metros de fondo, haciendo de superficie total 61 metros cuadrados.

Finca registral número 6.222 del mismo Registro anterior.

Valoración: 2.821.500 pesetas.

3. Finca. Casa en la Villa de Blanca, calle Barrio Nuevo, marcada con el número 59; consta de planta baja y piso, con corral y cuadra. Ocupa una superficie total en su planta baja de 62 metros cuadrados aproximadamente; la superficie del piso primero está delimitada por casa contigua, señalada con el número

61, que se interna pisando su propiedad, la construcción de la planta baja que se describe y por la parte del frente y fondo, en una medida de 12 metros cuadrados en la crujía del frente, en 12 metros 5 decímetros cuadrados en el fondo.

Finca registral número 795 del Registro antes indicado.

Valoración: 3.526.875 pesetas.

Dado en Alicante, a 14 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.— 22.963.

### Alicante

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 1.423/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Zeinab Walker, se ha acordado la venta en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 9.800.000 pesetas.

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

En término de Torrevieja, partido de La Mata, hacienda del campo denominada «Villa Viña», conjunto residencial «Viña del Mar», fase I. Urbana. Finca número 1-1/2, local comercial número 1/2, planta semisótano del edificio, de superficie 193,90 metros cuadrados. Tiene accesos propios e independientes por la avenida de los Europeos, escalera y zona de acceso de la galería comercial, linda según se entra desde el acceso de la galería comercial; derecha, subsuelo de la zona de terrazas traseras de las viviendas de planta baja del bloque 4; izquierda, escalera de acceso a dicha galería comercial, y fondo, avenida de los Europeos.

Dado en Alicante, a 19 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.— 23.002.

### Alicante

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 1.383/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Custodio Camino Rubio y doña Manuela Consuelo Llorca Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 5.558.000 pesetas.

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1993.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

275. Piso número 22, tipo B, sexta planta alta, distribuido propio para habitar, de 113 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha entrando, piso 21; izquierda, piso 21 patio H, y fondo mira a calle Patricio Ferrándiz, se accede por el patio I, forma parte del edificio sito en Denia, en calle Patricio Ferrándiz, números 93 al 101 inclusive. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 25.071.

Dado en Alicante, a 19 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—23.004.

### Almendrales

#### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almendrales y su partido número 2,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 25 del mes de junio de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 del mes de julio de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 24 del mes de septiembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 43/1993, a instancias del Procurador señor Hernández Fernández, en nombre y representación de «Manuel Alvarez e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallardo Guisado y doña Felisa Becerra Gallardo, sobre reclamación de cantidad, previniendo a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de labor al sitio de Ahijón, término de Solana de los Barros, con cebadero, su cabida I fanega o 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con los herederos de don Antonio Fernández de Aguilar; al sur, con don Julio Caballero; al este, con cañada de las Merinas, y al oeste, con don Agustín Caballero. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendrales, al tomo 1.776, libro 40 de Solana de los Barros, folio 207, finca número 3.018.

El precio de tasación de la citada finca es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almendrales a 27 de abril de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—La Secretaria.—23.262.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas del día 24 de junio de 1993, para la primera; el día 27 de julio de 1993, para la segunda, y el día 24 de septiembre de 1993, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 201/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra la Entidad «Construcciones Progresas Lanzarote, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Un bloque formado por dos naves industriales y dos oficinas, sitas en el Paredón Blanco, término municipal de Tias, que tiene una superficie construida de 1.296 metros cuadrados. Las naves industriales no están divididas. Cada una de las oficinas tiene una superficie de 220,93 metros cuadrados. El resto del solar está sin edificar y está destinado a planta de hormigonado. Conserva los linderos generales de la finca. Está construida en suerte de tierra donde llaman Paredón Blanco, término municipal de Tias, aunque en realidad está en término de San Bartolomé. Tiene una cabida de 9.410 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de José Bermúdez; sur, carretera que desde Arrecife conduce a Yaiza; este, herederos de Cayetano Camejo, y oeste, la Sociedad «Urmisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en San Bartolomé, tomo 937, libro 89, folio 95, finca 8.506, inscripción tercera.

Valor de tasación para subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos, Gil.—El Secretario.—23.019.

## AVILA

## Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 111/1992, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.515.794 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cruces, contra «Comercial Abulense de Alimentación, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas; las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de junio de 1993, 26 de julio de 1993 y 27 de septiembre de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 25.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0660-17-111/92 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación, con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de la subasta

## Finca número 2:

Se trata de una finca urbana sita en la localidad de Avila, calle Afueras del Puente Adaja, número 26 (hoy calle de Los Cuatro Postes), esquina a calle de acceso al Molino de la Losa. La finca tiene una superficie de 835 metros cuadrados aproximadamente, de los que 635 metros cuadrados están ocupados por tres edificaciones (entre sí forman una «L»), y el resto por un patio, situado en la zona posterior o este de la finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.612, libro 387, folio 177, finca número 28.190.

Todas las edificaciones existentes en la finca son de antigua construcción, no destinándose en la actualidad para ningún uso específico y estando todas ellas en mal estado de conservación. Las superficies y características de cada una de ellas son las siguientes:

Edificio número 1: Está situado en la fachada oeste de la finca y ocupa una superficie aproximada de 290 metros cuadrados. Estaba desarrollado en

dos plantas, sótano y baja, aunque actualmente carece del forjado de techo de sótano.

Edificio número 2: Está situado en la esquina de la finca (fachadas norte y oeste) y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados aproximadamente. Estaba desarrollado en tres plantas, sótano, baja y primera, aunque al igual que el anterior carece de los dos forjados intermedios.

Edificio número 3: Está situado en la fachada norte de la finca y ocupa una superficie de 240 metros cuadrados aproximadamente. Está desarrollado en una sola planta y es el que mejor conservado está de los tres.

Las características constructivas de todas las edificaciones son similares, teniendo los muros exteriores de piedra de granito y la cubierta con cerchas de madera y como material de cubrición la teja árabe; la carpintería exterior es de madera, antigua y mal conservada, salvo en el edificio número 3, que tiene algunas ventanas de aluminio. No disponen de instalaciones ni otros materiales de acabado.

De acuerdo con las características de la finca y construcciones existentes en ella y zona de situación, estimo un valor de mercado de todo el conjunto de 25.750.000 pesetas.

Dado en Avila a mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—22.942-3.

## BARACALDO

## Edicto

Doña Lucia Llamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1993, se sigue a instancia de doña Esperanza Carballo Bargado, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Quintela Rodríguez, natural de San Pozo Mulgaco-Portugal, vecino de Baracaldo, calle Beteluri, número 2, 1.º, hijo de José Benito y de María Rosa, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde finales de 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Baracaldo a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Lucia Llamazares López.—El Secretario.—19.071-3 y 2.ª 18-5-1993

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brunsell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen González Rodríguez y don Javier Rollán Figueras, por providencia de esta fecha acordada la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de junio, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 21.460.000 pesetas, precio de tasación de la finca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo que sirve de base para la indicada subasta

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 16 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña María del Carmen González Rodríguez y don Javier Rollán Figueras la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en la parcela 100 de la Urbanización Can Miret, del término municipal de Sant Antonio de Vilamajor, con frente a una calle en proyecto. Consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 17 metros cuadrados; de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 70 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios, y de una planta piso o altillo, de superficie 19 metros 55 decímetros cuadrados, destinado a sala de estar. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 884 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca número 2.771.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—23.044.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 402/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, y dirigido contra doña María Angeles Ibáñez Roselló y don José María Galera Monegal, en reclamación de la suma de 14.488.620 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de junio; para la segunda, el día 20 de julio, y para la tercera, el día 7 de septiembre, todas a las doce horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en el barrio de San Juan de Palamós y en su calle Mayor, señalada con el número 21, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de tejado, y con patio posterior; de superficie, la parte edificada, 129 metros 96 decímetros cuadrados, y el patio 498,75 metros cuadrados, siendo, por tanto, la total superficie de 628,71 metros cuadrados, y todo al término de Palamós. Linda: Al este, con Antonio Castelló y Patricio Sabat, y al oeste, con calle Mayor, y en una cara, con finca de los señores Jubert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.649, libro 100 de San Juan de Palamós, folio 41, finca 3.091-N, inscripción 5.<sup>a</sup>

Siendo el tipo de valoración de 15.711.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—22.990.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 250/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Ibérica de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Henri

Augustin Solé, en reclamación de la suma de 11.921.261 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá. El tipo de la subasta será el de 17.778.600 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8, 3.<sup>a</sup> planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de junio de 1993; para la segunda, el día 21 de julio de 1993, y para la tercera, el día 20 de septiembre de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto del remate

Sita en Castello d'Ampuries (Gerona), urbanización «Ampuriabrava», sector Ampuries C, 12, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses con la inscripción número 3, al tomo 2.593, folio 3 vuelto, libro 245, finca número 16.202.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—La Secretaria.—22.758-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1992-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de

ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de La Caixa, contra don Olegario Asensio Lallana y doña María Eugenia Guillén López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada los demandados doña Eugenia Guillén López y don Olegario Asensio Lallana, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana. Departamento 32, vivienda en el octavo piso, puerta tercera, del edificio número 1, sito en Premià de Mar, urbanización «Can Riera», con frente al Camí del Mig y a la Riera de Sant Pere de Premià, con una superficie de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias y linda: Por el frente, norte, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, oeste, con rellano de escalera y vivienda número 33; por la izquierda, con fachada este del edificio, y por el fondo, con fachada sur del mismo; por arriba, con cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda número 28. Su cuota de participación es de 3 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, libro 312, tomo 3.008, folio 182, finca 8.533, inscripción tercera.

Valoración: 12.017.525 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.— 22.766.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 500/1992-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Barosca, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, 6.ª planta, el día 30 de junio (lotes del 1 al 20, ambos inclusive); 1 de julio (lotes del 21 al 40, ambos inclusive); y 2 de julio (lotes del 41 al 50, ambos inclusive); de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de julio (lotes del 1 al 20, ambos inclusive); el día 29 de julio (lotes del 21 al 40, ambos inclusive), y el día 30 de julio (lotes del 41 al 50, ambos inclusive), y si tampoco hubiera en esta posturas, se señala para tercera subasta los días 20 de septiembre (lotes del 1 al 20, ambos inclusive); 21 de septiembre (lotes del 21 al 40, ambos inclusive); y 22 de septiembre (lotes del 41 al 50, ambos inclusive), y hora de las diez para todas las subastas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 1. Casa unifamiliar, señalada con el número 1, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera interior. La planta baja, de superficie útil 33,68 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera, de superficie útil 40,03 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y un baño, y la planta buhardilla se compone de un estudio, de superficie útil 9,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común, mediante jardín

privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad; a la derecha, entrando, con entidad siguiente; a la izquierda, con avenida Enric Borrás, y al fondo, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad, con finca de que se segregó. Se le asigna una cuota del 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 855, libro 121 de Roda de Bará, folio 140, finca 8.063, inscripción 2.ª

2. Entidad número 2. Casa unifamiliar, señalada con el número 2, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera interior. La planta baja, de superficie útil 33,68 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera, de superficie útil 40,03 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y un baño, y la planta buhardilla se compone de un estudio, de superficie útil 9,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad; a la derecha, entrando, con entidad siguiente; a la izquierda, con entidad anterior, y fondo, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad, con finca de que se segregó. Se le asigna una cuota del 3,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 855, libro 121 de Roda de Bará, folio 143, finca 8.065, inscripción 2.ª

3. Entidad número 3. Casa unifamiliar, señalada con el número 3, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera interior. La planta baja, de superficie útil 33,68 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera, de superficie útil 40,03 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y un baño, y la planta buhardilla se compone de un estudio, de superficie útil 9,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad; a la derecha, entrando, con entidad siguiente; a la izquierda, con entidad anterior, y fondo, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad, con finca de que se segregó. Se le asigna una cuota del 3,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 855, libro 121 de Roda de Bará, folio 146, finca 8.067, inscripción 2.ª

4. Entidad número 4. Casa unifamiliar, señalada con el número 4, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera interior. La planta baja, de superficie útil 33,68 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera, de superficie útil 40,03 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y un baño, y la planta buhardilla se compone de un estudio, de superficie útil 9,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad; a la derecha, entrando, con entidad siguiente; a la izquierda, con entidad anterior, y al fondo, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad, con finca de que se segregó. Se le asigna una cuota del 3,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 855, libro 121 de Roda de Bará, folio 149, finca 8.069, inscripción 2.ª

5. Entidad número 5. Casa unifamiliar, señalada con el número 5, compuesta de tres plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera interior. La planta baja, de superficie útil 33,68 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera, de superficie útil 40,03 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y un baño, y la planta buhardilla se compone de un estudio, de superficie útil 9,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común, mediante jardín privado, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta entidad; a la derecha, entrando,





plaza número 6, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 10, finca 8.127, inscripción 2.<sup>a</sup>

33. Entidad número 34. Plaza de garaje número 8, de superficie 13,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 9; a la izquierda, con plaza número 7, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 13, finca 8.129, inscripción 2.<sup>a</sup>

34. Entidad número 35. Plaza de garaje número 9, de superficie 13,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 10; a la izquierda, con plaza número 8, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 16, finca 8.131, inscripción 2.<sup>a</sup>

35. Entidad número 36. Plaza de garaje número 10, de superficie 15,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con escalera de emergencia; a la izquierda, con plaza número 9, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 19, finca 8.133, inscripción 2.<sup>a</sup>

36. Entidad número 37. Plaza de garaje número 11, de superficie 17,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con subsuelo de finca; a la izquierda, con cuarto depuradora de piscina, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 1,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 22, finca 8.135, inscripción 2.<sup>a</sup>

37. Entidad número 38. Plaza de garaje número 12, de superficie 16,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 13; a la izquierda, con subsuelo de finca, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 25, finca 8.137, inscripción 2.<sup>a</sup>

38. Entidad número 39. Plaza de garaje número 13, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 14; a la izquierda, con plaza número 12, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 28, finca 8.139, inscripción 2.<sup>a</sup>

39. Entidad número 40. Plaza de garaje número 14, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 15; a la izquierda, con plaza número 13, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 31, finca 8.141, inscripción 2.<sup>a</sup>

40. Entidad número 41. Plaza de garaje número 15, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 16; a la izquierda, con plaza número 14, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de

Roda de Bará, folio 34, finca 8.143, inscripción 2.<sup>a</sup>

41. Entidad número 42. Plaza de garaje número 16, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 17; a la izquierda, con plaza número 15, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 37, finca 8.145, inscripción 2.<sup>a</sup>

42. Entidad número 43. Plaza de garaje número 17, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 18; a la izquierda, con plaza número 16, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 40, finca 8.147, inscripción 2.<sup>a</sup>

43. Entidad número 44. Plaza de garaje número 18, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 19; a la izquierda, con plaza número 17, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 43, finca 8.149, inscripción 2.<sup>a</sup>

44. Entidad número 45. Plaza de garaje número 19, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 20; a la izquierda, con plaza número 18, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 46, finca 8.151, inscripción 2.<sup>a</sup>

45. Entidad número 46. Plaza de garaje número 20, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 21; a la izquierda, con plaza número 19, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 49, finca 8.153, inscripción 2.<sup>a</sup>

46. Entidad número 47. Plaza de garaje número 21, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 22; a la izquierda, con plaza número 20, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 52, finca 8.155, inscripción 2.<sup>a</sup>

47. Entidad número 48. Plaza de garaje número 22, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 23; a la izquierda, con plaza número 21, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 55, finca 8.157, inscripción 2.<sup>a</sup>

48. Entidad número 49. Plaza de garaje número 23, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 24; a la izquierda, con plaza número 22, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 58, finca 8.159, inscripción 2.<sup>a</sup>

49. Entidad número 50. Plaza de garaje número 24, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 25; a la izquierda, con

plaza número 23, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 61, finca 8.161, inscripción 2.<sup>a</sup>

50. Entidad número 51. Plaza de garaje número 25, de superficie 12,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, entrando, con plaza número 26; a la izquierda, con plaza número 24, y al fondo, con subsuelo de finca. Se le asigna una cuota del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 862, libro 122 de Roda de Bará, folio 64, finca 8.163, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasados a efectos de la presente subasta cada uno de los lotes objeto de la misma en la siguiente forma:

Finca	Tipo para la primera subasta Pesetas
<b>Lotes del 1 al 20:</b>	
8.063	22.869.000
8.065	23.661.000
8.067	23.661.000
8.069	23.661.000
8.071	23.661.000
8.073	23.661.000
8.075	23.661.000
8.077	22.869.000
8.079	22.869.000
8.081	23.661.000
8.082	23.661.000
8.085	22.869.000
8.087	22.869.000
8.089	23.661.000
8.091	23.661.000
8.093	23.661.000
8.095	23.661.000
8.097	23.661.000
8.099	23.661.000
8.101	23.661.000
<b>Lotes del 21 al 40:</b>	
8.103	
8.105	23.661.000
8.107	23.661.000
8.109	23.661.000
8.111	23.661.000
8.115	3.679.500
8.117	2.463.000
8.119	2.362.500
8.121	2.512.500
8.123	2.614.500
8.125	2.763.000
8.127	2.865.000
8.129	3.015.000
8.131	3.142.500
8.133	3.517.500
8.135	4.083.000
8.137	3.861.000
8.139	2.764.500
8.141	2.764.500
8.143	2.764.500
<b>Lotes del 41 al 50:</b>	
8.145	2.764.500
8.147	2.764.500
8.149	2.764.500
8.151	2.764.500
8.153	2.764.500
8.155	2.764.500
8.157	2.764.500
8.159	2.764.500
8.161	2.764.500
8.163	2.764.500

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subasta indicados.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.764.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 301/1989-Sección 1.ª, a instancia de «Caixabank, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Mullor Soler, doña Milagros Mullor Soler, doña María Dolores Muñoz García y don Miguel Padrós Mullor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Casa de planta baja, sita en la calle Bruguera, número 10, de Sabadell. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 622, libro 310, folio 163, finca 8.387, inscripción 81.2.

Valorada pericialmente, a efectos de tipo de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Plaza de parking, sita en la calle Industria, número 45, de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.934, libro 699, folio 182, finca número 28.446, inscripción 14.

Valorada pericialmente, a efectos de tipo de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.907-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 855/1992-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrillo Cuenca y doña Isabel Alcocer Cabezueta, representados por el Procurador don Antonio Cortada García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Carrillo Cuenca y doña Isabel Alcocer Cabezueta:

Situada en la planta séptima de la finca número 484 de la avenida Meridiana, del municipio de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 211, tomo 2.438, libro 316, finca número 39.821.

Y con un valor de tasación de 7.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 29 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.905-16.

## BILBAO

Don Antonio García Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 610/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Arana Díaz y doña Blanca N. Gastaca Larracochea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 17, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, letra C de la planta primera del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la plaza de Gernika, de Orduña, con referencia registral, libro 97 de Orduña, folio 114, finca número 6.490. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Local en planta sótano destinado a garaje, señalado con el número 29 de la casa números 2, 4 y 6 de la plaza de Gernika, de Orduña, con referencia registral, libro 98 de Orduña, folio 25, finca 6.535. Valorado en 2.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—22.909.

## BILBAO

## Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Balboa Oyarzábal y don José Antonio Aramberri Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero, el camarote número 4 y la noventa parte indivisa de la vivienda izquierda del piso quinto (destinada al portero) de la siguiente finca: Casa señalada con el número 14 de la calle Henao, de esta villa de Bilbao; inscrita en el tomo 1.671, libro 989 de Bilbao, folio 199, finca número 39.238, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de subasta: Primera: 37.760.000 pesetas; segunda: 28.320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—22.925-3.

## BILBAO

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sádaba Llamosas y don Guillermo Mateo Careaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, dúplex, tipo D, de la planta segunda del edificio número 2 de la calle Zarragetas, de Leioa. Superficie útil aproximada, 129,39 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 18.750.000 pesetas.

1/36 parte indivisa del local de sótano destinado a aparcamiento, con derecho de uso exclusivo de la parcela número 33 del edificio de la calle Zarragetas, de Leioa.

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña León Olabarrieta.—El Secretario.—22.944-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joseba Iñaki Yanguas Pinillas y doña Alicia Larrinaga Eguzkiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, derecha, de la casa número 5 de la calle Sancho de la Pedriza, de Portugalete (Vizcaya). Valorado en 5.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—23.254.

## BILBAO

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 619/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Fernández y doña Matilde Oñifano Expósito, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. 2. Lonja derecha, que mide 78 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando o este, portal, caja de ascensor y con escalera del mismo portal número 13 de Ramón y Cajal; por el fondo o sur, con el edificio y el citado portal número 13 de Ramón y Cajal y caja de ascensor; por la derecha entrando u oeste, con lonja, parte número 30, y por el fondo o norte, con el edificio. Participa en los elementos comunes con una cuota del 1,89 por 100. Referencia registral: Libro 38 de Galdácano, folio 37, finca número 1.656.

Valorada para la primera subasta en 12.150.000 pesetas.

B) Urbana. 3. Local comercial sobre el portal número 13 de Ramón y Cajal; tiene una superficie de 20 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur, con el edificio; oeste, caja de ascensor, descansillo de escalera del portal número 13 y con la parte número 2; por el este, con la parte número 1, y por el sur, con la misma parte número 1. Participa en los elementos comunes con una cuota del 0,43 por 100. Referencia registral: Libro 38 de Galdácano, folio 37, finca número 1.656.

Valorada para la primera subasta en 3.050.000 pesetas.

C) Urbana. 30. Lonja izquierda, en planta baja, que mide una superficie de 161 metros 49 deci-

metros cuadrados. Linda: Por el frente o noroeste, con el edificio; por el fondo o suroeste, con el edificio y con el portal número 15; por el nordeste, con el portal número 15, contadores de agua y escalera del mismo portal, y por el este, con la parte número 2. Participa en los elementos comunes con una cuota del 3,55 por 100. Referencia registral: Libro 38 de Galdácano, folio 37, finca número 1.656.

Valorada para la primera subasta en 24.000.000 de pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte del siguiente bloque de edificio, de nueva planta, en Galdácano, en las calles Ramón y Cajal y Pintor Velázquez, hoy número 13 de la calle Guipúzcoa.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—22.931-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 98/1990, a instancia de la Sociedad de Garantía Reciproca Castellano-Leonesa, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde contra don Nicolás Alonso Asensio y doña María Pilar Fernández Sastre, sobre pago de 714.329 pesetas de intereses y 521.846 pesetas de costas y por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

La primera: El día 7 de septiembre de 1993 a las diez horas.

La segunda: El día 7 de octubre de 1993 a las diez horas.

La tercera: El día 8 de noviembre de 1993 a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta sótano primero de la plaza Abilio Calderón, esquina a Casado del Alisal, de Palencia, en su mitad indivisa. Inscrita al tomo 2.221, libro 642, folios 10 y 11, finca número 39.771. Valorada la mitad indivisa en 4.528.688 pesetas, la mitad indivisa que se saca a subasta.

2. Vivienda sita, en calle Don Pelayo, número 4, piso 12, letra B, de Palencia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.152, libro 608, folio 79, registral número 38.640. Valorada junto con la plaza de garaje aneja en 7.640.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—22.968.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 187/1991, a instancia de doña Ana Yrazusta Claret, representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra «Transfrima, Sociedad Anónima Laboral», sobre pago de 4.058.656 pesetas de principal más 1.400.000 pesetas de costas y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

La primera: 8 de septiembre de 1993 a las diez horas.

La segunda: 8 de octubre de 1993 a las diez horas.

La tercera: 9 de noviembre de 1993 a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Volvo», tipo tractocamión, modelo F-16, matrícula MA-9241-AT. Valorado en 4.140.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Pegaso», tipo tractocamión, modelo 1236 T, matrícula MA-9536-AT. Valorado en 3.470.000 pesetas.
3. Tractor «Volvo», F-12-CT-36, matrícula M-5013-GP. Valorado en 560.000 pesetas.
4. Tractor «Volvo», F-12-CT-36, matrícula M-5023-GP. Valorado en 560.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, María Luisa Abad Alonso.—22.982.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Benito Cuñado Salazar y doña Petra Egaña Alonso, contra don Juan Cruz Larrea Asúa y doña Felisa Egaña Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 13.030-N, al libro 172 de Galdakao, folio 5, inscripción primera, inscrita por mitades e iguales partes en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, a favor de don Benito Cuñado Sala-

zar, casado con doña Petra Egaña Alonso, y don Juan Cruz Larrea Asúa, casado con doña María Felisa Egaña Alonso; corresponde a la lonja segunda, a la izquierda del portal del inmueble señalado con el número 21 de la calle Gipuzkoa, de Galdakao. Tipo: 5.742.750 pesetas.

Finca número 1.473, al libro 28 de Arrigorriaga, folio 17, inscripción tercera, inscrita por mitades e iguales partes en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, a favor de don Benito Cuñado Salazar, casado con doña Petra Egaña Alonso; corresponde a una finca rústica sita al sur de la carretera de Bilbao a Pancorbo, término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya). Tipo: 70.000 pesetas.

Finca número 7.026, al libro 100 de Arrigorriaga, folio 187, inscripción primera, inscrita por mitades e iguales partes en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, a favor de don Benito Cuñado Salazar, casado con doña Petra Egaña Alonso, y don Juan Cruz Larrea Asúa, casado con doña María Felisa Egaña Alonso; corresponde a un local en planta baja, con acceso por la carretera de Bilbao a Pancorbo, sito en el inmueble señalado con el número 6 de la avenida de Atxarte, término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya). Tipo: 13.786.808 pesetas.

Finca número 1.470, libro 28 de Arrigorriaga, folio 7, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, a nombre de todos los litigantes. Tipo: 4.325.000 pesetas.

Finca número 14.620, libro 223 de Basauri, folio 41, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Bilbao, a favor de don Benito Cuñado Salazar, casado con doña Petra Egaña Alonso, y don Juan Cruz Larrea Asúa, casado con doña María Felisa Egaña Alonso; corresponde a la lonja o local comercial. Tipo: 16.677.234 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—22.910.

## CADIZ

## Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 275/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra doña Isabel Gómez Bello, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 22 de marzo de 1993, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle los Balbos, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

- Primera subasta: El día 25 de junio de 1993.  
Segunda subasta: El día 28 de julio de 1993.  
Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1993.  
Y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal

calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado que se subasta

Local de negocio número 2, en planta baja, con entrada particular por calle Carretera Nueve y La Palma, sin números, situado a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, de 50 metros cuadrados de superficie. Linda, tomando como frente la calle Carretera Nueve; derecha entrando, portal de entrada a las viviendas; izquierda, calle La Palma, y fondo, local de negocio número 3 y patio de luces. Además de cuarto de 4 metros. Título: Compra a don Antonio Clorado González y doña Antonia Sánchez Sánchez. Inscripción primera, folio 151, libro 225 de Puerto Real, finca 10.465. Libre de cargas y arrendatarios.

Dado en Cádiz a 22 de marzo de 1993.—La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—23.055.

## CADIZ

## Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 203/1991-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez López, contra don Rafael Sánchez de los Reyes, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 20 de abril de 1993, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 89.700.000 pesetas para la descrita como primera; 1.950.000 pesetas para la descrita como segunda; 3.900.000 pesetas para la descrita como

tercera, y 1.950.000 pesetas para la descrita como cuarta, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle los Balbo, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1993.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1993.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1993.

Y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes hipotecados que se bastan

Primera: Rústica. Hacienda de tierra y viña con algunos árboles en el pago de la Atalaya, denominada la Atalaya Grande, que tiene una superficie después de varias segregaciones de 26 hectáreas 13 áreas 34 centiáreas 50,5 miliares, en la que está enclavada una casa cortijo con vivienda para el dueño, casero y capataz y trabajadores, con cuadra de lagares, granero, estancia, cuadra y aljibe. Tiene además una era, toril y almijares, situado todo ello en el centro de la finca. Tiene entrada propia por la carretera de Jerez y más hacia el este, tiene entrada por una hijuela, servidumbre de paso para ésta y otras fincas hasta la carretera de Jerez por finca de Manuel Rodríguez y otros. Tiene también entrada por el Camino Viejo de la Atalaya. Linda todo ello, según el título: Norte, con las marismas, tierras de herederos de Vicente Portales y del Cortijo de los Asientos, en este viento y lindero se encuentra la viña de José Rodríguez, que está casi completamente rodeada por la hacienda que aquí se describe, y que sólo linda al norte con el Cortijo de los Asientos,

y por los demás vientos, con esta hacienda; este, tierra de Vicente Portales, camino entre las dos Atalayas y viñas de José Raposo, Manuel Rodríguez, José Rodríguez Sánchez y herederos de Barba; al sur, los mismos, carretera de Jerez y viñas de José Vadillo y Eduardo Acosta González, y al oeste, con viñas de Eduardo Acosta González, Manuel Rivas Bernal, Vicente Censión, Francisco Pérez, Manuel Montes, Manuel Rodríguez del Río, Camino Viejo y Arroyo de la Atalaya. Por su parte sur tiene un alargamiento y carril que llega hasta la carretera de Jerez; linda saliendo: Derecha, viñas de José Vadillo y María Paz Parejo, e izquierda, con herederos de Barba y Joaquín Barba. La servidumbre de paso cita más hacia el este, sólo tiene derecho a usarla la finca que aquí se describe y las fincas situadas entre ellas y la carretera de Jerez de la Frontera.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 609, libro 339, folio 3, finca 11.879, inscripción segunda.

Segunda: Suerte de tierra en el pago de la Atalaya Grande, de cabida 1 aranzada 5 octavos o 67 áreas 50 miliares, que linda, según título: Al norte, con finca de Antonio Márquez Fernández; al sur, con herederos de Josefa Paz; al este la hacienda de la Atalaya ya descrita, y oeste, carretera de Sanlúcar a Jerez.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 522, libro 287, folio 163, finca 8.908, inscripción tercera.

Tercera: Suerte de viña en el pago de la Atalaya Grande, de este término, con cabida de 3 aranzadas 1 cuarta o 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con la finca la Atalaya Grande; al sur, con la de Francisco Alfonseca; al este con la Atalaya Grande, al Sur con la de Francisco Alfonseca, al Este con la Atalaya Grande, y al oeste, con el arrecife de Jerez.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 451, libro 257, folio 157, finca 7.881, inscripción décima.

Cuarta: Suerte de viña en este término, pago de la Atalaya Grande, con cabida de 1 aranzada 5 octavos o 77 áreas 50 miliares, que linda: Norte, sur y este, con la hacienda de la Atalaya Grande, y por el este, con la carretera que de esta ciudad conduce a Jerez de la Frontera.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 146, libro 84, folio 74, finca 7.130, inscripción decimoctava.

Título: El de compra a don José Vidal González en escritura de 15 de enero de 1986, autorizada ante el Notario don Ricardo Molina Aranda.

Dado en Cádiz a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.— 22.926-3.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 7/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Ramón Pau Viñal y doña María del Carmen Guijarro Bernabéu, en reclamación de 3.278.328 pesetas, importe de principal, más 1.600.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 19 de julio, a las doce horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Vivienda sita en calle Padre Castells, 51, segundo, quinta, de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.203, folio 176, finca número 33.708, inscripción tercera. De una superficie de 108,70 metros cuadrados.

2.<sup>a</sup> Rústica. Naranjos. Partida Vilella de 37 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 325, folio 189, finca número 13.316, inscripción tercera.

3.<sup>a</sup> Rústica. Servicios. Partida Vilella, de Alzira, de 9 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 268, folio 55, finca número 1.936, inscripción décima.

4.<sup>a</sup> Naranjos. Partida Vilella, término de Alzira, de 4 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.379, folio 249, finca número 39.100, inscripción primera.

5.<sup>a</sup> Planta baja en calle José González, 69, en Alzira, de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.273, folio 176, finca número 35.816, inscripción segunda.

6.<sup>a</sup> Nave y terrenos, partida Trigueros, de Alzira, de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.499, folio 219, finca número 32.384, inscripción cuarta.

Dado en Carlet a 21 de abril de 1993.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—22.913.

#### CARTAGENA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sánchez Abril, en representación de don Francisco José Sánchez Abril, contra «Gestores y Promotores, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Infante, Sociedad Limitada», don José López Cárceles, don Francisco Niños Aráez y cónyuges a efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.142.040 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 135, piso segundo, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, con una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 306, folio 131, finca número 23.905, cuyo valor residual es de 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 136, piso segundo, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, con una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 306, folio 133, finca número 23.907, cuyo valor residual es de 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 137, piso segundo, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Está destinado a estudio. Consta de estar-comedor-dormitorio, baño, cocina, paso y terraza. Su superficie es de 25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 135, finca número 23.909. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 200.000 pesetas.

Urbana.—Número 138, piso segundo, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, baño, cocina, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 137, finca número 23.911. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 139, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 139, finca número 23.913. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 145, piso cuarto, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 151, finca número 23.925. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 146, piso cuarto, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 153, finca número

23.927. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 155, piso sexto, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 171, finca número 23.945. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Piso sexto, número 156, del centro residencial «La Gola», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 173, finca número 23.947. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Piso sexto, número 159, del centro residencial «La Gola», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 179, finca número 23.953. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 165, piso sexto, del centro residencial «La Gola», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 191, finca número 23.965. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 166, piso octavo, del centro residencial «La Gola», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 193, finca número 23.967. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Urbana.—Número 167, piso octavo, del centro residencial «La Gola», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación de San Ginés, término de Cartagena. Está destinado a estudio. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 195, finca número 23.969. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 200.000 pesetas.

Urbana.—Número 168, piso octavo, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Su superficie es de 35 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 306, folio 197, finca número 23.971. Habida cuenta de las cargas que pesan sobre esta finca, estimo su valor residual en 250.000 pesetas.

Total: 3.150.000 pesetas.

Estimo, por tanto, que el valor residual de las fincas relacionadas anteriormente asciende a 3.150.000 pesetas. Lo que manifiesto a los efectos que proceda.

Dado en Cartagena a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—20.524.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en representación de Cartago Honda, contra «Desarrollo de Comunidades y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote.—Urbana: Solar que constituye la parcela 117 del polígono 4 del plano de urbanización y parcelación de terrenos, sito en paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de S. Ginés, término de Cartagena. Superficie de 762,88 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 434, libro 149, folio 126, finca 10.389. Valorada en 2.670.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Solar que constituye la parcela 94 del polígono 3, donde la anterior. Superficie de 762,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 434, libro 149, folio 4, finca 10.843. Valorada en 2.669.310 pesetas.

Tercer lote.—Urbana: Solar que constituye la parcela 95 del polígono 3, donde la anterior. Superficie de 762,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 434, libro 149, folio 132, finca 10.845. Valorada en 2.667.385 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, cuarto, de Cartagena, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.930.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1992, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de don Enrique Blanes Martí, contra don Joaquín Fernández Marco y doña María Rosa de los Dolores Pérez, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1993 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993 y hora de las doce de su mañana.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo C situada en la planta séptima en alto del edificio de la ciudad de Castellón de la Plana, avenida de Valencia, 75, antes 65, por la que tiene su entrada independiente a través del portal y escalera de uso común; tiene una superficie útil de 92 metros 92 centímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Por la derecha, mirando fachada de entrada, Pascual Gil; izquierda, vivienda de tipo D de esta misma planta y caja de escalera; espalda, aires de la finca número 1, y frente, patio de luces y vivienda de tipo B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 2 al tomo y libro 423, folio 52, finca número 17.262, inscripción tercera. Precio de valoración: 5.970.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—22.946-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en medidas provisionales (artículo 103), número 568/1993, instado por Fátima Sohara Abselam Ahmed, contra Hossain Mohamed Chais, he acordado por resolución de esta fecha citar a don Hossain Mohamed Chais cuyo domicilio actual se desconoce para que comparezca en este Juzgado el próximo día 26 de julio a las once horas, a fin de efectuar la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiendo al demandado que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.059.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en separación causal, número 567/1993, instado por Fátima Sohara Abselam Ahmed, contra Hossain Mohamed Chais, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Hossain Mohamed Chais cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.062.

#### DENIA

##### Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a don Vicente Pedro Sapena y doña Rosa Fornés Cardona, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 25 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 28 de julio de 1993, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 757 de Jávea, tomo 1.291, libro 365, folio 106. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 19 de abril de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—22.952-3.

## DENIA

## Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, frente a don Felipe Herranz Martín y doña Araceli Nevado Cortijo, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 25 de junio de 1993, a las trece horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 29 de julio de 1993, a las trece horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 5 de octubre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca número 19.918 de Calpe, tomo 677, libro 162, folio 79. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 22 de abril de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—22.953-3.

## EIBAR

## Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Tabacalera, Sociedad Anónima»,

contra don Santiago Aparicio Luengo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Planta baja de la casa sita en el barrio de Macharia, de Eibar. Tiene un asuperficie de 357 metros cuadrados; titular: Don Santiago Aparicio Luengo, en cuanto a una participación de mitad indivisa con carácter privativo.

Valoración: 10.850.000 pesetas.

Urbana. Local único en el sótano del edificio industrial, sin número, sito en la calle Macharia, b.º 8, conocido por la Ondarresa, de Eibar. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados; titular: Don Santiago Aparicio Luengo, en cuanto a una participación de mitad indivisa con carácter privativo.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—22.388.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez

Hurtado, en representación de don Manuel Alarcón Carreres, contra don Emilio Planelles Luna y herederos de don José Luis Belén Lledó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, por lotes separados.

Mitad indivisa de tierra secano, en término de Crevillente, partido de la Deula. Tiene una superficie de 38 áreas 14 centiáreas y linda: Norte, con la de Fausto y Francisco Macia Carreres y Antonio Fuentes Soriano, este, con camino vecinal; sur, con José Alfonso Mas, Cipriano Fuster Viudes y Alberto Candela Gómez, y oeste, con Octavio Adan Mas, brazal de riego en medio. Inscrita al folio 106, libro 277 de Crevillente, tomo 753, finca número 1.318, inscripción 15. Su valoración se estima en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra secano en término de Crevillente, partido de la Deula, comprensiva de 42 áreas 97 centiáreas 61 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existen dos naves industriales que tienen cada una de ellas una superficie de 540 metros cuadrados, separados por una franja de terreno de 15 metros de ancho. Linda: Norte, Faustino y Francisco Macia Carreres y Antonio Fuentes Soriano; este, brazal de riego que la separa de la finca siguiente; sur, la de Alberto Candela Onteniente, y oeste, franja de terreno de 10 metros de anchura, que la separa de la de Luis Pastor Coves. Inscrita al folio 4 vuelto del libro 383 de Crevillente, tomo 1.239, finca número 17.606. Su valoración se estima en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 30 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.030.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en los autos de ejecutivo número 81/1992, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Antón, contra don Pascual Giménez García y doña María Timor Casanova, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 24 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 26.000.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 19 de julio, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de septiembre, a las once horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 20.233.

Urbana número 63.—Vivienda tipo E en la planta décima del cuerpo central del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso número 2, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y galería; tiene una superficie útil de 132,45 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, con fachadas principales a la calle General Queipo de Llano, sin número, y a la calle Juan Carlos I, número 3 de policía. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 31.035.

Urbana.—Vivienda número 32 en la planta ático, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, tipo I, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie útil de 64,27 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 6, integrante del edificio «Centro», sito en Elda, calle Martínez Anido, 6 y 8 de policía. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 31.041.

Urbana: Vivienda número 35, tipo F, en la planta ático, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lava-

dero y terraza para esta vivienda a pie llano. Tiene una superficie útil de 75,59 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 6 integrante del edificio «Centro», sito en Elda, calle Martínez Anido, 6 y 8 de policía. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 3 de marzo de 1993.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—El Secretario.—22.933-3.

## ELDA

## Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 141/1991 por imprudencia, se cita a don Antonio García Amador, en ignorado paradero, siendo dicha localidad de la provincia de Alicante, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 16 de junio de 1993, a las diez treinta horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerle, y si no lo verifica le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 29 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario judicial.—22.832.

## ELDA

## Cédula de notificación

Doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de prevención abintestado de doña Concepción López López, a instancia de parte de la residencia de la tercera edad de esta ciudad, en los que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor dice así:

«Providencia Jueza señora Ruiz Sabater.

En Elda a 29 de abril de 1993.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio, únase a los autos de su razón a los efectos procedentes.

Expidase oficio al Registro Civil de esta ciudad a fin de que expidan y remitan a este Juzgado certificado de defunción literal de doña Concepción López López, que falleció en fecha 31 de enero de 1993.

Publiquense los edictos correspondientes en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificar a los herederos posibles de doña Concepción López López el fallecimiento de la misma y al propio tiempo hacerles saber que la misma falleció sin haber otorgado testamento conocido y existiendo una masa hereditaria de alhajas y dinero en metálico y otro que fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. M. Ante mi.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de doña Concepción López López, a fin de que se personen o presenten escrito solicitando la declaración de herederos, a los efectos precedentes.

Dado en Elda a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaria.—23.043.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 133/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Manuel Máximo de la Fuente Cirujano, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, tercero, el día 14 de julio de 1993, a las once horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 21 de octubre de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, urbanización «Jardín América», con frente a la calle Ecuador. Se halla edificada sobre el solar 2 bis de la manzana K-1 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 365,05 metros cuadrados. Se compone de planta baja, que tiene una superficie de 36,60 metros cuadrados, destinada a garaje y planta piso, con una superficie útil de 76,69 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y terraza. El total edificio está cubierto de tejado. Linda en su conjunto: Por el frente, sur, en línea de 12 metros, con la calle Ecuador; por la derecha, entrando, este, en línea de 30,47 metros, y por la izquierda, oeste, en línea de 30,66 metros, con resto de la mayor finca que se segregó; por el fondo, norte, en línea de 12 metros, con la zona de influencia de la línea eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 199, libro 199 de Calafell, folio 62, finca 15.682.

Tasada a efectos de la presente en 9.790.500 pesetas.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—22.989.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Compañía Restauradora Italiana, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 18.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 3. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en las parcelas 7 y 8 del sector Delta Muga, de la urbanización «Empuriabrava», del término de Castelló d'Empuries. Ocupa una superficie de 289 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza cubierta de la planta sótano; este, parte vestíbulo y caja de la escalera y parte entidad número 1; sur, terraza cubierta planta sótanos y oeste, parcela número 9.

Titulo. Le pertenece por compra a la entidad mercantil «Segundo Miami, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario de Figueres, don Vicente Moreno Torres Camy, en el día 22 de diciembre de 1988.

Inscripción. Tomo 2.622, libro 255 de Castelló d'Empuries, folio 163 vuelto, finca 17.342, inscripción 4.ª

Dado en Figueres a 2 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.024.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Oliver Canadell y doña Maria Casanellas Punsí.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 28 de julio de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 12.900.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 15. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Roses, urbanización «Mas Matas», señalada como Casa Quince, que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitado por las calles.

Llaberia, Sant Llorenç, Cadi y calle en proyecto de dicha urbanización; compuesta de planta baja, con garaje y piso alto, de superficie útil la vivienda, 90 metros cuadrados y el garaje 23 metros 4 decímetros cuadrados; tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno jardín de superficie 243 metros 31 decímetros cuadrados, situado en los lindes sur, este y oeste, de esta entidad y en conjunto, linda, norte, casa 14; sur, calle de Sant Llorenç y en parte, con porción de terreno destinado a parking público y en parte con terreno común de uso exclusivo de la casa número 16; por el este, con el chaflán que forma las calles de Sant Llorenç y Cadi; oeste, terreno común de uso exclusivo de la casa 16 y casa 17.

Titulo. Les pertenece por título de compraventa formalizada en escritura pública autorizada por don Mario Romeo Garcia, Notario de Castelló d'Empuries, el día 19 de septiembre de 1989.

Inscripción. Tomo 2.401, libro 264, folio 3, finca 17.893.

Dado en Figueres a 2 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.008.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernardo Planas Pubill y don Pedro Fernández Arguimbau.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 28 de julio de 1993, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas y si también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 6.413.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 4. Piso primero, puerta segunda, sito en la planta alta primera, de la casa número 84 de la calle Padre Claret, de Roses; se compone de vivienda propiamente dicha, con una superficie útil de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y con la entidad número 3; a la derecha entrando, en proyección vertical, con el patio de la entidad número 2; a la izquierda, con la calle de su situación, y al fondo con señores Oliveras.

Coficiente. 16,26 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de Roses, al folio 13, del tomo 2.656, libro 349, finca número 24.253.

Dado en Figueras a 2 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.011.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jean Pierre Alain Jacques Armadin.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 5 de julio de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 30 de julio de 1993, a las diez horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 6.098.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 10. Vivienda señalada de letra B, ubicada en la planta baja del edificio denominado «El Sol», sito en el paraje Fané, término municipal de Llança, de superficie 66,72 metros cuadrados. Se compone de comedor estar, cocina, baño, aseo, dos habitaciones, una terraza de 15,91 metros cuadrados y un porche de 24,70 metros cuadrados, por el que tiene su entrada. Linda: Al norte, con vivienda C y terraza de la misma, entidad once; al sur, parte con vivienda A, entidad nueve, parte con terraza de dicha entidad, y parte, con vuelo de terreno común de entrada al local B, entidad dos; al este, vuelo terreno común de entrada a los locales C y D, entidades tres y cuatro y al oeste, por razón de desnivel del terreno, con subsuelo calle común de acceso, mediante porche de esta propia entidad y escalera de acceso a las entidades nueve y diez.

Inscripción. Inscrita al tomo 2.095, libro 85 de Llança, folio 89, finca número 5.697.

Dado en Figueras a 2 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.020.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernardo Planas Pubill y don Pedro Fernández Arguimbau.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 28 de julio de 1993, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas y si también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, en el lugar

indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 6.413.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Urbana. Entidad número 4. Piso primero, puerta segunda, sito en la planta alta primera, de la casa número 84 de la calle Padre Claret, de Roses; se compone de vivienda propiamente dicha, con una superficie útil de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y con la entidad número 3; a la derecha entrando, en proyección vertical, con el patio de la entidad número 2; a la izquierda, con la calle de su situación, y al fondo con señores Oliveras.

Coficiente. 16,26 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de Roses, al folio 13, del tomo 2.656, libro 349, finca número 24.253.

Dado en Figueras a 2 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.011.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Entidad Inversions I Serveis Inmobiliaries, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 30 de julio de 1993, a las once horas y si también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado:

Finca registral 15.951. Tipo 8.000.000 de pesetas.

Finca registral 14.790. Tipo 61.000.000 de pesetas.

Finca registral 4.267. Tipo 12.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

A) Entidad número 2-bis. Apartamento puerta quinta, de la planta primera, del edificio sito en l'Escala, avenida de Montgó, esquina calle Sant Briu. Se compone de cocina, comedor estar, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 53 metros 12 decímetros cuadrados y 16 metros 20 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea la de la avenida de Montgó, con espacio abierto sobre la citada avenida de Montgó; por la izquierda entrando, con resto de finca de la que se segrega, que forma el local entidad número 2; por la derecha entrando, con cubiertas comunitarias de la planta baja; por el fondo entrando, con pasaje comunitario de distribución; por arriba, con apartamento puerta quinta de la planta segunda, que forma la entidad número 11; y por debajo, con parte de la entidad número 1.

Tiene asignada una cuota de participación de 1 entero 60 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.476, libro 227 de l'Escala, folio 8, finca número 15.951, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

B) Entidad número 2. Local, radicado en la planta primera del edificio sito en l'Escala, avenida

de Montgó, esquina calle Sant Briu. Tiene su acceso desde el pasaje comunitario de distribución en la planta primera y consta de una nave, una terraza exactamente en su frente con la avenida de Montgó y otra terraza en el linde de la izquierda, entrando desde el linde frontal del edificio hasta 5 metros 80 centímetros de fondo, sobre aquel linde; tiene una superficie construida de unos 448 metros 40 decímetros cuadrados, mas 125 metros 97 decímetros cuadrados de superficie de terrazas cubiertas. Linda, por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea la de la avenida de Montgó, con espacio abierto sobre dicha avenida; por la izquierda entrando, parte con los hermanos Isern y parte con la cubierta comunitaria de la planta baja; por la derecha entrando, parte con caja ascensor, parte con pasaje comunitario de distribución y parte con la finca que se ha descrito anteriormente, apartamento puerta quinta de la misma planta, que forma la entidad número 2, bis; por el fondo entrando, con cubierta comunitaria de la planta baja; por arriba, con apartamentos puertas sexta, séptima, octava y novena de la planta segunda, que forman, respectivamente, las entidades números 12, 13, 14 y 15; por debajo, con parte de la entidad número 1.

Tiene asignado un coeficiente en relación con los elementos comunes del total inmueble de 13 enteros 21 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.461, libro 213 de l'Escala, folio 208, finca número 14.790, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

C) Parcela de terreno, sita en término de l'Escala, paraje Riells, II polígono, de superficie aproximada 79 metros cuadrados, en la que existe edificado un pabellón de dos plantas, con una total superficie construida de 60 metros, compuesto de sala de estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, retrete independiente y terraza solárium; lindante al frente, sudeste, en línea de 6,80 metros, con calle; izquierda entrando, en 11,50 metros, con resto de la matriz; derecha, con los señores Verges; y fondo, con resto de la matriz.

Inscrita al tomo 1.618, libro 75 de l'Escala, folio 181, finca número 4.267, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en Figueres a 6 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.015.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Segundo Miami, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en:

Finca registral 19.657. Tipo 78.455.000 pesetas.

Finca registral 19.649. Tipo 69.375.000 pesetas.

Finca registral 18.339. Tipo 114.675.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Entidad número 1, local ubicado parte en planta sótanos, formado por sótanos playa, sótanos centro y sótanos norte, y parte en planta baja, denominada norte, y ubicada precisamente sobre la parte sótanos norte, del edificio. Tiene una superficie de 1.999,28 metros cuadrados, y linda en junto: Norte, calle en planta sótanos y entidades dos y tres, en planta baja, sur, finca propiedad de la sociedad a través de la cual tiene ésta su entrada, y salida; este, parcela número 9; y al oeste, parcela número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.727, libro 285, folio 18, finca 19.657, inscripción 2.ª

Edificación, compuesta de planta sótanos, destinada a garaje, y almacén o trasteros, con una superficie edificada de 1.100 metros cuadrados, y planta baja, a cielo abierto, destinada asimismo a aparcamientos, con una superficie de 1.110 metros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, sector Muga, de la urbanización Ampuriabrava, de 1.238 metros cuadrados de superficie, lindante, norte, parcelas Muga B y C; sur, parcelas 1.2, 3, 4, 5, 6, 7, del mismo sector Muga, este, resto de la finca matriz, de que se segrega y al oeste, calle.

Inscrita al tomo 2.724, libro 285, folio primero, finca 19.649, inscripción 3.ª

Edificación: Compuesta de planta sótanos, destinada a garaje y/o almacén o trasteros, con una superficie edificada de 1.834,78 metros cuadrados, y planta baja, a cielo abierto, destinado asimismo a aparcamientos, con una superficie de 1.834,78 metros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno, sita en el término municipal de Castelló de Ampuries, sector Muga, de la urbanización Ampuriabrava, de 2.555 metros cuadrados de superficie, lindante. Norte, parcelas Muga, A y B, sur

parcelas 8, 9, 10 y 11, del mismo sector Muga; este, porción segregada a través de la cual tiene acceso, y al oeste, porción segregada de ésta.

Inscrita al tomo 2.664, libro 268, folio 7.º, finca 18.339, inscripción 1.ª

Dado en Figueras a 6 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—23.018.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1992, promovido por Hipotebansa, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra «Pinturas Industrial Caballero, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que en Providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda letra F, situada en planta segunda en altura, del edificio hoy terminado sin alteración de sus características, construido sobre solar en término de Mijas, al partido del Durillo, que tiene su frente a calle denominada hoy Méjico y, debido al desnivel del terreno, tiene otra fachada a mayor altura, a carretera de la urbanización. Tiene su acceso por calle Méjico, a través de una escalera lateral de acceso y pasaje o galería central del edificio. Ocupa una superficie de 135 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, salón comedor con terraza, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Considerando su frente la puerta de entrada, linda: Por este frente, con la galería o pasaje central; derecha entrando, con la vivienda letra E; izquierda, con la zona de separación de edificio colindante; y fondo, vuela sobre la calle Méjico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.269, libro 491, folio 156 vuelto, finca número 36.181, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once, del día 24 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.989.695 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tanto por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas en la referida Sala, sin sujeción a tipo. La publicación de este edicto servirá de notificación a la deudora hipotecaria, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Fuengirola a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—22.938-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1992, promovido por el «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Juan Pedro Sánchez Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que Providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 11, apartamento letra A, de la planta tercera, del edificio o bloque de apartamentos y garajes denominado Benalto, radicado sobre la parcela de terreno o solar, radicada en término de Benalmádena, en la zona denominada los Castillejos, señalada en el plano de parcelación como IV.

De superficie construida de 312 metros 51 decímetros cuadrados, donde van incluidos la terraza, solarium en cuarta planta y garaje trastero.

Linda: Al frente, entrando con terreno común del edificio y con parcela número 3 de esta misma urbanización; a la derecha entrando, con terreno común del edificio, a la izquierda entrando, con espacio abierto a la vía pública y al fondo o espalda, con terreno común del edificio, pasillo y apartamento C. Lleva como anexo inseparable el garaje trastero, sito en planta inferior y designado con el número 11. Está en trámite de inscripción, si bien su antetítulo, lo está al tomo y libro 432, folio 138, finca número 21.670, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las diez treinta horas del día 24 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tanto por ciento de la valoración. La publicación del presente edicto servirá de notificación al deudor, para el supuesto de que la notificación no pudiera realizarse en la finca hipotecada.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas en la referida Sala, sin sujeción a tipo. La publicación de este edicto servirá de notificación a la deudora hipotecaria, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera realizarse en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—22.939-3.

## GANDIA

### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 241/1991, se ha dictado auto por el que se acuerda el archivo de los presentes autos, por desistimiento de la Entidad mercantil «Comercial El Barato, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Real de Gandia, en calle Ferreria, sin número, y con CIF número A-46332326, cuyo objeto social es la comercialización al por mayor y por menor de toda clase de objetos de loza, cristal, cerámicas y artículos de regalo.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar, se libra el presente en la ciudad de Gandia a 1 de abril de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—23.219-3.

## GANDIA

### Edicto

Don David Maman Benchimol, en funciones Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 215/1992 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Gurrea Montaner, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una casa cuya superficie es de 194,32 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso (actualmente destinado a cambra), corral y cuadra, sito en Gandia, distrito de Benipeixcar, carrer Letor Romero, 39. Inscrita al tomo 1.463, folio 170. Tipo de subasta: 27.170.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018021592, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su

cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no concurran postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 26 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurran postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Gandía, 16 de abril de 1993.—El/la Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—23.205-3.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1993, promovido por el Procurador señor Ferrando Cuesta, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Enrique Navarro Arnal que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.150.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda que comprende los dos pisos altos, en la parte anterior, de superficie cada uno 76 metros cuadrados, y en total 152 metros cuadrados, recayentes a la calle Gómez Ferrer, número 1, por donde tiene su acceso mediante escalera, de 5 metros cuadrados, considerada como anejo, emplazada a la derecha, entrando, constituyendo todo ello una sola unidad. Linda: Frente, con vuelo sobre la predicha calle; derecha, entrando, con casa de Vicente Guixot; izquierda, con vuelo sobre la calle del Teniente Sancho, y espaldas, con los altos de la finca número 1. Forma parte del edificio sito en Oliva, calle Gómez Ferrer, número 1, con entrada principal por dicha calle y otra accesoria por la del Teniente Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.157, libro 312 del Ayuntamiento de Oliva, folio 168, finca registral número 34.133, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 26 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.242.

## GIJON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Clemente Castaño Penela y doña Francisca Rosario Gutiérrez Huerta, «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (personado como acreedor posterior), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana: Vivienda número 22 o piso quinto derecha, subiendo por la escalera, sita en la planta sexta del portal número 2 de la calle Espronceda, de una casa con dos portales, uno por la calle Espronceda, número 2, y otro por la calle Bobes, número 9, en términos del Llano, en esta villa; es del tipo A; ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 53 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 948 de Gijón número 1, folio 196, finca 5.022 de la sección primera, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.262.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV de la plaza de Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.196.

## GIJON

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de registro 53/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Abel Celemin Viñuela, contra don Indalecio Angel Rodríguez Fernández y doña Mari Sol Tajés Álvarez, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de Seis de Agosto; número 331400017.

el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

#### Bienes objeto de subasta

Camión marca «Renaul», Dr. 340 T11, matrícula O-0326-AU: 5.000.000 de Pesetas

Camión marca «Renault», Dr. 340 T, matrícula O-8582-AG: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón, mayo de 1993—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—23.050.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica, con planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 218 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 180, finca registral número 57. Valorada en 6.096.200 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica, con planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 167 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 183, finca registral número 58. Valorada en 6.004.700 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica, con planta baja y alta. Superficie construida de 15 metros 2 decímetros

cuadrados y patio descubierto. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 153 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 185, finca registral número 59. Valorada en 5.980.400 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Con planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 166 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 187, finca registral número 60. Valorada en 6.003.700 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 153 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 189, finca registral número 61. Valorada en 5.979.800 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 149 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 191, finca registral número 62. Valorada en 5.972.800 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 138 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 193, finca registral número 63. Valorada en 5.953.000 pesetas.

8. Local comercial, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Compuesto de planta baja y alta. Superficie construida de 170 metros cuadrados. Ocupa su solar una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 195, finca registral número 64. Valorada en 4.189.100 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 197, finca registral número 65. Valorada en 5.968.200 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 162 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 199, finca registral número 66. Valorada en 5.996.500 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone planta baja y alta. Superficie construida es de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 152 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 201, finca registral número 67. Valorada en 5.977.900 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 161 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 203, finca registral número 68. Valorada en 5.993.900 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 152 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 205, finca registral número 69. Valorada en 5.977.700 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 128 metros 46 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 147 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 207, finca registral número 70. Valorada en 6.172.900 pesetas.

15. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 128 metros 46 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 167 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 209, finca registral número 71. Valorada en 6.225.700 pesetas.

16. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 128 metros 46 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 165 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 211, finca registral número 72. Valorada en 6.204.800 pesetas.

17. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 128 metros 46 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 128 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 213, finca registral número 73. Valorada en 6.138.400 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 124 metros 46 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 128 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 215, finca registral número 74. Valorada en 6.138.400 pesetas.

19. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta baja y alta. Superficie construida de 117 metros 39 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 134 metros 85 decímetros cuadrados, y linda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 217, finca registral número 75. Valorada en 5.641.100 pesetas.

20. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Con planta baja y principal y entreplanta y cochera. Superficie construida de 115 metros 26 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 219, finca registral número 76. Valorada en 5.802.200 pesetas.

21. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 115 metros 26 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 214 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 221, finca registral número 77. Valorada en 5.684.500 pesetas.

22. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras,

en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 115 metros 26 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 164 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 1, folio 223, finca registral número 78. Valorada en 5.595.600 pesetas.

23. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 115 metros 26 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, con una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 1, finca registral número 79. Valorada en 5.576.500 pesetas.

24. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 115 metros 26 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, con una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 3, finca registral número 80. Valorada en 5.576.500 pesetas.

25. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 114 metros 81 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, con una superficie de 171 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 5, finca registral número 81. Valorada en 5.587.500 pesetas.

26. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 114 metros 81 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, con una superficie de 171 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 7, finca registral número 82. Valorada en 5.587.500 pesetas.

27. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 114 metros 81 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, con una superficie de 171 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 9, finca registral número 83. Valorada en 5.587.500 pesetas.

28. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además cochera. Superficie construida de 127 metros 92 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, de 200 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 11, finca registral número 84. Valorada en 6.242.000 pesetas.

29. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, patio descubierto y además una cochera. Superficie construida es de 127 metros 92 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 200 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 13, finca registral número 85. Valorada en 6.242.000 pesetas.

30. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras,

en término de Gabia Chica. Se compone de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 217 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 15, finca registral número 86. Valorada en 6.188.100 pesetas.

31. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar al patio descubierto. Edificada sobre un solar que tiene una superficie de 206 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 17, finca registral número 87. Valorada en 6.168.800 pesetas.

31. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado al patio descubierto. Edificada sobre un solar, con una superficie de 206 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 19, finca registral número 88. Valorada en 6.168.800 pesetas.

33. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 217 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 21, finca registral número 89. Valorada en 6.188.100 pesetas.

34. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 206 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 23, finca registral número 90. Valorada en 6.168.100 pesetas.

35. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 7 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 513 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 25, finca registral número 91. Valorada en 6.715.400 pesetas.

36. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida es de 126 metros 79 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 181 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 27, finca registral número 92. Valorada en 6.152.200 pesetas.

37. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida es de 126 metros 69 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 181 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 29, finca registral número 93. Valorada en 6.152.200 pesetas.

38. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal

y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 9 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 157 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 31, finca registral número 94. Valorada en 6.108.600 pesetas.

39. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 69 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 157 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 33, finca registral número 95. Valorada en 6.108.600 pesetas.

40. Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Camino Real», en el lugar conocido por las Carboneras, en término de Gabia Chica. Se compone de planta de semisótano, planta baja o principal y entreplanta, cochera. Superficie construida de 126 metros 69 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar, que tiene una superficie de 289 metros cuadrados, que linda: Frente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, libro 2, folio 35, finca registral número 96. Valorada en 6.344.100 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.987.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 974/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Jean Lafforre y doña Teresina Marro.

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda número 6, tipo A en planta sexta del edificio Río Frio de la urbanización «Los Palacios de Torremolinos» (Málaga), finca número 2.727-A, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.985.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 823/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Tecnidesa, Sociedad Anónima».

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Local en planta sótano del edificio número 4 de la calle Valentin Barrecheguren, de Granada, finca número 30.460, valorado en 60.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.036.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 841/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Ramón Díaz Miguel y doña Mercedes Sotomayor Nava.

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados

en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 24, en término municipal de Los Villares (Jaén), sitio denominado de el Secano, también carretera de Valdepeñas, finca número 9.816, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.995.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 1.491/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Fernández Uréndez y doña Eugenia Moreno.

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso cuarto C, del bloque o portal 8, de la urbanización Cerrado de Miraflores, sita en la avenida de Pulianas, de Granada, finca número 55.814, valorado en 6.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.991.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 662/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Carrillo Sánchez y otro.

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso tercero D, del portal 1, edificio «Oviedo», de la calle Asturias, de Granada, finca número 75.261, valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.993.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 668/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Romero Perroteo y doña Felisa Delgado López.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso tercero B, del conjunto A de la urbanización «Las Nieves», bloque 7 (o 2 del complejo), en la localidad de Maracena (Granada). finca número 7.386, valorado en 8.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.032.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Procar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca por la cantidad de 10.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera para el día 6 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 5 de noviembre, a las once horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

## Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja, planta piso y planta altillo. La planta baja consta de garaje, de 30 metros 30 decímetros cuadrados; vivienda de 103 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina-office y aseo, y porches de 19 metros 4 decímetros cuadrados. La planta piso ocupa una superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones y dos baños, más una terraza de superficie de 4 metros 40 decímetros cuadrados. La planta altillo ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en estudio, un baño y una habitación, más una terraza de superficie de 5 metros 76 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre parte de una porción de terreno, señalada con el número 3 en el plano de parcelación; de superficie 810 metros cuadrados, situado en Cardedeu, con frente a la avenida Adolfo Agustí. Linda: Frente, sur, con la indicada avenida Adolfo Agustí; izquierda, entrando, oeste, con la parcela número 2, descrita bajo la letra B); derecha, este, con resto de la finca matriz (parcela 4), y

fondo, norte, con resto de la finca matriz (parcela 7).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.918, libro 89 de Cardedeu, folio 48, finca número 5.744, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Granollers a 1 de abril de 1993.—La Juez, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—23.123.

## HUELVA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 179/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Pescados y Mariscos del Sur, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subastas, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de junio y hora de las once quince de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subastas por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018017990.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subastas: El próximo día 22 de julio y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 5 de octubre y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Finca de referencia

Almacén para fresquero de pescado, sito en el número 20 de la calle Diego Pérez Milá, en Isla Cristina (Huelva). Linda: Derecha, entrando, herederos de Augusto Rodríguez Quintana; izquierda, herederos de José Lara Ayala; espalda, herederos de Antonio Sánchez Arnau y otros, de la calle Muela. Mide un frente de 12 metros 687 milímetros, por un fondo de 38 metros 898 milímetros, lo que hace una superficie aproximada de 493 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 801, libro 150 de Isla Cristina y La Redondela, folio 216, finca 1.407-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.610.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.923-3.

## HUELVA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 377/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Antonio Quifé Plaza y su esposa doña Antonia García López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de junio y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018037790.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 29 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 5 de octubre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Finca de referencia

Urbana en la barriada de «El Príncipe», de Palos de la Frontera (Huelva). Solar para edificar, al que corresponden los números 29 y 31 de la calle Chile. Mide 20 metros de frente por 20 de fondo, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, una casa de don Juan Pérez Millán; izquierda, la de don Juan Pérez González, y fondo, solares de don Rafael Carreño Cubiles y doña Emilia López Monzón.

Inscrita al tomo 594, libro 47, folio 48, finca número 3.504, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.750.000 pesetas.

Urbana en la barriada de «El Príncipe», de Palos de la Frontera. Solar para edificar de forma rectangular, al que corresponde el número 34 de la calle Chile. Mide 10 metros de frente por 20 de fondo, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Manuel Cáceres Iglesias; izquierda, la de don Manuel Rengel Rubio, y fondo, la de don Francisco González Maximino.

Inscrita al tomo 594, libro 47, folio 50, finca número 3.505, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1993.—El Secretario.—23.198-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 492/1991, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Juan Gámez Moreno y doña María de los Angeles Bustos Sánchez, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día martes, 13 de julio de 1993 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día martes, 14 de septiembre de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedan-

do subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de la fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 1. Local en semisótano con acceso independiente. Mide 213 metros 60 decímetros cuadrados.

Finca 22.169, inscrita al tomo 1.201, libro 319, folio 125 de Santa Eulalia, inscripción primera. Valorada en 9.600.435 pesetas.

Número 2. Local comercial sito en la planta baja. Mide 82 metros 84 decímetros cuadrados.

Finca 22.170, inscrita al tomo 1.201, libro 319, folio 127 de Santa Eulalia, inscripción primera. Valorada en 7.315.000 pesetas.

Número 3. Local comercial sito en la planta baja. Mide 54 metros 88 decímetros cuadrados.

Finca 22.171, inscrita al tomo 1.201, libro 319, folio 129 de Santa Eulalia, inscripción primera. Valorada en 5.059.000 pesetas.

Número 10. Vivienda en la cuarta planta alta del edificio. Mide 104 metros 15 decímetros cuadrados.

Finca 22.178, inscrita al tomo 1.201, libro 319, folio 143 de Santa Eulalia, inscripción primera. Valorada en 7.007.000 pesetas.

Número 11. Vivienda en la cuarta planta alta del edificio. Mide 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Finca 22.179, inscrita al tomo 1.201, libro 319, inscripción primera.

Valorada en 5.231.000 pesetas.

Forman parte de un edificio compuesto de sótano, planta baja y cuatro plantas, construido sobre una parcela de terreno de 261 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca llamada «Can Fluxà», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río.

Dado en Ibiza a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—23.056.

## IRUN

Doña Elena Lizaso Puertas, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0020/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Edificio, nave R, con destino a taller mecánico, situado en la parte baja de los terrenos y frente al almacén del conjunto industrial «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», sito en el barrio de Ventas, de Irún. Consta de nave cubierta de 2.246 metros cuadrados. Superficie del terreno libre: 5.042 metros cuadrados de los que actualmente unos 1.000 metros cuadrados se destinan a parking. Superficie total de la finca 7.288 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 831, libro 618 de Irún, folio 112, finca 36.750, inscripción segunda.

Tasado, a efecto de subasta, en 80.200.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 30 de abril de 1993. La Juez, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—22.787.

## JACA

## Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1992, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, frente a don José María Bandres Fanlo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio; para la segunda subasta el día 21 de julio, y para la tercera subasta el día 15 de septiembre; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local denominado I en la planta baja del edificio en Jaca, en avenida Juan XXIII, 9 bis; de 105,44 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Juan XXIII, mediante porche; derecha, Manuel Buesa; izquierda, zaguán, pasillo y trastero 10, y fondo, hermanas Abadía Sanso.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 8 de marzo de 1993.—El Juez, Alfonso José Villagómez Cebrián.—El Secretario.—22.765-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 340/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Salvador Mariscal Ruiz, doña Josefa Jiménez y don Salvador López del Moral, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de julio de 1993, a las once horas; para el

supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de subasta

Haza de terreno llamada de los Corrales, término de Higuera de Arjona, con 1 hectárea 64 áreas 56 centiáreas, finca 3.380. Su valor: 1.975.000 pesetas.

Suerte de tierra nombrada de Cajero, al sitio Cerro Gordo, término de Higuera de Arjona, con 10 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, finca 4.410. Su valor: 12.750.000 pesetas.

Haza de secano al sitio de El Llano, término de Cazalilla, con 1 hectárea 34 áreas 98 centiáreas, finca 3.366. Su valor: 1.620.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Los Bermejales, término de Cazalilla, con 2 hectáreas 56 áreas, finca 3.365. Su valor: 1.500.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Jareal, término de Cazalilla, con 2 hectáreas 85 áreas 38 centiáreas, finca 3.359. Su valor: 1.450.000 pesetas.

Haza de secano al sitio de la Viña, término de Cazalilla, con 75 áreas 27 centiáreas, finca 1.980. Su valor: 330.000 pesetas.

Haza de secano al sitio El Llano, término de Cazalilla, con 2 hectáreas 56 áreas 11 centiáreas, finca 3.367. Su valor: 1.180.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Ruedos de Amargillo, término de Cazalilla, con 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas, finca 3.350. Su valor: 980.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Jarral, de la Hita, término de Cazalilla, con 2 hectáreas 24 áreas 78 centiáreas, finca 3.358. Su valor: 1.350.000 pesetas.

Haza de secano al sitio Los Ruedos, término de Cazalilla, con 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas 60 miliáreas, finca 3.355. Su valor: 850.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, libro el presente en Jaén a 15 de abril de 1993.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—22.908.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martos Molero y doña María Jesús Troyano Viedma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la cele-

bración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de julio de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

**Primero.**—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que para cada una de las fincas se indica.

**Segundo.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercero.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarto.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, sita en Espantá, término de Bedmar, olivar de tercera clase y labor de cuarta clase, con superficie de 78 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con más de Sebastián Fuentes Vargas; sur, camino del Barranco de las Adelfas; este, de Esperanza García Martos, y oeste, de Francisco García. Es la parcela 228 del polígono 13 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro 138, folio 38, finca 11.795, inscripción segunda. Su valor: 1.070.000 pesetas.

Rústica: Olivar de secano al sitio de la Fresneda, término de Bedmar, con superficie de 23 áreas 48 centiáreas, donde arraigan 32 pies o matas. Linda: Norte, finca de don Juan José Viedma; sur y este, herederos de Martín Ogayar, hoy hermanos Sánchez Palencia y Relaño, y oeste, también herederos de Martín Ogayar, hoy de los dichos señores Sánchez Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, tomo 833, libro 133, folio 109 vuelto, finca 11.009, inscripción segunda. Su valor: 800.000 pesetas.

Rústica: Olivar en el sitio «Cerro de los Cardos», término de Bedmar, con 94 olivos, en la cabida de 82 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, don Isabelo y don Manuel Vargas Fuentes; este, don Ramón y don Angel Sánchez-Palencia Relaño; sur, don Francisco Martínez Montavez y don José Viedma Tortosa, y oeste, don José Viedma Tortosa y herederos de Pedro Ortega Garat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, tomo 356, libro 53, folio 6, finca 5.342, inscripción quinta. Su valor: 2.350.000 pesetas.

Rústica: Olivar de secano en el sitio «Centro de los Cuartos», término de Bedmar, con 60 olivos. Tiene una cabida de 58 áreas 71 centiáreas. Linda: al norte y este, de Isabel y Manuel Vargas Fuentes y de Rosa Marín Bilbao, respectivamente; sur, de Isabelo y Manuel Vargas Fuentes, y por el oeste, de don Ramón y don Angel Sánchez Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, tomo 513, libro 74, folio 235, finca 5.072, inscripción quinta. Su valor: 1.500.000 pesetas.

Rústica: Olivar en la Fresneda, término de Bedmar, con 52 matas, en la cabida de 52 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte y este, de don Ramón y don Angel Sánchez Palencia; sur, de Francisco Martínez Montavez, y oeste, de herederos de Pedro Ortega Garat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, tomo 547, libro 79, folio 187, finca 5.477, inscripción cuarta. Su valor: 1.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—23.037.

## JAEN

## Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 700/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Martos Navarro y doña Blasa Bruno Cintas, vecinos de Mengibar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de octubre, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 3 de la carretera de Santa Amalia, de Mengibar, que mide 8 metros 50 centímetros de fachada y 14 metros de fondo, lo que hace una superficie de 119 metros cuadrados. Consta de planta baja con locales comerciales y de planta principal con dos viviendas, una a la que se accede por la calle o carretera de su frente, y otra vivienda a la que se accede por la calle Santa Amalia Alta.

Inscrita al folio 57 del libro 118 de Mengibar, finca número 5.959.

Dado en Jaén a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—22.971.

## LA BISBAL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200-90, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Carles Peya, contra don José Vidal Bertrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca 73.664. Entidad 3. Vivienda en segunda planta de la casa en calle Santa Madrona, número 5, de Badalona, inscrita al tomo 2.219, libro 1.136, folio 52 del Registro de la Propiedad de Badalona.

Finca 73.662. Entidad 2. Vivienda en primera planta de la casa en calle Santa Madrona, número 7 de Badalona, inscrita al tomo 2.219, libro 1.136, folio 49 del Registro de la Propiedad de Badalona.

Finca 3.332. Número 4. Vivienda en piso segundo en Palamós frente a calle Pagès Ortiz, número 92, inscrita al tomo 1.781, libro 73, folio 4 vuelto del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca 3.333. Número 5. Vivienda en piso segundo en Palamós, frente calle Pagès Ortiz, número 92, inscrita al tomo 1.781, libro 73, folio 7 vuelto del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca 1.411. Casa de un cuerpo señalada número 98, calle Pagès Ortiz de Palamós, tiene dos plantas calle Pagès Ortiz y tres en plaza San Pedro, inscrita al tomo 1.303, libro 43, folio 119 vuelto del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca 13.839. Entidad 3. Vivienda en puerta segunda, piso primero del edificio señalado de número 55, calle Industria de San Antonio de Calonge, término de Calonge, inscrita al tomo 2.656, libro 252, folio 87 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca 13.840. Entidad 4. Vivienda puerta tercera, piso primero del edificio señalado de número 55, calle Industria de San Antonio de Calonge, término de Calonge, inscrita al tomo 2.656, libro 252, folio 90 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca 13.845. Entidad 9. Vivienda en puerta tercera, piso segundo del edificio señalado de número 55, calle Industria de San Antonio de Calonge, término de Calonge, inscrita al tomo 2.656, libro 252, folio 105 del Registro de la Propiedad de Palamós.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, el día 29 de junio, a sus diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen en lotes independientes, y los tipos de subasta son: 5.700.000 pesetas, para la finca 73.664 de Badalona; 5.700.000 pesetas, para la finca 73.662 de Badalona; 34.200.000 pesetas, para la finca 1.411 de Palamós; 9.500.000 pesetas, para la finca 3.332 de Palamós; 9.500.000 pesetas, para la finca 3.333 de Palamós; 3.800.000 pesetas, para la finca 13.839 de Calonge; 3.800.000 pesetas, para la finca 13.840 de Calonge, y 3.800.000 pesetas, para la finca 13.845 de Calonge, que fueron fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala la celebración de segunda, el día 27 de julio, a sus diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 23 de septiembre, a sus diez horas.

Dado en La Bisbal a 30 de marzo de 1993.—23.052.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.181/1992-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Pilar Sáenz de Buruaga y Dans y doña Carmen Botas Sánchez, representadas por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra «Sociedad Conservación de Alimentos, Sociedad Anónima» (COALSA), sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 15 de julio, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 164.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 15 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 15 de octubre.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de forma rectangular en la zona de servicios del Puerto, en el muelle del Este de La Coruña, de una superficie de 2.262 metros 15 decímetros cuadrados, dispuesta en su frente o lado mayor, paralela al lado mayor que tiene la concesión de la Cooperativa del Mar, en el muelle del Este y a una distancia de dieciséis metros de la fachada del lado de ésta última, siendo la longitud del lado mayor de la parcela de 85 metros 85 centímetros, comenzados a medir 27 centímetros más al sur de la línea de frente de la concesión de la Cooperativa del Mar; su anchura es de 26 metros 35 centímetros. Confina por su frente, derecha, entrando, izquierda y espalda, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, ganados al sur. Sobre la finca anteriormente descrita existe la siguiente edificación:

Nave industrial: Que ocupa la superficie total del solar antes descrito, o sea 2.262 metros 15 decímetros cuadrados, enclavada en la zona de servicios del Puerto en el muelle del Este de La Coruña, dispuesta, en su frente o lado mayor paralela al lado mayor que tiene la concesión de la Cooperativa del Mar, en el muelle del este y a una distancia de 16 metros de la fachada a dicho lado de ésta última, siendo la longitud del lado mayor del edificio de 85 metros 85 decímetros, comenzados a medir 27 centímetros más al sur de la línea de frente de la concesión de la Cooperativa del Mar; su anchura es de 26 metros 35 centímetros. Consta de cuatro plantas, a saber: Sótano, baja, primera y segunda.

Confina por su frente, derecha, entrando, izquierda y espalda, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto, ganados al mar.

Inscrita en el libro 407 de la sección 1.ª, folio 166, finca número 22.639.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—23.063.

## LA CORUÑA

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos con el número 304/1990, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Felipe Diez Nosty, contra don César Paisán Rodríguez y doña Marina Hidalgo Gabino, en reclamación de 1.267.996 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1.ª Urbana: Casa sin número, edificada en la parcela número 65 de la urbanización El Pinar, sita en El Carballo, parroquia de San Pedro de Nos (Oleiros). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 168, folio 26, finca 15.919.

2.ª Urbana: Porción de terreno procedente de la parcela número 66 de la urbanización El Pinar, sita en el lugar de El Carballo, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 226, folio 141, finca 19.600.

Las fincas primera y segunda antes descritas se agruparon, pasando a formar la número 26.654-N, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 35.000.000 de pesetas, la primera y 3.000.000 de pesetas, la segunda, es decir, 38.000.000 de pesetas en total.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquel el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas

de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—22.757.

## LALIN

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 706/1989, seguidos ante este Juzgado de Instrucción número 2, por daños en accidente de circulación, y en los que son partes además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los denunciantes-denunciados don Antonio Francisco Otero Bragado, con domicilio en Camino Caneiro, 2, 6 K, 32004 Orense; don Mariano Ricardo Facal Abeledo, con domicilio en Vidueiros-Dozón, y don Jesús González Pérez, en la actualidad con domicilio en Chile; como responsable civil subsidiario don Manuel Vázquez González, con domicilio en Xubín-Cenlle, Orense, y como responsables civiles directos Compañía Mutua Madrileña Automovilística, representada por el Procurador señor Fentanes Merino, Compañía «Mapfre», con domicilio social en carretera Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, kilómetro 3, 800 Majadahonda-Madrid y la Cia. «Allianz-Ras», con domicilio regional en calle Uruguay, 6, primero izquierdo, 36201 Vigo; ha recaído sentencia en fecha 26 de junio de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciantes-denunciados de los cargos formulados contra ellos, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

La presente resolución es apelable para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación a don Jesús González Pérez, con domicilio en Chile, y en la actualidad en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalin a 3 de mayo de 1993.—23.048-E.

## LALIN

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 52/1990, seguidos ante este Juzgado de Instrucción número 2, por daños en accidente de circulación; y en los que son partes además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los denunciantes-denunciados doña Raquel Contreras Mata, con domicilio en calle Cardenal Quevedo, 37, 4.ª C, Orense, y don Edelmiro Pugas, con domicilio en Caracas (Venezuela); los responsables civiles subsidiarios Europcar, con domicilio social en calle Orense, 29, Madrid, y «Avis, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Joaquín Bau, 2, Madrid, y como responsables civiles directos, la Compañía de Seguros «Cresa», con domicilio social en calle Aragón, 332, 08009 Barcelona, y la Compañía «La Unión de Seguros de París», con domicilio en paseo de la Castellana, 79, 28046 Madrid, ha recaído sentencia, en fecha 28 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Raquel Contreras Mata, a que con la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros «Unión de Seguros de París» indemnice a «Avis, Sociedad Anónima», en la cantidad de 196.609 pesetas por los daños causados y en 39.322 pesetas, por

la depreciación y no uso del vehículo, así como al pago de las costas procesales.

A dichas indemnizaciones les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

La presente resolución es apelable para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación a don Edelmiro Pugas, con domicilio en Caracas (Venezuela), y en la actualidad en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalin a 5 de mayo de 1993.—23.051-E.

## LANGREO

### Edicto

Doña Elisa Suárez Extravís, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don José Luis de Prado Lozano y doña María de los Angeles García Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una vivienda tipo D, sita en el tercer piso a la que se accede por medio de portal y caja de escalera letra B, situado en la calle Alonso Argüelles, número 14. Ocupa una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.271, libro 610 de Langreo, folio 47, finca número 54.205, inscripción tercera. La finca anteriormente descrita quedó respondiendo de 3.750.000 pesetas de principal, de 2.625.000 pesetas de intereses de cinco años, de 750.000 pesetas, que se fijan para intereses de demora e idéntica cantidad para costas y gastos.

Está señalada la primera subasta para el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar que la primera se celebrará la segunda, el día 23 de julio, a las once horas. Caso de que no hubiera ningún postor a esta segunda, se celebrará la tercera, en el mismo lugar que las anteriores, el día 16 de septiembre, a las once horas.

### Condiciones de remate

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta.

Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que lo acordado se lleve a efecto firmo y expido la presente en Langreo a 20 de abril de 1993.—La Jueza, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario, Luis Manuel Gamonal Celis.—22.920-3.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Promociones García y De la Arada, Sociedad Limitada», en reclamación de 109.160.361 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 26 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca número 2-A. Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, en la avenida de la Estación, sin número; tiene una superficie construida de 59 metros cua-

drados, y linda: Derecha, entrando, local número 2-B; izquierda, diversos propietarios; fondo, edificio de «Banco Herrero, Sociedad Anónima»; frente, travesía de la Estación, por donde tiene su acceso. Cuota de participación: 3.4637 por 100. Es la finca registral número 14.093, inscrita al folio 43 del tomo 1.405, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Astorga. Tipo para la subasta de esta finca: 6.128.400 pesetas.

2. Urbana. Finca número 2-C. Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, en la avenida de la Estación, sin número; tiene una superficie construida de 95 metros 88 decímetros cuadrados, hace chaffán a la avenida de la Estación y a la travesía de la Estación, y linda, tomando como frente la avenida de la Estación: Derecha, entrando, local número 2-B; izquierda, travesía de la Estación; fondo, portal general del edificio; frente, avenida de la Estación. Cuota de participación: 5.6287 por 100. Es la finca registral número 14.095, inscrita al folio 48 del tomo 1.405, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Astorga. Tipo para la subasta de esta finca: 9.935.436 pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda sita en la planta primera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la derecha, según se mira desde la calle en proyecto, con una superficie útil de 111 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo, «hall» de entrada y tres balcones.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, escalera y descansillo de escalera; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, descansillo de escalera y finca descrita anteriormente como local destinado a oficina, y fondo, calle de la Estación.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

Es del tipo A, y tiene como anejo una carbonera señalada con el número 1, en la planta sótano del edificio, de 5 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 181, finca número 13.649.

Tipo para la subasta de esta finca: 18.345.000 pesetas.

4. Finca número 5. Vivienda sita en la planta primera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la izquierda, según se mira desde la calle, con una superficie útil de 110 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo B.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera y calle en proyecto; derecha, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, de varios propietarios, y fondo, edificio Banco Herrero.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, con una superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados, señalada con el número 2.

El resto de la planta, destinada a elementos comunes lo componen el hueco de escalera, la escalera y el hueco de ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 183, finca número 13.650.

Tipo para la subasta de esta finca: 18.345.000 pesetas.

5. Finca número 6. Vivienda sita en la planta segunda del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la izquierda, según se sube la escalera, con una superficie útil de 73 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo E.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, edificio «Banco Herrero», y fondo, avenida de la Estación.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, numerada con el número 3, con una superficie de 2 metros 13 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 4 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 185, finca número 13.651.

Tipo para la subasta de esta finca: 12.570.000 pesetas.

6. Finca número 7. Vivienda sita en la planta segunda del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, en el centro según se sube la escalera, con una superficie útil de 110 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo, «hall» de entrada y dos balcones.

Es del tipo D.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda tipo E de esta planta; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, avenida de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, numerada con el número 4, con una superficie de 2 metros 13 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 6 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 189, finca número 13.652.

Tipo para la subasta de esta finca: 17.644.000 pesetas.

7. Finca número 8. Vivienda sita en la planta segunda del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la derecha, según se sube la escalera, con una superficie útil de 101 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo C.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, hueco de escalera, ascensor, vivienda tipo D de esta planta y patio de luces; derecha, edificio «Banco Herrero»; fondo, varios propietarios, izquierda, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, numerada con el número 5, con una superficie de 2 metros 13 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

El resto de planta está destinado a la escalera, hueco de la misma y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 19, finca número 13.653.

Tipo para subasta de esta finca: 17.644.000 pesetas.

8. Finca número 9. Vivienda sita en la planta tercera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la izquierda, según se sube la escalera, con una superficie útil de 73 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo E.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, edificio «Banco Herrero», y fondo, avenida de la Estación.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, numerada con el número 6, con una superficie de 2 metros 13 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 4 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 191, finca número 13.654.

Tipo para la subasta de esta finca: 12.570.000 pesetas.

9. Finca número 10. Vivienda sita en la planta tercera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, en el centro, según se sube la escalera, con una superficie útil de 110 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo, «hall» de entrada y dos balcones.

Es del tipo D.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda tipo E de esta planta; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, avenida de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número 7, con una superficie de 2 metros 13 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 193, finca número 13.655.

Tipo para la subasta de esta finca: 17.644.000 pesetas.

10. Finca número 11. Vivienda sita en la planta tercera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la derecha, según se sube la escalera, con una superficie de 101 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo C.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, hueco de escalera, ascensor, vivienda tipo D de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, edificio «Banco Herrero»; izquierda, de varios propietarios, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, con una superficie de 2 metros 13 decímetros cuadrados, señalada con el número 8.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

El resto de planta está destinado a escalera, hueco de la misma y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 195, finca número 13.656.

Tipo para la subasta de esta finca: 17.644.000 pesetas.

11. Finca número 12. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la izquierda, según se sube la escalera, con una superficie útil de 73 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo E.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, edificio «Banco Herrero», y fondo, avenida de la Estación.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, con una superficie de 2 metros 13 decímetros cuadrados, señalado con el número 9.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 4 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 197, finca número 13.657.

Tipo para la subasta de esta finca: 12.570.000 pesetas.

12. Finca número 13. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, en el centro, según se sube la escalera, con una superficie útil de 110 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dor-

mitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, pasillo, «hall» de entrada y dos balcones.

Es del tipo D.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda tipo E de esta planta; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, avenida de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número 10, con una superficie de 2 metros 95 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 199, finca número 13.658.

Tipo para la subasta de esta finca: 17.644.000 pesetas.

13. Finca número 14. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la derecha, según se sube la escalera, con una superficie de 101 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo C.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera, ascensor, vivienda tipo D de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, edificio «Banco Herrero»; izquierda, calle en proyecto, y fondo, de varios propietarios.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número 11, con una superficie de 3 metros 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

El resto de planta está destinada a escalera, hueco de la misma y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 201, finca número 13.659.

Tipo para la subasta de esta finca: 17.644.000 pesetas.

14. Finca número 15. Vivienda sita en la planta quinta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la izquierda, según se sube la escalera, con una superficie útil de 98 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo, «hall» de entrada y terraza.

Es del tipo G.

Tiene como linderos, tomando como frente su entrada: Frente, descansillo de escalera y edificio «Banco Herrero»; derecha, vivienda tipo F de esta planta; izquierda, avenida de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número 12, con una superficie de 3 metros 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 203, finca número 13.660.

Tipo para la subasta de esta finca: 16.664.000 pesetas.

15. Finca número 16. Vivienda sita en la planta quinta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, avenida de la Estación, sin número, a la derecha, según se sube la escalera, con una superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, aseo, salón-comedor, cocina, pasillo y «hall» de entrada.

Es del tipo F.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, vivienda tipo G de esta planta, descansillo de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, edificio «Banco Herrero»; izquierda, calle en proyecto, y fondo de varios propietarios.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número 13, con una superficie de 3 metros 45 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 4 por 100.

El resto de planta está destinado a descansillo, caja de escalera y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 205, finca número 13.661.

Tipo para la subasta de esta finca: 13.474.000 pesetas.

Dado en León a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—22.959.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistra-da-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Joaquín García Pérez y esposa, doña Felicidad Sanz López, en reclamación de 4.611.084 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital. Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 6 de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de noviembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, en el casco del Pueblo de Lorenzana, a la carretera León-Caboalles, sin número, compuesta de una casa situada al frente de la finca, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y otra edificación al fondo de la finca que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, esta última, destinada a cuadra y pajares, y la primera a vivienda. El solar en que radican tiene una extensión superficial de unos 400 metros cuadrados, estando la restante superficie no ocupada por las construcciones a corral; y, tomando como frente la carretera de León a Caboalles, linda: Frente, esa carretera; derecha, entrando, calle y Casa Rectoral; izquierda, más de doña Guadalupe y doña Carmen Alvarez y fondo, calleja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.394, libro 21 del Ayuntamiento de Cuadros, folio 27, finca número 2.001, inscripción primera.

Dado en León a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—22.960.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, con el número 357/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Claramunt Carnice y doña Josefa Masot Ripoll, con domicilio en calle Carretera, número 53, de Miralcamp, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segundo.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.—La nuda propiedad del huerto situado en el término de Miralcamp, partida Fondo, de cabi-

da 90 centiáreas. Linda: Oriente, Llimons de Santa Coloma; mediodía, Ramón Aldomás; poniente, Antonio Claramunt, y norte, camino de Miralcamp a Golmés.

Inscrita al libro 2 de Miralcamp, folio 3, finca número 125, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la nuda propiedad en 400.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una pieza de tierra, sita en el término de Miralcamp, partida de Bell-lloch, de cabida 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, camino de Arbeca; mediodía, José Sans; poniente y norte, Ramón Massot.

Inscrita al libro 2 de Miralcamp, folio 69, finca número 158, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la nuda propiedad en 570.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra regadio, sita en el término de Miralcamp, partida Pla de Dalt y carretera, de 26 áreas 78 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Este, término de Vilanova; sur, parcela segregada y vendida a Esteban Salse y Montserrat Bellet; oeste, camino de Mollerusa a Belianes, y norte, Eliseo Claramunt.

Inscrita al libro 6 de Miralcamp, folio 132, finca número 797, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra regadio destinada a huerto, sita en el término de Miralcamp, partida de Font, y también camino de Mollerusa, de superficie 2 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, Francisco Rius; sur, Ramón Vallbona; oeste, Ramón Aldomás, y norte, camino de Mollerusa.

Inscrita al libro 6 de Miralcamp, folio 141, finca número 802, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una pieza de tierra campa sita en el término de Miralcamp, partida de Plana, de cabida 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente, camino de Golmés y Arbeca; norte, Miguel Romá; mediodía, Ramón Vall Bosch, y poniente, tierra de Antonio Claramunt mediante el camino de Belianes a Mollerusa.

Inscrita al libro 7 de Miralcamp, folio 108, finca número 964, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la nuda propiedad en 1.400.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una pieza de tierra campa sita en el término de Miralcamp, partida Bellfort, de cabida 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, camino de Mollerusa a Arbeca; poniente, tierra de Antonio Claramunt mediante camino de Miralcamp a Belianes; norte, con Morillo de Lérida, y mediodía, Antonio Ibáñez.

Inscrita al libro 7 de Miralcamp, folio 110, finca número 965, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la nuda propiedad en 570.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una pieza de tierra sita en el término de Miralcamp, partida de Roquetes, superficie 50 áreas 84 centiáreas. Linda: Oriente, con límite del término de Golmés; mediodía, tierra de José Pons Capell; poniente, con la de los sucesores de Jaime Solé, y norte, con los de Alejandro Capdevila Montull.

Inscrita al libro 8 de Miralcamp, folio 3, finca número 539, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la nuda propiedad en 640.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra regadio del canal de Urgel, sita en el término de Miralcamp, partida Plana, de superficie 1 hectárea 39 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Bellet; sur, Antonio Ballbona Oliva; este, Antonio Balí e Isidro N. mediante carretera, y oeste, camino de Mollerusa a Arbeca. Constituye las parcelas 5 y 36 del polígono 6. Sobre dicha finca se ha construido una nave de una sola planta destinada a granja de explotación porcina y que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados.

Inscrita al libro 24 de Miralcamp, folio 73, finca número 159, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Patio edificable, hoy edificado, sito en Miralcamp y carretera de Mollerusa a Flix, número 57, de superficie 134 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con patio de José Franci y María Guitat, hoy casa de Miguel Berengue Galito; izquierda, con Joaquín Saball, hoy Concepción Arque Masot, y detrás, Antonio Claramunt Carulla y Ramona Carulla.

Inscrita al libro 24 de Miralcamp, folio 60, finca número 127, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de un patio edificable, hoy edificado, sito en Miralcamp, carretera de Mollerusa a Flix, antes partida Farraginal y partida Eras, de superficie 108 metros 91 decímetros 11 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con patio hoy edificado de Isidoro Vilalta Sio, y detrás, con el mismo.

Inscrita al libro 2 de Miralcamp, folio 73, finca número 160, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la nuda propiedad en 1.100.000 pesetas.

Urbana.—Pieza de tierra sita en el término de Arbeca, partida de Secá, Plana Borbetes, de superficie 1 hectárea, 89 áreas 76 centiáreas.

Inscrita al libro 51 de Arbeca, folio 40, finca número 5.731, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso María Martínez Areso.—La Secretaria, María Alba Montel Chanchó.—23.266.

## LOGROÑO

## Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 337/1992, a instancia de La Caja de Ahorros de La Rioja, contra doña Inés Batuecas Martin, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 23 de junio próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 16 de julio próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 8 de septiembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta, inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, números 30-32, 3.º F. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 977, folio 41, finca número 4.491. Valorado en 17.130.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría.—23.067.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 380/1992-c, seguido en este Juzgado por hurto frustrado, se ha dictado con fecha 2 de diciembre, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debe condenar y condeno a doña Sonia Ezquerro Vergara, como autora responsable de la falta citada, a la pena de diez días de arresto menor, que podrá cumplir con carácter domiciliario, y al pago de las costas procesales causadas. Hágase entrega definitiva al establecimiento mercantil Zara, en la persona de su legal representante, del objeto recuperado.»

Y, para que sirva de notificación a doña Sonia Ezquerro Vergara, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Fabiola Llorente Llorente.—23.065-E.

### LLANES

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en resolución del día de hoy en autos de juicio de faltas número 54/1991, por medio de la presente se cita a los perjudicados Armenio de Matos Martinho da Costa y María Fernanda de Jesús da Costa Martinho para que comparezcan ante este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, previéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y su inasistencia no impedirá su celebración ni posterior resolución del juicio.

Para que conste, sirva de citación en forma a los perjudicados anteriormente indicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Llanes a 22 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.054-E.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.940/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Juan Dorado Bravo y doña María Jesús Bastida Bastida, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 25 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001940/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mejorada del Campo (Madrid), urbanización «Los Juncos», avenida de la Constitución, número 2, piso primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 755, libro 65 de Mejorada del Campo, folio 230, finca número 4.956, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.951-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.817/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Sociedad Agraria de Transformación número 603, Cat. Agrícola Ibars», don Pedro Ibos Guasch y don Juan López Querol, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 150.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 112.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001817/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la Sociedad demandada «Sociedad Agraria de Transformación número 603, Cat. Agrícola Ibars».

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Ibars de Urgell, partida Prat, comprendida desde el camino de Ibars hasta el desagüe principal, con una cabida de cuatro jornales, equivalentes a 1,7432 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.355, folio 45, finca 1.584.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.994.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.798/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Ramón Colomina Torra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.624.486 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

14.718.365 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001798/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Barcelona, en calle Mas Durán, número 30, con sótano, planta baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.158, libro 112, 2-A, folio 38, finca registral número 6.137.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.025.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1992, a instancia de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra don Manuel Recio Abad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: de 25 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 10 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 15 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica de monte bajo, parte de la denominada «Dehesa Boyal», a los sitios de su nombre y la Rehoya, en término de Alcolea del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 500, folio 139, libro 45, finca número 3.065, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.621.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 11/1993-A-1 y a instancia de doña Blanca Rivas Quero, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel Rivas Vidal, nacido en Madrid, el día 1 de noviembre de 1930, hijo de José y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Castelflorite, 9, quien desapareció del domicilio conyugal en marzo de 1985, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—18.644.

y 2.ª 18-5-93

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.057/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José García Castillo y doña Purificación Ballesteros Espartero, declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José García Castillo y doña Purificación Ballesteros Espartero.

Urbana. 9. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta del edificio, cuarta de construcción, al sitio Pozo de la Nieve, en Pozuelo de Alarcón. Mide unos 159 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, con elementos comunes y pisos letras C y A de la misma planta; a la derecha, con piso letra A de la misma planta y elementos comunes; por la izquierda, con la propia parcela, y fondo, con la propia parcela y piso letra A de la misma planta. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8, localizado en la planta de sótano de dicho edificio. Cuota: 6,32 por 100. Está sujeta al régimen de propiedad de horizontal del edificio a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón en el tomo 1.032 antiguo, 261 moderno, libro 254 de Pozuelo de Alarcón, folio 112, finca número 16.330, inscripción cuarta, practicada con fecha 4 de febrero de 1991.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 24 de junio de 1993,

a las once veinte horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.446.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1993, a las once veinte horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, también a las once veinte horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.941-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.637/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Julián Sánchez Pérez y doña Consuelo Giménez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002637/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

## Dos fincas sitas en:

1. Tierra de secano en término de Caravaca, partido de la Almudena, sitio Cañada de la Reina. Inscrita al tomo 1.211, libro 463, folio 210, finca registral 32.163, inscripción segunda.

2. Trozo de tierra, riego de la Hila de Navares, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, partido de la Almudena, banal llamado de la Puente D. Inscrita al tomo 1.222, libro 468, folio 154, finca 31.818, inscripción primera.

Procediendo dicha finca de la agrupación de las dos siguientes:

a) Banal de tierra llamado de la Puente, en término de Caravaca, partido de la Almudena, riego de la Hila de Navares, finca registral 3.904.

b) Banal nombrado de la Puente, paraje del mismo nombre, término de Caravaca de la Cruz, tierra blanco de riego, finca registral 3.919.

## Tipos de licitación para las subastas:

Finca registral 32.163 primera subasta, 930.000, segunda subasta 697.500 y tercera subasta sin sujeción a tipo

Finca registral 31.818 primera subasta, 4.415.000, segunda subasta 3.311.250 y tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.997.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.194/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Palma Villalón, en representación de don Antonio Velázquez del Castillo, contra don Manuel Peregrin del Castillo y doña Carmen Preixens Gofii, representados por la Procuradora señora Moreno Pingarrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca.

Urbana.—Local comercial número 1, destinado a tienda hoy taller de electricidad del automóvil de la casa número 22 de la calle Sicilia, con vuelta a la de Miguel Palacios, en esta capital, Puente de Vallecas. Está situado en la planta baja, teniendo entrada directa desde las calles. Comprende una superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Sicilia; por la derecha, entrando, formando chaflán, con las calles antes citadas, y con la de don Miguel Palacios; por la izquierda, con portal de la casa y local número 2; y, por el fondo, con terrenos de la misma procedencia de don Eduardo Vázquez. Representa una cuota en el valor total del inmueble de 15 enteros 11 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 596, finca número 44.398, folio 85f, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.606.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.194/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—22.912.

## MADRID

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 935/1990 M. seguidos a instancia de «Comercial Nitratos, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque contra doña Laura Rego Rodríguez representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agusti y contra los herederos de don Juan José Moro Montero, don Alberto Moro Rego, don Enrique Moro Rego y don Juan Carlos Moro Rego, sobre reclamación de cantidad (2.595.264 pesetas), en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez. En Madrid a 25 de marzo de 1993. Emplácese a los herederos del demandado fallecido don Enrique Moro Rego y don Juan Carlos Moro Rego, mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que le asista y represente respectivamente en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a su señoría y firmo.—Doy Fe.—Coforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a don Enrique Moro Rego y don Juan Carlos Moro Rego, a los efectos acordados; expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.227-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.140/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Juan Francisco Zarza Moreno y doña María Pilar Budia Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 30 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.445.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002140/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en piso primero, izquierda, de la casa sita en Carabanchel Bajo, calle Casimiro Escudero, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.916, folio 178, finca número 20.719, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.738.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mario Villegas Herencia, contra don Julio Tomás Sánchez y doña Felisa Martín Rey, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1993, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.039.000 pesetas; para la segunda, de 4.529.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso-vivienda, situación letra A, planta segunda, del número 24 de la calle Ercilla, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, en libro 557 del archivo, tomo 684, folio 70, finca 28.423, de la sección segunda.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—23.325.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1986, se sigue procedimiento menor cuantía, a instancia de don Fernando Montaña Sánchez, representado por el Procurador señor García Crespo, contra don Manuel González, señora Calvo Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Gitanas Canastilleras, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Desolución, valorado en 3.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de junio, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para el primer cuadro y de 3.500.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.936-3.

## MADRID

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.385/1991-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Esparteros, número 11, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en cuyo expediente por auto dictado con esta misma fecha, se ha declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores de la misma Entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 16 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 16 de junio próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la intervención judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.770.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.885/1980, se siguen autos de pro-

cedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Malvaloca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada:

En Palma de Mallorca, carretera de Palma al Arenal, con vuelta a calle 311.

1.ª número 1.—Local semisótano, con entrada principal por una escalera que da a la carretera de Palma al Arenal, sin número, del edificio sito en la carretera de Palma al Arenal, sin número, esquina calle 311, de dicha ciudad; tiene, además, dos escaleras de acceso, una a su parte izquierda, entrando, y otra, al fondo. Está destinado a sala de fiestas, con su barra de bar, y la pista de baile; comprendiendo, además, en su parte anterior un vestíbulo para clientes, guardarrropas, despacho, almacén, aseos y un depósito para el saneamiento de los aseos, y en su parte posterior, un vestíbulo, el local para la maquinaria del aire acondicionado, una sala de estar y dos departamentos, camerinos, los aseos y dos depósitos para saneamiento de los mismos. Mide 650 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando desde la carretera de Palma al Arenal, linda: Frente, dicha carretera; derecha, calle 311, y en una pequeña parte, con pozo séptico; izquierda, con el aljibe, subsuelo del edificio y una pequeña parte con propiedad de don Juan Caldentey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.308, libro 337, folio 52, finca 20.769, inscripción segunda.

2.ª número 2.—Local de la planta noble, destinado a bar del citado edificio, con entrada por dos escaleras, pertenecientes a este local, una que da a la carretera de Palma al Arenal, y otra que da a la calle 311, y que tiene también acceso por la otra escalera de la calle 311, destinada a la entrada a las viviendas. Consta de una parte cubierta, que comprende el bar propiamente dicho; almacén, aseos, vestuario y aseo para el personal, oficio y dos cámaras frigoríficas, y otra parte descubierta destinada a terraza. Mide la parte cubierta, 136 metros cuadrados, aproximadamente, y la parte cubierta o terraza y escaleras, 563 metros cuadrados, aproximadamente; o sea, en conjunto, 699 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando desde la carretera de Palma al Arenal linda: Por frente, con dicha carretera y escalera de bajada al local de semisótano; por la derecha, con la calle 311, y en una pequeña parte, con el paso de zaguán de las viviendas, y por la izquierda y fondo, con propiedad de don Juan Caldentey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.808, libro 337, folio 55, finca número 20.771, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de junio de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral 20.769 la cantidad de 5.300.000 pesetas, y para la finca registral número 20.771 la suma de 2.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.937-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.382/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en representación de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Villanueva Roncero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Victoriano Villanueva Roncero.

Piso cuarto derecha de la casa número 12 de la calle Nuestra Señora de la Victoria de Albacete, consta de una superficie de 73,51 metros cuadrados útiles, inscrito al libro 169/2.<sup>a</sup>, folio 38, finca número 10.334.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1993, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.243.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido con el número 309 de 1993, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, 69, dedicada a la fabricación, comercialización y montaje de sistemas integrados de seguridad, habiendo sido designados Interventores judiciales los Economistas don José Ignacio San Deogracias García y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y a la acreedora «Siemens, Sociedad Anónima», quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26-7-1992.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Secretario.—22.976.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.500/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Cooperativa Agrícola de Cosecheros de Lanzarote», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se especifica más adelante, junto a la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001500/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

##### Bienes objeto de subasta

Loté primero: Urbana. Almacén en Argana de Abajo o Santa Coloma, del término municipal de Arrecife, de una sola nave, con una superficie cubierta de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 803 del archivo general, libro 137 del Ayuntamiento de Arrecife, folio 150, finca número 5.214-N, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Loté segundo: Urbana. Solar en la calle Hermanos Álvarez Quintero, Argana de Abajo o Santa Coloma, del término municipal de Arrecife, con una superficie de 2.900 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 491 del archivo general, libro 59 del Ayuntamiento de Arrecife, folio 136, finca número 5.472, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a la Cooperativa demandada o a aquellas personas que, por cualquier título, se encuentren en posesión de las fincas hipotecadas descritas anteriormente.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.001.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.738/1991, instado por «Crédito e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Suárez, contra don Fernando García Cadenas, se ha acordado notificar a don José Sánchez Mendoza de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Méndez Alvaro, números 8 y 10 (fincas registrales 38.564 y 38.504).

Y para que sirva de notificación a don José Sánchez Mendoza, libro el presente en Madrid a 14 de abril de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.911.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 764/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Cosido Gutiérrez, don Carlos Palomo Guerra, doña Angeles Palomo Guerra y don Javier Fernando Masi Lizana, en los que se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a Junta de Compensación Ciudad Bosque de los Arroyos, cuyo domicilio se ignora, al constar en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 2, respecto de las fincas registrales 7.137 y 7.138, como titular de una condición resolutoria. Y ello a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Junta de Compensación Ciudad Bosque Los Arroyos, cuyo domicilio se ignora, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—22.956.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 317 de 1986 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Pedro Esteban Taravillo Sanz y

doña María del Rocio Castro Cabello, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por veinte días, por lotes y en el tipo de tasación que se dirá, las fincas embargadas como de la propiedad de los demandados, que son las siguientes:

#### Primer lote:

Una treinta y ocho avas parte indivisa del local letra K, sito en la planta de sótano de la casa número 4 de la calle de Salamanca, de San Fernando de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 983, libro 144, folio 76, finca número 7.336.

Tipo de este lote: 8.360.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Piso tercero, letra A, de la casa número 4, escalera 5.ª, de la calle de Salamanca, en San Fernando de Henares (Madrid), de superficie 72,92 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 744, libro 105, folio 41, finca número 7.478.

Tipo de este lote: 6.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitan Haya, número 66, cuarta planta, y los días 23 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar, previamente, los licitadores, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder notificarse las fechas del señalamiento de las subastas a los demandados en el domicilio indicado servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—22.785-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Cármicas Francisco Ortiz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

por el tipo de 132.000.000 de pesetas, la finca registral número 598, y 4.000.000 de pesetas, la finca registral número 4.064.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Octavo.—Las fincas hipotecadas a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», son las que se describen a continuación:

1. Urbana.—Parcela de terreno en Logroño, en el denominado polígono industrial «Cantabria II», señalada con el número 29. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz (parcela 30); sur, parcela número 28, de don José Luis Pérez; este, resto de finca matriz-carretera de Circunvalación de Logroño, y al oeste, resto de finca matriz-vial A.

Título.—La finca descrita pertenece a «Cármicas Francisco Ortiz, Sociedad Anónima», por compra

a don Santiago Ruiz Fraile y otros, mediante escritura autorizada en Logroño el 16 de julio de 1987 por el Notario don Rafael Mollá Cambra.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 919, folio 22, finca 598, inscripción segunda.

2. Urbana.—Parcela de suelo urbano, sita en Logroño, en el denominado polígono industrial de «Cantabria II», señalada con el número 30-a-z). Ocupa una superficie de 2.010 metros cuadrados, y linda: al norte, con resto de finca matriz; sur, con la parcela 29, propiedad de «Cárnicas Francisco Ortiz, Sociedad Anónima»; este, carretera de Circunvalación Este, de Logroño, y por el oeste, con vial A del polígono.

Título.—La finca descrita pertenece a «Cárnicas Francisco Ortiz, Sociedad Anónima», por compra a don Jesús Martínez Bujanda y esposa, mediante escritura autorizada en esta ciudad el día 4 de septiembre de 1987 por el Notario don José Javier del Río Chávarri.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, en el libro 993, folio 24, finca 4.064, inscripción primera.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 919, folio 22, vuelto; finca 598, inscripción tercera, respecto a la primera de las fincas descritas e igual Registro, libro 993, folio 24, finca 4.064, inscripción segunda, respecto a la segunda de las fincas descritas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.998.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1992, a instancias de Gruma, contra Cooperativa de Alimentación San Miguel, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a la Entidad demandada, Cooperativa de Alimentación San Miguel, a fin de que en el término de diez días satisfaga a la parte actora la cantidad adeudada, que asciende a 24.328.038 pesetas de principal más 7.216.050 pesetas de intereses; todo ello en relación con las fincas hipotecadas sitas en Zaragoza, polígono «Malpica», calle O, parcela 65, y mitad indivisa de la parcela 65 segregada, fincas registrales 21.462 y 21.464 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a todos los fines y términos acordados a Cooperativa de Alimentación San Miguel, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—23.228-3.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 170/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadinere, contra don Alejandro del Santo Ángel Rodríguez de Segovia Jurado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1993 y horas de las doce de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 16 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900017017091, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso primero letra E de la casa en esta capital y su calle de Luis Vives, 14. Está situado en primera planta general de pisos o tercera del edificio, contando la de sótano. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo, que ocupan una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, con hueco de ascensor, patio central de luces, por donde tiene dos

huecos, y el piso primero letra A; por la izquierda, al norte, con el piso primero letra D y la calle de Suero de Quiñones; por el frente, al oeste, con el referido patio, por donde tiene otro hueco, el hueco del ascensor, el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y el piso primero letra D, y por el fondo, con el piso primero letra A y la calle de Suero de Quiñones, a la que dan dos huecos, uno de ellos sobre terraza voladiza. Su cuota en el condominio es de 4 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 al folio 19 del tomo 487 del archivo, libro 225, finca número 10.454, sección segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—22.759-3.

#### MADRID

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid, en los autos de juicio mayor cuantía 242/1992-E, seguidos a instancias de don Carlos Miguel Gutiérrez Hurtado, representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima»; don José Miguel García Montesinos y don Rafael Alea Morante, sobre declarar inexistente el acuerdo de finiquito suscrito entre los demandados y otros extremos, por la presente se emplaza al codemandado don Rafael Alea Morante, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca en legal forma en los autos, representado por el Procurador y asistido de Letrado, bajo los apercibimientos que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, notificándole en los estrados las sucesivas diligencias y dando por contestada la demanda.

Y para que sirva de legal emplazamiento a don Rafael Alea Morante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Secretario.—22.806-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bellido Ruiz y doña Josefa Tejero Arriaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.683.000 la registral 7.203, 4.598.000 pesetas la finca 14.118, 5.210.000 pesetas la finca 14.122 y 1.037.000 pesetas la finca 14.123.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, suerte de tierra calma en término de Lebríja, al pago de Rodalabota y sitio de Casa Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 618, libro 202, finca 7.203.

2. Rústica, suerte de tierra calma al término de Lebríja, al pago de Rodalabota y sitio de Casa Nueva. Inscrita en el mismo Registro, tomo 971, libro 294, finca 14.118.

3. Rústica, suerte de tierra calma al mismo sitio que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, finca número 14.122.

4. Rústica, suerte de tierra calma en el pago y sitio de Conter o Casa Nueva, término de Lebríja. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, finca número 14.123.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.005.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.900/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña María Luisa Ramos Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 21.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 28 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 25 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001900/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Concepción Jerónima, número 13, tercero, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.456, libro 79, folio 150, finca número 3.551.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 22.680.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 714/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Alarcón Yuste y doña Paloma Goma Redondo, se ha acordado notificar a Sociedad Cooperativa Limitada Vallehermoso, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca, sita en calle Mikonos, número 40, urbanización «Monte Rozas», Las Rozas (Madrid), consta como titular de la reserva de propiedad constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.757.587 pesetas de principal, 318.006 pesetas de intereses y 900.000 pesetas de gastos y costas calculadas.

Y para que sirva de notificación a Sociedad Cooperativa Limitada Vallehermoso, libro el presente para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.962.

## MADRID

### Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número J. F. 326/1993, a instancia de Simago, contra Monserrat Carabantes Sánchez, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a Monserrat Carabantes Sánchez, que tenía su domicilio en Encomienda, 23, 2.º D. Madrid, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de junio de 1993, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto

de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Monserrat Carabantes Sánchez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—22.826-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J.F. 38/1992, a instancia de José Juan Llano González y otro, contra Mario Rueda Rodrigo y otro, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Mario Rueda Rodrigo, que tenía su domicilio en Peñuelas, 34, 1.º, 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de junio de 1993, a las diez cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndose que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Mario Rueda Rodrigo, expido el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—22.827-E.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento quiebra voluntaria número 91/1993, a instancia de «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», calle Húmera 42 de Madrid, se ha señalado primera junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, el próximo día 10 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya 66, 4.º, y por medio del presente se cita a los posibles acreedores de la misma, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.016.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llorens Soler y doña María Tomasa Selles y don Vicente Soriano López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 249.080 pesetas, para la finca registral 14.480, y 1.173.715 pesetas, para la finca 14.935.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villajoyosa, calle Polop, número 6.

Finca 14.480: Comercial, ocupa una superficie de 27 metros 71 decímetros cuadrados.

Finca 14.935: Escalera 3, 4.º B. Ocupa una superficie de 96 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.504.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 140/1984, instado por Caja Rural Provincial de Málaga, contra Lorenzo Guerrero Lara y Luis Abad Rios, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Luis Abad Rios y doña Josefa Ruiz García:

1) Urbana. Local situado en el edificio «Sevilla» y señalado con el número 1-A, sito en la avenida del Estadio, del término de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 713, libro 468, finca 36.994, folio 200. Tipo de tasación: 3.090.000 pesetas.

2) Urbana. Local situado en la planta baja del edificio Málaga y señalado con el número 2, sito en la urbanización «Andalucía» y calle Camino de Enmedio, en el término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 97 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 813, libro 558, folio 106, finca 43.228.

Tipo de tasación: 3.420.000 pesetas.

3) Urbana. Local situado en el edificio «Sevilla» y señalado con el número 1-B, sito en la avenida del Estadio, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 792, libro 539, folio 53, finca 41.967.

Tipo de tasación: 3.136.000 pesetas.

4) Urbana. Vivienda tipo J, situada en la planta cuarta del edificio llamado «Giralda», y sito en el conjunto Beatriz, sito en el pago de la Artillería, en Torre del Mar y término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 821, libro 565, folio 91, finca número 43.896.

Tipo de tasación: 3.250.000 pesetas.

Propiedad de don Lorenzo Guerrero Lara y doña Josefa López Cuesta:

1) Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta primera del edificio sito en la avenida Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 107, finca 27.330.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

2) Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 138, finca 27.390.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

3) Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 85 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, finca 27.392.

Tipo de tasación: 2.450.000 pesetas.

4) Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 1.401, finca 27.394.

Tipo de tasación: 2.450.000 pesetas.

5) Urbana. Vivienda tipo D, situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 141, finca 27.396.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

6) Urbana. Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 101 metros 11 decímetros cuadrados, sobre cuya parcela se ha edificado una casa de dos plantas, con un total edificado de 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 157, finca 29.220.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

7) Urbana. Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 69 metros 7 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una casa de dos plantas, con un total de 35 metros cuadrados la edificación. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 159, finca 29.222.

Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

8) Urbana. Vivienda tipo b-1, situada en la planta primera del edificio «Granada» y sito en la prolongación a calle Santiago Valle, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 94 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 601, libro 400, folio 119, finca número 32.268.

Tipo de tasación: 3.150.000 pesetas.

9) Urbana. Vivienda tipo B-1, situada en la planta segunda del edificio «Granada» y sito en la prolongación a calle Santiago Valle, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 94 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 37 decímetros cuadrados y en el pago de Campiñuela Baja. Inscrita al tomo 601, libro 400, folio 131, finca 32.276.

Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas.

10) Urbana. Vivienda situada en la planta de ático del edificio «San Diego», en este término municipal de Vélez-Málaga, calle General Mola. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados, con servidumbre de luces. Inscrita al tomo 693, libro 450, folio 32, finca 35.945.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

11) Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta primera y portal 1 del edificio «España», sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 605, libro 404, folio 21, finca número 32.450.

Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas.

12) Vivienda tipo D, situada en la planta quinta o bloque A, sito en la calle Angustias, de Torre del Mar y término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 68 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 730, libro 483, folio 249, finca número 38.445.

Tipo de tasación: 2.850.000 pesetas.

13) Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de los Moros, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 63 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 535, libro 337, folio 169, finca 33.550.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

14) Urbana. Vivienda tipo I, situada en la planta quinta y portal III del edificio sito en la calle Angustias, Torre del Mar, término municipal de Vélez-Má-

laga. Tiene una superficie construida de 123 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 783, libro 532, folio 22, finca número 41.342.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

15) Urbana. Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación o casa de dos plantas con 35 metros cuadrados edificados. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 145, finca número 29.208.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.981.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ximénez Sánchez y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados reseñados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 20.454.000 pesetas, en relación a la finca número 3.787, y de 21.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca número 3.789, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela procedente de la finca Torre del Río, en partido de la Vega o Dehesa del Garabato. Superficie

3.408 metros 20 decímetros cuadrados. Tomo 1.994, libro 67, folio 157, finca número 3.787.

Parcela procedente de la finca Torre del Río, en partido de la Vega o Dehesa del Garabato. Superficie 3.500 metros cuadrados, tomo 1.994, libro 67, folio 160, finca número 3.789.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez. Juana Criado Gámez.—El Secretario.—22.818.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 207/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Enrique Becerril Solano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio de 1993, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1993, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 13 de septiembre de 1993, y hora de las diez treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 52. Apartamento número 922, con acceso por la escalera número 9 tipo dúplex, en planta segunda y tercera, del bloque señalado con la letra B, del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en término de Marbella, partido de Nagueles. Consta de dos cuerpos, uno sito en la planta segunda y el otro en la planta tercera comunicados por una escalera interior, con una superficie total construida de 214 metros 94 decímetros cuadrados. Este apartamento tiene como anejo una terraza solarium en la cubierta de su bloque, con una superficie de 86 metros 29 decímetros cuadrados, a la que accede por una escalera interior desde el propio apartamento.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.151, libro 153, folio 21, finca número 12.662, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 16.400.250 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—22.979.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.613/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Galio, Sociedad Anónima», y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de julio, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 y 4.000.000 de pesetas en que han sido valoradas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 20 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 20 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en calle San Bartolomé, número 3, 6.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 721, folio 139, finca número 7.719, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en calle Huerto de los Claveles, 5, 6.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 987, folio 109, finca número 10.315.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—22.800.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 449/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Confort Travel, Sociedad Anónima» y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de julio, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas, 4.400.000 pesetas, 19.700.000 pesetas, 700.000 pesetas, 700.000 pesetas y 400.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferencias al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 22 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 19 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de la subasta

Local comercial en complejo «San Enrique». Cota: 0,00, local 139, en Torremolinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 465, libro 375, folio 169, finca número 3.652-AN. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Local comercial en complejo «San Enrique», local 140, en Torremolinos. Inscrito en el mismo Registro, finca número 3.654-AN. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Vivienda situada en paseo de Sancha, número 10, 5.º E, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.253, folio 10, finca número 35.048. Valorada en 19.700.000 pesetas.

Garaje situado en paseo de Sancha, número 10, semisótano, garaje 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.242, libro 551, folio 122, finca número 34.996. Valorado en 700.000 pesetas.

Garaje número 5, situado en paseo de Sancha. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.242, libro 551, folio 124, finca número 34.998. Valorado en 700.000 pesetas.

Trastero situado en paseo de Sancha, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.242, folio 218, finca número 34.992. Valorado en 400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.594.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 251/1992, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de Hormigones Málaga contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno destinada a futura edificación; que forma parte de la urbanización Cala del Sol, en el polígono del plan parcial de ordenación urbana de Mijas, sector 11-sur, término de Mijas, sitio de la Cala, constituyendo la manzana número 5. Ocupa una superficie de 26.876 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz de que se segrega y calle de la urbanización. Tiene una participación en las zonas comunes del polígono I del sector 11 sur, del 4,961 por 100, que es la finca registral número 36.456, al folio 112 del libro 496.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Mijas, la inscripción número 1, al tomo 1.322, libro 544, folio 144, finca número 41.061.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de septiembre, y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 136.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—23.049.

## MALAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.597/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Automatización de Oficinas O. A., Sociedad Anónima», contra don Armando Llanes Caballero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.156.160 pesetas.  
Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 12. Vivienda tipo A-16, del portal B, en planta tercera, cuota 43.40. Con una superficie de 127 metros 78 decímetros cuadrados. Anejo a esta vivienda, como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta segunda del inmueble. Forman parte del edificio denominado «Las Walkirias», en paseo de Salvador Rueda, en el paraje denominado Camino Nuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.442, folio 59, finca número 36.468.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Armando Llanes Caballero, expido el presente en Málaga a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—23.041.

## MALAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.208/1990 autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Portales Ubeda, contra don Ramón y don Francisco Cruz Medina, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.  
Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 33. Vivienda tipo C, en octava planta del edificio sito en Málaga, calle Santa Elena, número 20; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Con una superficie construida de 129,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.092, libro 121, folio 10, finca número 8.920.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Francisco Cruz Medina y don Ramón, expido el presente en Málaga a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—23.047.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 376/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Del Castillo Villalobos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de julio, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento, quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 22 de septiembre, y hora de las doce treinta para la segunda, y el día 20 de octubre, y hora de las doce treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de primera instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la Primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haber-

se efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que asciende a 6.751.550 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en la planta tercera con acceso por el portal 1 del edificio en construcción sito en la Carretera del Colmenar 3 y 5. Ocupa una superficie de 88 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con cubierta no visitable sobre fincas de plantas inferiores y rellano de planta; derecha, con rellano de planta y la tipo A; izquierda, la tipo C del portal número 2, y fondo, calle Carretera del Colmenar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.451, folio 145, finca número 35.998, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—23.042.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 241/1989 autos de juicio de cognición, a instancia de «Comunidad de Propietarios Almendrales de Olletas, I Fase», contra doña María José Espejo Cascajo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de octubre próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.049.123 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número primero de

este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en el conjunto Almendrales de Olletas, bloque 8, bajo A, en el término municipal de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 1.275, libro 567, folio 46, finca número 37.987, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, expido el presente.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—23.046.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 506/1990 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de octubre próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de finca 44.092. 6.250.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo C, sita en calle sin nombre, esquina de la prolongación de la calle Linares, en la primera planta del término municipal de Vélez-Málaga, con una extensión superficial construida de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 825, folio 126, finca 44.092, libro 568.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Manuel Sánchez Fernández, expido el presente en Málaga a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.— 23.039.

#### MANACOR

##### Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Vicente López Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 1 de octubre de 1993; y para la tercera el día 2 de noviembre de 1993; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0129/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 3 de orden. Vivienda tipo dúplex, que se compone de una cochera de 24 metros cuadrados en planta sótano, y una vivienda en la planta superior que tiene 70 metros cuadrados, más 24 metros cuadrados de terraza, siéndole inherente una porción de terreno de 120 metros cuadrados en su parte frontal, izquierda y fondo. En conjunto linda: En planta sótano, al frente, vial mediante terreno inherente a dicha parte determinada; por la derecha, con parte determinada número 2 de orden; por la izquierda y por el fondo, con subsuelo; en planta superior linda: Frente, con vuestro; derecha entrando, con la parte determinada número 2 de orden; izquierda, finca de la misma procedencia mediante terreno inherente a dicha parte determinada, y por el fondo, con finca de la misma procedencia, mediante terreno inherente a dicha parte determinada. Tiene un coeficiente del 34 por 100. Inscripción: Tomo 3.987, libro 461, folio 8, finca 30.430, inscripción segunda. La cantidad de 5.000.989 pesetas. Dicha finca forma parte de un edificio que se compone de planta sótano y planta superior, edificio sobre una porción de terreno solar sito en este término, lugar Cala Llombards.

Dado en Manacor a 23 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—23.240.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 323/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «P.Z.P., Sociedad Anónima», contra don Francisco Pujol Gratacos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas el bien embargado a don Francisco Pujol Gratacos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana, porción de terreno sita en término de Santpedor, de superficie total, después de una segregación realizada, 3.742 metros 72 decímetros cuadrados, en parte de la cual existe construida una nave de un cuerpo de una sola planta, de 15 metros de ancho por 60 metros de fondo, o sea 900 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.688 del archivo, libro 79 de Santpedor, folio 138 vuelto, finca número 2.643. Valorada pericialmente en la suma de 21.244.000 pesetas.

Dado en Manresa a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—22.914.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 79/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de don Jaime Javier Sanz Gohache, representado por el Procurador don Antonio Lima Marín, contra «Gestión de Ventas y Alquileres, Sociedad Anónima» (VENSA, S. A.), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1993, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Ricardo Soriano de esta ciudad, oficina 0490, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 13 de julio de 1993, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 19. Planta de sótano. Almacén procedente del referido edificio «Panorámico», en el paseo Marítimo de esta ciudad; con superficie de 253 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al oeste, con zona común; izquierda o este, con rampa de acceso común, y fondo o espalda, al sur muro común y trastero número 10. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común. Inscrita al tomo 1.120, libro 120, folio 138, finca número 9.145. Valorada en 3.612.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Local comercial 2, situado en la planta baja del edificio denominado «Club Marítimo», en el puerto deportivo de Marbella. Mide 123 metros cuadrados, de los cuales corresponden 74 metros cuadrados a la superficie cerrada y 59 metros cuadrados a terraza. Linda: Norte, explanada de entrada al puerto; sur, local número 46; este, local número 1-A, y oeste, local número 3. Inscrita al libro 29, tomo 949, finca número 2.280. Valorada en 15.375.000 pesetas.

Urbana. Número 20. Local comercial procedente del edificio radicante en el término municipal de Marbella, en el edificio «Panorámico», sito en el paseo Marítimo. Comprende una extensión superficial de 139 metros 50 decímetros cuadrados, y radica en la planta baja. Sus linderos son los siguientes: Su entrada la tiene al sur y da a terraza común, y tiene acceso también a los demás puntos cardinales. Linda por todos sus puntos con dicha terraza, y además a la izquierda y fondo, con finca segregada que se segregó de ésta. Este local tiene adscrita para su uso y disfrute la terraza amplia que se cita por sus lindes con las características de referido disfrute. Inscrita al tomo 1.134, libro 134, folio 29, finca número 9.143. Valorada en 20.925.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—24.506.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hago saber: Que en los autos 394/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra el bien hipotecado a don Jalií Beradar Heristchiam y doña Kirsten Ellemand Beradar, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de junio, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 23 de julio, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de septiembre, a las once horas, y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.039492, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deducirse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 118.2.—Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja y alta del centro comercial número 1, en el conjunto Marbellamar, en parcela de terreno en el partido de Nagüeles, denominada «La Playa», término municipal de Marbella.

La hipoteca constituida causó la inscripción segunda de la finca número 17.773, al tomo 1.224 del archivo, libro 220, folio 79 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación para la subasta: 72.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—22.961.

## MARBELLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628/1991, seguido a instancias de «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», representado por el Procurador, contra don Ousama Nizam, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 21.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta, se señala el próximo día 28 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Número 56. Apartamento procedente del bloque de apartamentos sobre la parcela 8 señalada con la letra H de las que constituyen la Agrupación en el término de Estepona, en el partido de Canelada, señalado con el número 19 de la calle Isabel. Se compone de una planta baja distribuida en el salón-comedor, cocina, con una superficie cerrada en planta baja de 39 metros 18 decímetros cuadrados y jardín de 17 metros cuadrados. Tiene, además, planta alta, distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie cerrada de 38 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con apartamento número 15 de la calle Isabel; izquierda, con el número 23 de la calle Isabel; al frente, elementos comunes de acceso, y fondo, zona de piscina y jardines comunes.

Inscripción segunda de la finca 23.410 al folio 145 del libro 299, tomo 447.

Dado en Marbella a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.718-D.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 639 de 1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Alberdina, Sociedad Anónima», don Diego Muñoz Gutiérrez, doña María Rubia Criado, don Jorge Díaz Munio Sánchez y doña Emilia Vázquez García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Rústica. Finca rústica radicante en el término de Estepona, en el partido conocido con el nombre de las Albejeras, comprensiva de una extensión superficial de 1 hectárea 49 áreas 25 centiáreas; que linda: al norte, con la finca matriz de la cual se segrega; sur, con propiedad de don Diego Muñoz; este, con camino, y oeste, con el arroyo de las Albejeras. Procede de la finca 38.196 al folio 7, libro 519. Sobre la misma se ha construido la siguiente obra nueva: Casa compuesta de planta baja de 220 metros cuadrados, que se distribuye en garaje de 43 metros cuadrados, porche de 12 metros cua-

drados; distribuidor o «hall», pasillo, cocina, aseo, cuarto de estar, salón comedor, tres dormitorios, dos baños y escalera de acceso a la planta alta, la cual tiene una superficie útil de 98 metros con 50 decímetros cuadrados, y se compone de distribuidor, un dormitorio, vestidor, baño y dos terrazas. Y un terreno a su alrededor que, juntamente con lo ocupado por la edificación, tiene 25 centiáreas. Todo como una sola finca linda: Norte, finca matriz de la cual se segregó, o sea, don Luis Miguel Herrera Pérez; sur, con propiedad de don Diego Muñoz; este, con camino, y oeste, con el arroyo de las Albejeras. Se valora en 51.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 15 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 51.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir a ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no encontrarse en el domicilio indicado en la demanda.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—22.776.

## MARBELLA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1991, a instancias de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 27 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes

Número 26 (antes 21).—Apartamento tipo dúplex ubicado en las plantas tercera y cuarta (respectivamente sus plantas inferior o principal y superior), del edificio denominado La Palma, que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», primera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo A-1, y es el sexto apartamento de la planta tercera contando desde el vértice norte del edificio. Tiene una superficie de 185,58 metros cuadrados, a la que hay que añadir 63,51 metros cuadrados de terraza y 12,09 metros cuadrados destinados a porche. Inscrita al tomo 1.119, libro 72, folio 27, finca número 2.960. Valorada en 34.500.000 pesetas.

Número 27 (antes 22).—Apartamento ubicado en la planta tercera del edificio denominado La Palma, que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», primera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo E-1, y es el séptimo apartamento de la planta contando desde el vértice norte del edificio, denominado como número 7 de entre los apartamentos de su planta. Tiene una superficie construida de 99,32 metros cuadrados, a la que ha de añadir 17,58 metros cuadrados destinados a terraza. Se distribuye interiormente en: Vestíbulo, cocina, salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño y un pequeño tendero cubierto. Inscrito al tomo 119, folio 86, libro 72, finca 2.961. Valorada en 16.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.957.

#### MÉRIDA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Barrero Valverde, en representación de «Valparán, Sociedad Anónima», contra

don José Luis Miguel Diez Avilés, representado por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Finca urbana: Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Ramón Garande, sin número, de Mérida, inscrita al tomo 1.878, libro 647, folio 33, finca número 55.512, del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tasada pericialmente por la cantidad de 6.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo sin número, el próximo día 22 de junio del presente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio del presente año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre del presente año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—22.965.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 391/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Construcciones Ptro Sol, Sociedad Limitada», don Francisco Salinas y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 5.249.444 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 23 de junio de 1993; en segunda subasta, el día 23 de julio de 1993, y en tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

- Un archivador metálico: 10.000 pesetas.
  - Una mesa de despacho con dos cajones: 15.000 pesetas.
  - Una mesa de despacho con un cajón: 12.000 pesetas.
  - Una máquina de escribir «Olivetti» línea 98: 10.000 pesetas.
  - Una mesa de dibujo con su silla, lámpara y demás accesorios: 50.000 pesetas.
- Todos los bienes descritos hacen un total de 97.000 pesetas.

1. Urbana.—Local comercial en planta baja, número 1, del edificio en construcción sito en Alcantarilla, calle de San Pedro, sin número de gobierno, con una superficie útil de 61 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el patio exterior en parte frontal de la fachada, teniendo también salida al zaguán portal II. Linda: A la derecha entrando, con zaguán del portal II y caja de escalera; a la izquierda, con finca de don Fernando Carrillo y otros, con el que también linda por el fondo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 163, folio 75, finca número 12.825. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o primea del edificio en Alcantarilla, calle Equipo de Llano, hoy García Lorca, número 16, con accesos independientes desde la calle de su situación, está constituido por una sola nave sin distribuir interiormente, tiene una superficie construida de 240 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 236 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su puerta de entrada, al frente la calle de su situación, llamada hoy García Lorca; derecha, el portal, zaguán, cajas de escaleras de acceso a las plantas altas y un cuarto trastero dedicado a recogida de basuras, y la finca de doña Josefa Zapata Lorente; izquierda, dicho portal, zaguán, escalera y cuarto de basuras, y la finca de doña María Tovar Castañeda; fondo, propiedad de don Bartolomé Romero Huertas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 141, folio 25, finca número 11.700. Después de varias segregaciones queda un resto de 160,60 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Un trozo de tierra en término de esta villa de Alcantarilla, pago del Ladrillar, camino de la Voz Negra, con riego de la Rueda de Alcantarilla, con veintidós minutos y medio de tanda, de quince en quince días, ocupa una superficie de 23 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla 6

ochavas y poco más de 16 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta con varias dependencias, que ocupa una superficie incluido el patio de 132 metros cuadrados. Linda: Norte, este, tierras de doña Carmen Legaz Lacal, regadera por medio en el último punto, o sea, el este; sur y poniente, camino vecinal de Nonduermas a la Paloma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 142, folio 157, finca número 11.621. Valorada en su conjunto a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local comercial, sito en esta planta baja del edificio situado en término de la villa de Alcantarilla, pago de la Viña, calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, sin número, con acceso independiente desde la calle a través de un pasillo. Está constituido por una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Da su frente a pasillo de acceso al local letra C de 5 metros de longitud por 2 metros 15 centímetros de anchura, y linda: A la derecha entrando, con local letra C; izquierda, calle Ramón Luis Pascual de Riquelme, y al fondo, con zaguán y caja de escaleras.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 164, folio 11, finca número 12.933. Valorada a efectos de subasta en su conjunto en 200.000 pesetas.

5. Rústica.—Un trozo de tierra, situado en término de Alcantarilla, partido de la rambla de Don Juan, secano, con algunas oliveras, tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, que linda: Norte, con depósitos de aguas municipales de Alcantarilla y en parte con camino del Cabezo Verde; sur, con las propiedades de la Compañía de Jesús; este, con la estación depuradora de aguas de Alcantarilla y sus depósitos.

Inscripción: Libro 175, tomo 175, finca número 11.837, correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa. El valor de ésta a efectos de subasta es de 6.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—22.774-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 382/1992-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Gemma Ruiz Seva, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 6 de septiembre; por segunda, el día 6 de octubre, y por tercera, el día 8 de noviembre, todos próximos, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o

acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

### Finca

Local comercial en planta baja, con sus accesos propios e independientes por calle peatonal; ocupa una superficie construida de 191 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 187 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha o norte, mirando la fachada del edificio desde la calle peatonal, en parte zaguán, portal, rellano de entrada y caja de escalera y ascensor de acceso a las viviendas de las plantas superiores, y en parte con los locales comerciales A y B, de esta procedencia; a la izquierda, o sur, con la parcela número 20, propiedad de don Quintín Albentosa Zaragoza; al fondo, u oeste, con la parcela número 1, propiedad de don Joaquín Rodríguez Andreu y otros, y, al frente o este, con calle peatonal.

Cuota: Le corresponde 10 enteros 23 centésimas de entero por 100, en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales del mismo.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.475, libro 222 de Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 180, finca número 20.064, inscripción segunda.

Valorándose en 28.260.000 pesetas a efectos de primera subasta.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—22.970.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 443 de 1992-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Asunción Gómez Moreno y don Joaquín Moya Bonete, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 12 de julio de 1993, por segunda el día 10 de septiembre de 1993 y por tercera, el día 13 de octubre de 1993, todos próximos, y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo,

se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Uno.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle de Sagrado Corazón de Jesús, del pueblo de Bigastro, señalada con el número 4 de policía. Según se mira al edificio desde dicha calle está situado en el lado derecho del mismo. Tiene una superficie construida de 54 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el portal de acceso, patio de luces y don Angel Juan Juan; izquierda, con el local número 2, y, fondo, don Joaquín Esquivá.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.498, libro 45, folio 218, finca número 3.664, inscripción segunda.

Se valora la finca descrita a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Tres.—Vivienda en planta entresuelo, del edificio sito en la calle del Sagrado Corazón de Jesús, del pueblo de Bigastro, señalada con el número 4 de policía. Tiene una superficie construida de 124 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha entrando, casa de don Angel Juan Juan y patio; izquierda, la de don Manuel Caselles Cuenca y patio; espaldá, la de don Joaquín Esquivá, y, frente, calle de situación.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.498, libro 45, folio 222, finca número 3.666, inscripción segunda.

Se valora la finca descrita a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—22.972.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Somolinos, contra don Avelino Varillas Palicio y don Luis Suárez Cartavio Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 7 de julio y 1 de septiembre a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.525.000 pesetas, pactada en la escri-

tura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Casa habitación compuesta de sótano y planta baja, constitutiva de una sola vivienda, sita en Sandín, La Felguera, Concejo de Langreo. Inscrita al folio 149 del libro 472 de Langreo. Finca número 39.275.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—23.897-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 1.083/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Procurador señor Colom Ferrá), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada por el demandado don Pedro Vendrell Valdivieso, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 30 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de ese Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018108392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para

la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 59 de orden. Vivienda piso tercero, tipo O, con todas sus dependencias, con acceso por el portal 5 de la calle Sanjuán de La Salle. Superficie de 76 metros 72 decímetros cuadrados. Registro de Palma 2, Sección VI, libro 381, tomo 2.148, folio 124, finca 21.885.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.983.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 89/1992 2 Y de registro, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Antonia Oliver Mayrata, en reclamación de 2.111.037 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Parcela siete: Parcela de terreno cuyos límites son: Por frente o norte, con calle Verd, en línea de 6,90 metros; por fondo o sur, en igual longitud, de 6,90 metros, con la parcela 18; por la derecha, entrando, en línea de 21,40 metros, con la parcela 8. Es de forma rectangular y mide una superficie de 147,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma III, tomo 2.093, libro 1.016, folio 142, finca 59.145. Valorada en la suma de 15.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 25 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta,

el día 27 de septiembre de 1993, a la misma hora: toda ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de no poder llevarse a efecto la notificación a la demandada de los señalamientos de subasta en el domicilio que consta en autos o en aquel que designe la parte actora, se le tendrá por notificada en forma legal mediante la publicación de los presentes edictos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.945-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 446/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Juan Serra Riutod, en reclamación de 2.930.780 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de julio, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 28 de octubre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la titulación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0446-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido acceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana, consistente en porción de terreno para la edificación señalada con el número 43 del plano de urbanización de Santa Eulalia, término de Santa Margarita, de cabida 400 metros cuadrados; linda: Al frente, con la calle Levante; derecha, entrando, con solar número 44 en línea igual de 20 metros, y fondo, con terrenos de Santa Eulalia. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, Sección Santa Margarita; libro 257, tomo 3.310, folio 4, finca 8.813 N.

Se valora dicha mitad indivisa en la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana número 3 de orden. Apartamento vivienda puerta C, sito en planta baja del edificio sito en calle Bosque, sin número, de Can Picafort, término de Santa Margarita. De superficie 68 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bosque: Por frente, con zona jardín; derecha, paso de acceso a la escalera número 3; izquierda, paso de acceso a la escalera número 2; fondo, con escalera número 3 y zona jardín común; parte inferior, suelo, y parte superior, vivienda número 7. Este apartamento tiene aneja una dependencia destinada a lavandería en el terrado del edificio, con acceso por la escalera número 2, de superficie 1 metro 56 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, terrado común; derecha, entrando, terrado común; izquierda, lavandería aneja al apartamento número 7, y fondo, terrado común. Cuota 8,34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, Sección Santa Margarita, libro 203, tomo 2.862, folio 35, finca 11.329, inscripción segunda.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—22.722.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 426/1992-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Rafael Sainz Fuertes, en reclamación de 12.357.571 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno de 4.051 metros cuadrados de superficie, que se segregó del viento norte de otra parcela orientada al norte del predio de la finca «Can Roig de Sa Torre», de donde se segregó, sita en el término municipal de Santa Eulalia del Rio. Lindante: Por norte y este, con la finca «Can Roig de Sa Torre»; por sur, con restante finca de donde se segregó, y por oeste, con camino público, pared medianera mediante. Sobre dicha parcela hay una vivienda unifamiliar aislada que, aprovechando el desnivel del terreno, se dispone en tres niveles. El nivel inferior, por el que se accede, tiene una superficie construida cerrada de 79 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la útil la de 64 metros 38 decímetros cuadrados. El nivel intermedio tiene una superficie construida cerrada de 40 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 33 metros cuadrados. Y el nivel superior tiene una superficie construida cerrada de 38 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados. La superficie total construida cerrada es de 158 metros 83 decímetros cuadrados y la útil de 130 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno sobre el que se asienta. Inscrita en el tomo 1.169, libro 300 de Santa Eulalia, folio 5, finca 21.008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de julio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18042692 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado, don Rafael Sainz Fuertes, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.754.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Buades Salom, contra Kjell Melkvik, en reclamación de 3.587.100 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15. Apartamento de la planta octava, bloque A, señalado con el número 1 de su planta. Con una superficie de 106,65 metros cuadrados, sito en calle Sotavento, sin número, de la urbanización «Cas Sabonés» o «Torrenova». Inscripción: Folio 102, tomo número 1.721, libro 449 de Calviá, finca 24.666. Palma VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0084/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.683.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/1991, se sigue procedimiento judicial sumario

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador Buaes Salom, contra don Francisco Javier Bernardo Hernández y doña Patricia Clare Burnand, en reclamación de 4.944.392 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, consistente en una parcela de terreno identificada como D-59 del plano de parcelación del predio Santa Ponsa, del término de Calviá, que mide 1.422 metros cuadrados. Sobre la misma se asienta una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta semisótano, con una superficie construida de 76 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en cuarto de caldera, sala de juegos, dos dormitorios, un baño y pasillo distribuidor, con porche de 2,90 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida destinada a vivienda de 96 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, salita, cocina con despensa y coladuría y un baño, y parte destinada a garaje, con una superficie de 35 metros 19 decímetros cuadrados, contando con porches que ocupan una superficie de 38,55 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie construida destinada a vivienda de 104 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor, cuatro dormitorios, aseo, baño ordinario y baño con vestidor, contando además con porches de 9,16 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, parcelas D-64 y D-58; este, parcela D-60, y oeste, parcela D-58.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.604 del archivo, libro 420 del Ayuntamiento de Calviá, folio 109, finca número 23.101, inscripción tercera. Palma VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0737/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.681.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.194/1990, a instancia de Banco del Comercio, representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Juan Poch Vives y doña Nuria Nadal Puerto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión o acreedores posteriores «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 16.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1194, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 402 de orden. Vivienda tipo I del piso primero, situada en el bloque IV, recayente a mano izquierda de su cuerpo mirando desde la calle Ibiza, a la que tiene fachada. Forma parte del edificio conocido por «Frontón», sito en paseo Mallorca, de Palma. Mide 145,65 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terracita situada en parte de su fondo, debidamente delimitada, a la que tiene salida, de 4,50 metros cuadrados. Su ingreso se verifica por el zaguán, escalera y ascensor de su bloque de la calle Ibiza. Su cuota es del 0,470 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Palma al tomo 1.190, libro 8 de Palma, Sección Sexta, folio 109, finca 413. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 308 de orden. Espacio de aparcamiento con trastero de la planta de sótano primero, señalado con el número 44 del edificio conocido por «Frontón», sito en paseo Mallorca, término de Palma. Mide el aparcamiento 8,60 metros cuadrados y el trastero 5,46 metros cuadrados. Su cuota es del 0,039 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Palma al tomo 1.186, libro 4 de Palma, Sección Sexta, folio 67, finca 166. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Número 309 de orden. Espacio de aparcamiento de la planta sótano primero, señalado con el número 45 del edificio conocido por «Frontón», sito en paseo Mallorca, de Palma. Mide 8,60 metros cuadrados. Su cuota es del 0,02 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Palma al tomo 1.186 de Palma, Sección Sexta, libro 4, folio 70, finca 167. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.739.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.

Demandado: Don Antonio Gómez Deliubadaló.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.022/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 1 de julio de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1993, y hora de las once treinta, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993 y hora once treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El Valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 20.300.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.102292, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de la subasta

Finca registral 19.722-N. Urbana. Consistente en edificio de planta baja, dos pisos y otro en el terrado, señalado con los números 3 y 3-A de la calle Reina Violante, de esta ciudad. Mide 8 metros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, 96 metros cuadrados. Palma II, tomo 2.073 del archivo, libro 1.008 del Ayuntamiento de Palma III, folio 152, finca número 19.722-N.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—22.779.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.

Demandado: Don Bartolomé Campaner Portell y doña Maria Jesús Morán Blázquez.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera

subasta, el día 1 de julio de 1993, a las once quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1993, y hora de las once quince, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993 y hora once quince; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.118292, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de la subasta

Número 2 de orden.—Vivienda planta alta, con acceso por zaguán número 69 (antes 67), de la calle Media Luna, de San Agustín, Palma de Mallorca. Mide unos 79 metros y consta inscrita al Registro de Palma 6, tomo 2.067 del archivo, libro 231, sección VII, folio 69, finca 12.988.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—22.777.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad anónima», contra «Maples Properties Limited, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.770.788 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Parte determinada número 3 de Orden.—Local número 2 del proyecto, con una superficie de 56 metros 44 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con rotonda hacia terraza delantera, por donde tiene su acceso; por la derecha, con zaguán y cuarto de contadores; por la izquierda, con la parte determinada número cuatro, y por el fondo; con cuarto de contadores, y parte determinada número 2 de orden. Dicha parte determinada lo es en régimen de comunidad de un edificio sito en el término de Andraitx, lugar El Puerto, en la avenida Gabriel Roca.

Inscrita al folio 110 del tomo 4.821 del archivo, libro 313 del Ayuntamiento de Andraitx, finca registral número 13.892.

Tasado en 29.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018079092, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, también a las diez horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la entidad demandada para el caso de que no fuera encontrada para dicha notificación.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.068.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1992, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», B.º justicia gratuita, representada por el Procurador Coll Vidal, contra Aurelio Martín Curbelo y María Isabel Guzmán Espinosa, en reclamación de 16.325.853 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Local comercial situado en la planta alta y señalado con el número 11 de orden del inmueble sito sobre la parcela número P-2 de la urbanización «Son Parc», de Menorca, en la zona comercial del centro de interés turístico, en el término municipal de Mercadal. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno de 25 metros cuadrados y que comprende desde el borde exterior de la zona de paso o porches hasta el final de la parcela. Linda: Frente, zona de paso o acceso y a través de ella con el terreno de uso privativo; derecha, entrando, con local número 12; izquierda, con escalera de acceso correspondiente a la fachada principal del edificio; por abajo, con el local número 1, y por arriba, con el vuelo del inmueble. Registro tomo 1.514 del archivo, folio 129, finca número 6.973.

Se valora en 9.996.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en planta alta y señalado con el número 12 de orden del inmueble situado sobre la parcela P-2 de la zona comercial del centro de interés turístico, urbanización «Son Parc», de Menorca, en el término municipal de Mercadal. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno de 25 metros cuadrados, situada a su frente, que corresponde a la parte posterior del edificio y que comprende desde el borde exterior de la zona de paso o porches hasta el final de la parcela. Linda: Frente, zona de paso o acceso y a través de ella con el terreno de su uso privativo; derecha, entrando, con local número 13; izquierda, con local número 11; fondo, con el vuelo de la zona de acceso correspondiente a la fachada principal del edificio; por abajo, con el local número 2, y por arriba, con el vuelo del inmueble. Registro tomo 1.514 del archivo, folio 133, finca registral número 6.974.

Se valora en la cantidad de 9.996.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial situado en la planta alta y señalado con el número 13 de orden del edificio situado sobre la parcela P-2 de la zona comercial del centro de interés turístico de la urbanización «Son Parc», de Menorca, en el término municipal de Mercadal. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno de 25 metros cuadrados situado a su frente, que corresponde a la parte posterior del edificio y que comprende desde el borde exterior de la zona de paso o porche hasta el final de la parcela. Linda: Frente, zona de paso o acceso y a través de ella con el terreno de su uso privativo; derecha, entrando, con local número 14; izquierda, con local número 12; fondo, con el vuelo de la zona de acceso correspondiente a la fachada principal del edificio; por abajo, con el local número 3, y por arriba, en el vuelo del edificio. Registro al tomo 1.514 del archivo, folio 137, finca registral número 6.975.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de julio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 16 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora y sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de: Finca número 1, 9.996.000 pesetas; 2, 9.996.000 pesetas, y 3, 9.996.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-282-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 26 de abril de 1993.—La Juez.—El Secretario.—22.773.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de septiembre, 18 de octubre y 11 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 94/1993-B, a instancia de don Manuel García Rebordinos, contra «Argal, Sociedad Anónima» Granja San Antón Pienosos Comp., haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad ban-

caria aludida, y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

En jurisdicción de Belascoain.—Fábrica de piensos compuestos y granja dedicada a cría, recría y engorde de toda clase de ganado y animales, que consta de dos secciones. Cada una de las dos secciones consta de lo siguiente:

a) Granja San Antón.—Consta de las siguientes edificaciones: Pabellón número 1. Superficie 53 metros 63 centímetros de anchura. Pabellón número 2. Superficie 94 metros 41 centímetros de largo, y 10 metros 20 centímetros de anchura. Pabellón número 3, superficie 132 metros 15 centímetros de longitud y 8 metros 80 centímetros de anchura. Pabellón número 4. Superficie 12 metros 24 centímetros de frente y 10 metros de anchura. Pabellón número 5. Superficie 97 metros 90 centímetros, de frente y 10 metros de fondo. Pabellón número 6. Superficie 83 metros 46 centímetros, de frente y 10 metros de fondo. Pabellones números 7 y 8. Pabellón número 9. Pabellones números 12, 13 y 14. Pabellones números 15, 16 y 17. Pabellón número 18. Pabellones números 19 y 20. Pabellón número 21. Pabellón número 22. Pabellón número 23. Pabellón número 24. Pabellón número 25. Parques exteriores. Cámara frigorífica.

b) Fábrica de piensos.—Consta de las siguientes edificaciones: Pabellón número 10. Pabellón número 11. Silo.

Inscrita en los tomos 2.884 y 3.219 del archivo, libros 14 y 16 de Belascoain, a los folios 120 a 130, 48 a 53 y 117, aparecen las inscripciones 1 a 8 y las anotaciones letras A a C de la finca 986 del Registro. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—22.954.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.180/1990-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Mirien Sorne Galindo Angos, don Francisco Javier Viedma Germán, doña María Silvero Rodríguez, don José María Viedma Germán, doña Delia Santos Ciriano y don Manuel Germán López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo examinarlos por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de cualquier de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda.—Piso 2, letra B, de la casa número 20 del Grupo Urdanoz (Pamplona). Inscrito al tomo 4.371, folio 99 vuelto, finca 21.651. Valorada en 5.170.500 pesetas.

Vivienda.—Piso 4, interior izquierda, subiendo por la escalera, vivienda tipó 2, letra C, de la casa número 2 de la calle Virgen del Río de Pamplona. Inscrita al tomo 365, folio 87, finca 12.615. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.986.

#### PARLA

##### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez de Primera Instancia número 2 de Parla-Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado sito en calle Severo Ochoa 7, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Alarcón González y doña María Pilar González García, en reclamación de crédito hipotecario que se ejecuta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca hipotecada: Urbana número 13, piso letra C, situado en la tercera planta alzada del bloque señalado con el número 21 de la calle Pablo Casals, antes Almirante Carrero Blanco de Parla. Superficie 92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Entrando al mismo linda: Por su frente, pasillo y piso letra D, de su misma planta del bloque 2; derecha, patio, escalera, pasillo y piso letra B, de su misma planta y portal, e izquierda y fondo, vacío; le corresponden 6,08 por 100 de coeficiente participación en total valor del bloque, y en cuanto a comunidad de calefacción conjunta con los bloques 2 y 3 el 2,099 por 100. Inscrita al folio 10, libro 24 de Parla, tomo 499, finca número 1.367.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.125.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera vez, el día 30 de junio a las once horas, caso de resultar desierta, en segunda el día 2 de septiembre once horas, y la tercera en su caso el día 6 de octubre once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera será el indicado anteriormente; para la segunda dicho tipo con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, habrán los licitadores de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave sucursal 5.013, cuenta número 2375000018038792, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de base para la tercera el tipo que corresponde a la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y el remate sólo podrá cederlo a terceros el ejecutante.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores, que podrán hacer posturas en sobre cerrado previo cumplimiento de los requisitos citados, y que tanto los autos como la certificación del registro prevista en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en Secretaría para poder ser examinados con anterioridad a los señalamientos de subasta, no siendo exigibles otros, y que las cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar así como las preferentes, si las hubiera, no destinándose a su extinción el sobrante que pudiera resultar del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo a su vez de notificación a los demandados ejecutados contra los que se sigue procedimiento por si no fueran hallados en la finca hipotecada, expido el presente en Parla a 15 de abril de 1993.—El Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—23.033.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por don José Aurelio García Cueva, representado por la Procuradora señora Fonseca, contra don Manuel Blanco Vázquez y doña Luzdivina López Alonso, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Rústica a prado y rozo, llamada «La Torre», sita en Paredes, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de 18 áreas 86 centiáreas, que linda: Al norte, de doña Araceli Muñiz; al sur, de doña Araceli Muñiz; al este, la finca de ésta segregada de la que actualmente queda separada por un camino y bienes de doña Araceli Muñiz Cima, y oeste, bienes de don José Fernández Álvarez, camino de doña Palmira González Álvarez y de don Antonio García González. Y dentro de ella una nave de una sola planta, de 420 metros cuadrados, formada por dos cuerpos que se comunican entre sí por el interior, siendo su estructura metálica con cubierta de uralita, teniendo dos puertas en su frente, otra al fondo, y otra en su lateral izquierdo, la que linda por todos sus vientos con la finca donde se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 691, libro 595, folio 122, finca número 27.726. Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 9 de julio, a las diez horas, para la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 7.900.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran

el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta quedare también desierta, se convoca para la celebración de la tercera subasta el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pola de Siero a 2 de abril de 1993.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—22.705.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 64/1993 a instancia del Procurador Banco Devesa, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Mercedes Prego Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.668.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en la calle del Puente, de Pontevedra, número 19. Mide 95 metros cuadrados de superficie construida, constituido en una nave sin dividir. Linda: Por su frente, por donde tiene su puerta de entrada independiente, con la calle del Puente; derecha, entrando en él, con la casa número 30 de la calle del Arzobispo Malvar, de herederos de María Sánchez Piquenque; izquierda y fondo, casa de los herederos de Javier Puig.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.704.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

En el expediente número 1 del año 1993, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Anjume, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación, venta e instalación de terminados en madera para su ubicación en interiores y fachadas de edificaciones, así como a la venta de materiales cerámicos, pavimentos y accesorios, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 55, de esta ciudad, con un activo de 257.888.562 pesetas y un pasivo de 230.842.942 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez señor Gallego Aguarón. Priego de Córdoba a 10 de abril de 1993.

Dada cuenta. Por presentados el anterior escrito, documentos que se acompañan y copias por el Procurador don Miguel Angel Serrano Carrillo, fórmese expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al referido Procurador don Miguel Angel Serrano Carrillo, en la representación en que comparece de la entidad mercantil «Anjume, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Ramón y Cajal, número 55, según acredita con la copia de escritura de poder que presenta, debidamente bastanteado, que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con el mencionado Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas; se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado: expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, librándose a tal fin exhorto a Córdoba, y a los Auditores de Cuentas don Francisco Martín Salcines y don Juan Martín Martín, a los que se hará saber el nombramiento, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado a jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la Ley de 26 de julio de 1992 y hasta tanto los mencionados Interventores

entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley y, realizado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a estos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que deberán presentar previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa que, dentro del plazo de treinta días, presente para su unión al presente expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y periódicos «Córdoba» y «Marca»; entréguense al Procurador señor Serrano Carrillo los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión.

Requírase a la entidad suspensa, a través de su Procurador, para que presente en este Juzgado el Libro Diario correspondiente al año en curso.

Lo provee y firma su señoría. Doy fe.

Firmado: Ilegible.—Rubricado.—Ante mí: Firma: do: Ilegible.—Rubricado.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Priego de Córdoba a 10 de abril de 1993.—El Secretario en funciones.—22.808-3.

#### REUS

##### Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jaime Pujol Alcaide, contra doña María Arrieta Zaldúa y don Juan Albizu Ichausti, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 3 de noviembre, a las doce horas y tercera subasta, para el día 9 de diciembre, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate, es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

19. Vivienda unifamiliar, número 3. Tipo chalé, situada en las parcelas números 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, y 43 de la urbanización «El Casalot», en término de Montroig.

Inscrita en el tomo 603, libro 237 de Montroig, folio 190, finca 16.986, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Tasada para subasta en 8.504.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—22.906.

#### ROTA

##### Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez de Primera Instancia número 2 de Rota (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1992, seguido a instancia de la entidad «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Zambrano García Raez, contra don Francisco Vizcaino Ruiz y doña Antonia Castillo Ramírez, en los cuales mediante providencia de fecha 5 de abril de 1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 24 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Celestino Mutis, número 24, sirviendo de tipo el de 5.116.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 29 de julio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso el día 23 de septiembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación expresada anteriormente en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, marcada con el número 2 de la calle Santo Tomás de esta villa. Está cubierta de azotea y tiene su fachada al oeste, a dicha calle. Se compone en planta baja de comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y patinillo en la que hay una escalera para subir a la planta alta y a la azotea. En la planta alta consta de dos habitaciones, sobre la fachada, un vestíbulo y un cuarto de aseo. La casa tiene una superficie total construida de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Está construida sobre un solar sito en el pago del Molino, que linda: Norte, con finca de José Heredia, sur, con casa de don Joaquín Bernal Díaz, este, con finca de Francisco Sánchez Pérez, oeste, con la calle Santo Tomás.

Inscripción: Figura al tomo 524, libro 240, folio 99 vuelto, finca 7.733, cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María.

Dado en Rota a 19 de abril de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—22.935-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado número 1, al número 314/1988, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ayguasanosa Fontcuberta y «Construcciones Ayda, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, los bienes embargados a don Jaime Ayguasanosa Fontcuberta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Urbana. Departamento número 74. Local en planta sótano, situado en un inmueble sito en Caldes de Montbuy, en construcción, calle Pi i Margall, número 2 y calle Font y Boet, sin número en su confluencia con la calle del Marqués. Destinado a almacén o aparcamiento; tiene una superficie aproximada de 295 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 2, al tomo 1.886, folio 102, libro 103 de Caldes de Montbuy, finca número 7.408. Valorada en 11.820.400 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—23.045.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 143/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Josue Arias Muñoz y doña Amaya Arias Muñoz, en reclamación de cantidad, cuantía 24.350.000, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes hipotecados por dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 29 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 29 de noviembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

##### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda en planta primera del edificio sito en esta ciudad, calle Monroy, números 2 y 4, que comprende dicha planta completa, con excepción de lo que ocupa el patio, caja de escalera y hueco de ascensor. Mide 75 metros cuadrados,

aproximadamente. Tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de 7.351.500 pesetas.

2. Número 1. Local en el sótano del edificio sito esta ciudad, calle Monroy, números 2 y 4, hoy 6. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de 5.070.000 pesetas.

3. Número 2. Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Monroy, números 2 y 4, hoy 6. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Tasada en la escritura de préstamo a efectos de subasta en la suma de 12.928.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—22.782.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Señora Rodríguez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía registrado con el número 176 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Moya Ortiz en nombre y representación de don José Manuel Delgado Montoya y otros, contra «Inmobiliarias Júcar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.250.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1993, y se celebrará sin sujeción a tipo.

## Descripción de los bienes

1. Solar edificable, en el pueblo de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), paraje llamado Camino del Molino de Viento, que ocupa una superficie de 1.433 metros cuadrados. Linda: Norte, «Gestiones Inmobiliarias Jucar, Sociedad Limitada»; sur, calle de nuevo trazado; este, don Antonio Girón Alarcón y otros y, oeste, calle de nuevo trazado.

Valorada en 3.375.000 pesetas.

2. Solar edificable en el pueblo de Casas de Fernando Alonso en el paraje el Tesoro, de 1.910 metros cuadrados de superficie, de los que 408 metros cuadrados se han cedido para el trazado de una calle en proyecto. Sobre dicho solar se ha construido la siguiente obra nueva: Nave industrial destinada a carpintería, con aseos, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, con muros de cerramiento de bloques de hormigón y cubierta formada de hierro y planchas de fibrocemento. El resto de la superficie está sin cerrar.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 26 de abril de 1993.—La Jueza, señora Rodríguez Jiménez.—El Secretario. 22.922-3.

## SAN FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1992, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Martín Lloveras Grau, doña Antonia Mesas González, don Ismael Lloveras Calvo y doña Catalina Grau Lluís, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de septiembre de 1993 y a la hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993 y hora de las diez, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente, pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo 3.º artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda tipo C, sita en el piso primero, puerta tercera, del edificio Nautic Aro I, en el paraje La Bóvila, de Platia d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, con frente a una calle sin nombre. Tiene una superficie de 66 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y con la entidad número 4; a la derecha, entrando, vestíbulo de acceso al edificio y vuelo común, y a la izquierda y al fondo, con vuelo del terreno común. Cuota: 4,4 por 100 con relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.137, libro 174 de Castell d'Aro, folio 211, finca número 11.920, inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores don Martín Lloveras Grau, doña Antonia Mesas González, don Ismael Lloveras Calvo y doña Catalina Grau Lluís.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—22.955.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, se sigue J. F. 229/1992, sobre insultos, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Jueza señora Ledesma Ibáñez, San Lorenzo de El Escorial, a 29 de abril de 1993.

Dada cuenta: Visto el estado de las presentes actuaciones, para la celebración del juicio de faltas correspondiente, se señala audiencia el próximo día 10 de junio de 1993, a las diez horas; citándose al Ministerio Fiscal al notificarle esta resolución y a las personas abajo reseñadas mediante la oportuna cédula de citación, con la prevención a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan y, a todos los citados que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo podrán ser multados con la cantidad que fija el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia al acusado de que si ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades y requisitos establecidos

en el artículo 965 y concordantes de la citada Ley y, que por haberse formulado denuncia contra el, podrá ejercitar el derecho de defensa, valiéndose de abogado, si a su derecho interesa.

Juan Ramón Rubio Ruiz, Juan Rubio Romero, Ana María Ruiz Alfonso, Rebeca Blanco Avistin, Esther Viana Velasco, David Viana Velasco, Carmen Velasco, Manuela Velasco y Federico Viana Velasco.

Tetigos: Francisco Martínez, Marina Varela Vázquez, Pilar Rasel Flores.

Así lo manda y rubrica su señoría doña Pilar Ledesma Ibáñez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido judicial, doy fe.

Y para que sirva el presente de notificación y citación a juicio a Rebeca Blanco Avistin, Francisco Martínez, Federico Viana Velasco, Pilar Rasel Flores, Juan Ramón Rubio Ruiz, en paradero desconocido, y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», la expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 29 de abril de 1993.—La Jueza Ledesma Ibáñez.—22.822.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Ane Maite Loyola Irióna, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 939/1992, se sigue a instancia de doña María Eugenia García Sánchez, expediente para la declaración de ausencia de doña Rosa José García Sánchez, natural y vecina de San Sebastián, nacida el día 12 de junio de 1959, hija de Alejandro y de Aurora, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde 1987, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Irióna.—El Secretario.—22.563. 1.ª 18-5-1993

## SAN SEBASTIAN

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 462/1992, se sigue, a instancia de don Miguel Insausti Zulaica, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesus Insausti Zulaica, natural de San Sebastián, vecino de Lasarte-Oria (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lasarte-Oria, calle Geltoki Kalea, número 10, primero izquierda, no teniéndose de él noticias desde el día 13 de abril de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Jueza, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.975.

## SAN SEBASTIAN

## Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora doña Lourdes Bustos López.

En Donostia-San Sebastián a 23 de abril de 1993.

Por recibido en este Juzgado de Primera Instancia número 6, el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, registrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía 294/1993, teniéndose como parte en el mismo a «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», y en su nombre al Procurador señor Tames, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida a la misma frente a «Hormigones San Sebastián, Sociedad Anónima», a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlos será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

De conformidad con lo solicitado en el otro sídigo, e ignorándose el domicilio actual de la Sociedad demandada, procedase a su citación y emplazamiento mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», que se entregarán a la parte demandante para que cuide de su diligenciado y reportación.

Emplácese, asimismo, a la demandada en el domicilio aportado de Añorga, por medio del SCAC. Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado «Hormigones San Sebastián, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Donostia-San Sebastián a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—22.252.

## SANTANDER

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 6/1992, a instancia de «Revestimientos Villegas, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Agüero Muñoz, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1993, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1993, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercer subasta: El día 30 de septiembre de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda. Número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 386000017006/1992.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellos postores que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, liberé, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno en San Román de la Lanilla, término municipal de Santander, al sitio del Pradón, de cabida 6 carros 66 centésimas o 10 áreas. Linda: Al este, carretera y casa de Benito Salas; oeste, finca de hermanos de Felipe Agüero García; al norte, herederos de Francisco Puellezo y sur, herederos de Encarnación Revilla. En la zona central de dicha parcela, se está construyendo una casa unifamiliar compuesta de planta de sótano, planta baja, planta alta, y bohardilla. El sótano ocupa una superficie, aproximada, de 120 metros cuadrados, con destino a almacén, y con acceso directo por el este, la planta baja ocupa igual superficie, que el sótano, sin distribuir interiormente y está dedicada a local comercial, con entrada directa por el sur. La planta alta ocupa igual superficie que las inferiores, distribuida en tres dormitorios, salón comedor, baño y cocina, dos terrazas. La buhardilla ocupa una superficie de 90 metros, sin distribuir, interiormente se comunica mediante escalera interior con la planta alta. Linda por todos sus lados con el terreno ocupado por la edificación, con el que constituye una sola finca de la total extensión.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander 2, al tomo 2.090, libro 2, folio 102, finca 212, antes 53.807.

Valorada en 14.590.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.943-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Pascal Vialleton, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.424.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.424.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Entidad número 9. Vivienda señalada de número 7, ubicada en el nivel C. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, un aseo y terraza cubierta, con una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados, más 21 metros 75 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando u oeste, con la entidad número 3, vivienda número 1; izquierda o este, con la entidad número 10, vivienda número 8; fondo o sur, en su proyección vertical, con jardín anejo a la entidad número 4, vivienda número 2; frente o norte, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y terraza cubierta común. Dicha entidad forma parte del bloque tercero del complejo residencial «Las Velas», situado entre la carretera de Sant Feliu de Guixols a S'Agaró y la calle de París, en territorio procedente de la heredad Can Ameller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.661, libro 308, folio 104, finca número 15.142, inscripción 2.ª

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de abril de 1993.—La Secretario.—22.657.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela, se hace saber que en este Juzgado y con el número 39/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Reymóndez Portela, en nombre de don Evaristo Santos Botana, sobre declaración de fallecimiento de doña María Concepción Isabel

Botana Andrade, nacida el día 31 de agosto de 1896, en la parroquia de San Cristóbal de Enfesta-Santiago de Compostela (La Coruña), hija de Juan y de María, de estado civil soltera, que emigró a Brasil sobre el año 1920 y que desde esa fecha nadie ha vuelto a saber nada de la misma y su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público el presente edicto, cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.948.

y 2.ª 17-5-1993

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que en el juicio universal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Beprona, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial del Tambre (Santiago), tramitado en este Juzgado con el número 8 de 1992, se dictó auto con fecha de hoy, aprobando el convenio votado en la Junta general de acreedores celebrada y ordenar a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Y para su publicidad y conocimiento, se expide el presente edicto en Santiago a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Eche-nique.—22.978.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1992, a instancia de Credit Lyonnais España, representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra doña Sara Fernández Nogareda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio del presente año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.380.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de julio del presente año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de septiembre del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta res-

pecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0203/92, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en al finca o fincas subastadas, y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

### Bien objeto de subasta

Un desván correspondiente a la casa sita a la derecha, entrando en el portal primero, o sea, el de la izquierda tomando como frente el este o camino, hoy Corredera de las Fraguas. Se señala con el número 8. Ocupa una superficie de 72 metros 21 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo del camino, hoy Corredera de las Fraguas; fondo, vuelo del terreno anejo al primer piso señalado con el número 5; derecha, con desván número 12 del edificio; izquierda, desván número 4 del inmueble propiedad de don José González Otero y don Marcelino Souto Carlin.

Carece de instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santiago de Compostela al tomo 647, libro 304, folio 221, finca número 19.178, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—22.762-3.

## SEGORBE

### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 78/1990, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez

Pau, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Chulla Pérez y otros, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 16 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1993 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1993 a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, vivienda sita en Jérica, calle Ruejo, número 25, de 115 metros cuadrados, compuesta de bajos y cochera y dos pisos altos. Inscrita en el Registro de Viver al tomo 241, libro 49, folio 89, finca 8.393, inscripción primera y tercera.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Finca rústica, regadío en Jérica, partida Novalliches, denominada «Masía Trinidad», de 2 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de Viver al tomo 253, libro 51, folio 185, finca 782, inscripción sexta.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda en Vall de Almonacid, calle Lentisco, número 8, de 70 metros cuadrados, compuesta de primer piso, segundito piso, cochera y un pequeño patio. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 264, libro 6, folio 185, finca 905, inscripción cuarta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica, secano en Vall de Almonacid, partida «Veleta» de 578 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 274, libro 6, folio 19, finca 832, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda en Vall de Almonacid, calle Caño, número 2 de 56 metros cuadrados, compuesta de primera y segunda planta, cochera y terraza. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 327, libro 8, folio 147, finca 1.151, inscripción primera.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 29 de abril de 1993.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—23.061.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.175/1991 C, se siguen autos de juicio pública subasta, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Andrés Troya Pérez y doña María Isabel Lobos Santos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado al tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca a subastar

Finca urbana, sita en la villa de Salteras (Sevilla), integrante de la urbanización «Las Moreras», vivienda número 43, unifamiliar tipo A, en bloque X, tiene su fachada a la calle «E» de la urbanización. Se asienta sobre una parcela de 150 metros cuadrados. Consta de dos plantas de alzado, distribuyéndose la planta baja en «hall»-escalera, salón-comedor, cocina y aseo, lavadero exterior y garaje anexos; la planta alta en tres dormitorios, aunque el título anterior dice cuatro, por error, pasillo distribuidor y baño y terraza anexa.

La finca sale a licitación por la suma de 8.220.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—22.771-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.153/1990, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Tomás Osborne Macpherson, con domicilio en Enrique Martínez, 16, El Puerto de Santa María, y doña Juana Fernández Rosado, con domicilio en Enrique Martínez, 16, El Puerto de Santa María, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación, para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 25 de junio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja en idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 23 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 24 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión a la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181153/1990, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conformarán con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

## Bien objeto de subasta

Buque «Ducal» de 138,93 T.R.B. de 22,23 metros de eslora, 6,91 metros de manga y 3,69 metros de puntal, de casco de madera; construido en el año 1970, y equipado con un motor Bolund de 420/460 metros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 28.000.000 de pesetas: que pertenece a la Entidad «Pesquera Ducal, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Francisco Montenegro, muelle Los Topes, Huelva.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaría.—22.947-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1991 IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Jesús Romo Fernández, doña Pilar Domínguez García, don Jesús Romo Domínguez y don Juan Manuel Romo Domínguez, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

1. Piso derecha de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle denominada Fray Serafín de Ausejo, letra K. Se destinada a vivienda, convenientemente distribuida. La superficie construida es de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 73 vuelto del tomo 1.657, libro 433, de la sección cuarta, finca número 15.846-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—22.784-3.

## SEVILLA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 478/1990, hoy ejecutoria civil 223/1992, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreira Iglesias, contra la Entidad CEDISCA y don Carmelo Orozco Ferrer, en reclamación de la suma de 1.999.980 pesetas de principal más 900.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, primer lote, 2.000.000 de pesetas; segundo lote, 13.000.000 de pesetas, en que han sido tasadas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 13 de julio y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de septiembre y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primer lote, 2.000.000 de pesetas; segundo lote, 13.000.000 de pesetas, en que han sido pericialmente tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados tipos.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

## Fincas objeto de subasta

## Primer lote:

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 32, en planta sótano del bloque 2 de la calle Santo Domingo de la Calzada, número 14. Tiene acceso, como el resto del garaje, directo desde la calle a través de una rampa. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 111, tomo 2.010, libro 164, finca número 6.744, a nombre de los demandados, y ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

## Segundo lote:

Rústica.—Suerte de tierra conocida por «Casilla», en el pago de Machaca, Camino Real y Pinar, término de Espartinas (Sevilla). Linda: Al norte, con la de don José Bernal; por el sur, con la de don José Aguilera García, con quien también linda por el oeste, y por el este, con camino. Tiene una superficie de parcela de 694,26 metros cuadrados, sobre la cual hay construida una casa-chalé de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente, convenientemente distribuidos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al folio 134, tomo 6.197, libro 106, finca número 6.197, a nombre de don Carmelo Orozco Ferrer, y ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—22.750.

## SEVILLA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 772/1991, hoy ejecutoria 536/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreira Iglesias, contra don Antonio Sánchez Torres y doña Guillermina Sartá Reynel, en reclamación de la suma de 943.081 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 29 de julio y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de septiembre y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 32, piso 10 de la planta segunda, con entrada por el portal 25 y 27 de la avenida San Juan de la Salle, de Sevilla. Tiene una superficie útil construida, con inclusión de trastero de 89,31 metros cuadrados y construido de 118 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Se le asigna el cuarto trastero número 10, situado en la planta baja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 622, libro 622, folios 223, 224 y 225, finca 15.289, antes 49.250, inscripción tercera, a nombre de los demandados.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—22.720.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1990, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Cabrera Rodríguez y don José Mendoza Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, módulo 11, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.548.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.001) el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien que sale a subasta

Suerte de olivar y tierra calma, denominada Azanaque, al sitio de Las Lumbreras, en término de Alcolea del Río. Inscrita al tomo 448, libro 42, folio 173, finca 2.537.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—22.969.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 714/1991, a instancias de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Sevilla-Málaga, 18, Alcalá de Guadaíra; don Gonzalo Sola Sanabria, con domicilio en avenida Borbolla, 41, 2-B, Sevilla; doña María Teresa Rodríguez Pallares, con domicilio en avenida Borbolla, 41, 2-B, Sevilla, don Santiago Sola Sanabria, con domicilio en Marqués de Nervión, 24, Sevilla; doña Josefa Bernal Romero, con domicilio en Marqués de Nervión, 24, Sevilla; don Manuel Sola Sanabria, con domicilio en Pino Silvestre, 214, Sevilla, y doña María Luisa López Araujo, con domicilio en Pino Silvestre, 214, Alcalá de Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación, para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 25 de junio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 23 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión a la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018-071491, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conformarán con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: En término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Estaconal, parcela de terreno de 110.000 metros cuadrados, en la que existen construidas dos naves de almacén, dos naves para la fabricación de tableros y un edificio para oficina.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 302.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—22.948-3.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483 de 1992, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Compañía G. C. de Promociones, Sociedad Limitada», vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 14 de julio próximo y 21 de septiembre próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de entreplanta exenta, planta baja y planta alta distribuida para habitar, de 164,52 metros cuadrados en total. Forma parte de la urbanización «Monte del Faro de Cullera», en Cullera, monte denominado de Cullera. Inscripción: Tomo 2.469, libro 734 de Cullera, folio 85, finca número 48.958, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en 17.469.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—22.751-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 130/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Eloy Francisco Sánchez Gil, don Fernando Pedro Sánchez Gil y don Ignacio Gil Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100

del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Nuda propiedad: Solar en término de Pepino, calle Abajo, 9. Finca registral número 2.375. Valor de tasación: 23.800.000 pesetas.
2. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.374. Valor de tasación: 2.803.200 pesetas.
3. Nuda propiedad: rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.373. Valor de tasación: 1.154.400 pesetas.
4. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.372. Valor de tasación: 116.640 pesetas.
5. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.371. Valor de tasación: 125.000 pesetas.
6. Nuda propiedad: rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.370. Valor de tasación: 568.800 pesetas.
7. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.369. Valor de tasación: 3.724.800 pesetas.
8. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.368. Valor de tasación: 525.000 pesetas.
9. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.367. Valor de tasación: 3.449.880 pesetas.
10. Nuda propiedad: rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.366. Valor de tasación: 242.400 pesetas.
11. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.365. Valor de tasación: 254.400 pesetas.
12. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.364. Valor de tasación: 31.950 pesetas.
13. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.363. Valor de tasación: 1.480.800 pesetas.
14. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.362. Valor de tasación: 810.000 pesetas.
15. Nuda propiedad: Rústica en término de Pepino. Finca registral número 2.361. Valor de tasación: 5.385.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de abril de 1993.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—22.928-3.

#### TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tarragona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo de 1993, página 6830, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que se tramitan en este Juzgado bajo el número 133/1990,...», debe decir: «... que se tramitan en este Juzgado bajo el número 133/1992,...».— 20.704 CO.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1992, a instancia de la Entidad Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga bajo los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador Vicente Ruiz Amat, contra «Versatila, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.872.237 pesetas de principal e intereses y 3.000.000 de pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1993; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de septiembre de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas de su mañana.

Tipo de tasación: 44.600.000 pesetas.

##### Bien objeto de subasta

Planta baja. Local comercial número 4, con acceso por la calle Santiago Rusiñol, número 32, de Sant Cugat del Vallés; se compone de tres niveles, uno en planta baja de 35 metros 65 decímetros cuadrados, otro en piso 1.º de 163 metros 55 decímetros cuadrados, y el otro en piso 2.º de 37 metros 80 decímetros cuadrados, que suman una superficie edificada de 237 metros cuadrados, y se hallan comunicados entre sí mediante escaleras interiores. Linda, las tres plantas: Norte o frente, con la calle Santiago Rusiñol; este o izquierda, con la calle del Carmen; oeste o derecha, con la finca número 30 de la calle Santiago Rusiñol, y sur o detrás, la planta baja con el departamento tres (planta baja, local comercial número tres), el piso primero con vuelo de la calle Gorina, y el piso segundo con fachada del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.007, libro 508 de Sant Cugat del Vallés, folio 80, finca 25.220.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—23.034.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 13/1990, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Anónima», contra «Manuela Marín, Sociedad Anónima»; don Angel Valiente Peces, doña María Martín Sánchez, don Angel Valentin Martín y doña Manuela Marín Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericial-

mente en la cantidad de 613.000 pesetas la finca número 8.733 y 9.724.000 pesetas la finca 8.734. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Comercio, de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De la propiedad de Angel Valentín Fernández Peces: Finca número 8.733, inscrita al tomo 806, libro 92, folio 178, inscripciones primera y segunda, en el Registro de la Propiedad de Orgaz, Huerta, en el término de Sonseca, al sitio «Los Araciles», de 79 áreas 9 centiáreas.

De la propiedad de Angel Valentín Fernández Peces y María Marín Sánchez: Finca número 8.734, inscrita al tomo 806, libro 92, folio 92, folio 180, inscripciones primera y segunda. Solar en Sonseca, calle Ramón y Cajal, número 70, de una superficie de 442 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Orgaz.

Dado en Toledo a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez. El Secretario. 22.707.

#### TORROX

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 11 de la Ley Hipotecaria número 497/1992, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Vizcaino Sánchez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1993 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda que ocupa la planta primera procedente de la 87-925, tipo N, también conocida por N-1 de la urbanización «Centro Internacional», de Torrox-costa, término de Torrox, que ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda 87-927, tipo N-1; derecha, vivienda tipo 87-924, tipo N y calle peatonal; fondo, terrenos que le separan de la calle de la urbanización, y frente, pasillo de entrada y escaleras.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 456, libro 129, folio 234, finca número 13.926, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 14 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.980.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sumario hipotecario número 44/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Barbera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Vila Casanova y doña Lourdes Fosch Franch, con domicilio en calle Sapiña, número 3, de Deltebre, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de julio de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de septiembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Descripción: Huerta, hoy solar, en término de Deltebre, partida La Cava; de superficie 10 áreas 95 centiáreas, dentro de la cual hay parte de casa de planta baja y un piso elevado de 60 metros cuadrados, y dos cuadras adjuntas de 32 metros cuadrados cada una. Linda: Al frente o este, con carretera, hoy calle Sapiña; oeste, con don Juan Bonet Calvet; norte, con don Juan, don José María y doña Cinta Enrique Fosch, hoy avenida de los Goles, y sur, con doña María Cinta Enrique Fosch.

Inscrita al tomo 3.038 del archivo, libro 609 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 123, finca número 32.240, inscripción séptima.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Tortosa a 28 de abril de 1993.—El Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—La Secretaria.—22.682.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 36/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Liao, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Cinta de Ramón y Aiguavives, con domicilio en calle Tenor Viñas, número 5, de Barcelona, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de octubre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Descripción: Heredad. Arrozal en término Deltebre, partida La Cava, conocida como «Finca Torax». Mide 4 hectáreas 38 áreas, aunque medida recientemente tiene una cabida de 4 hectáreas 90 áreas 56 centiáreas, y linda: Norte, don Fernando Salvador; sur, don Juan Llambrich y balsa llot; este, balsa la Estrella y don Juan Llambrich, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.404, libro 729, folio 89, finca número 41.420.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Tortosa a 28 de abril de 1993.—El Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—La Secretaria.—22.679.

## TORTOSA

## Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Javier Bau Blasi, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de julio.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de septiembre.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Heredad yerma en su mayor parte y algo de cultivo de arrozal, sita en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 105 jornales con 46 céntimos de otro, medida del país, equivalentes a 23 hectáreas 9 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, con Asunción y Fernando Salvador Montserrat mediante camino propio de la finca, y en parte con la llamada Balsa de la Estrella; sur, en parte, con Balsa del Illot y parte con María Cinta e Isabel de Ramón; oeste, con el desagüe agrícola que la separa de Juan Fornós Casanova y de Ramón Clavell y Juan Lliambrich, y este, con finca de que procede, propiedad de Ramón Torres Regordosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.668, libro 523, folio 183, finca número 33.853, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 101.722.800 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—22.684.

## TUDELA

## Edicto

Doña Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número

166/1992, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Santiago Pérez León y doña Benita Hernández Garbayo y otros, en reclamación de crédito hipotecario por un importe de 29.689.795 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 24 de junio y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3181, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Pieza de tierra en el campo de la Mejana de Santa Cruz, de Tudela, de 10 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.353, libro 483 del Ayuntamiento de Tudela, folio 160, folio 160, finca número 26.156.

Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra en el campo de Valpertuna, término de Río la Cuesta, de Tudela. De una superficie de 1 hectárea 66 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.353, libro 483 del Ayuntamiento de Tudela, folio 151, finca número 26.153.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, antes olivar, en el campo de Valpertuna, término de Río la Cuesta, de Tudela, de 25 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.005, libro 418, folio 157, finca 23.097.

Precio de tasación: 700.000 pesetas.

Pieza de tierra, antes olivar, en el campo de Valpertuna, término de Río la Cuesta, de Tudela, de 25 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.005, libro 418 del Ayuntamiento de Tudela, folio 154, finca 23.096, inscripción segunda.

Precio de tasación: 700.000 pesetas.

Vivienda o piso tipo B, de la planta alta segunda, subiendo por la escalera, de la casa I de la calle transversal a la avenida de Santa Ana, sin número, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.616, libro 305 del Ayuntamiento de Tudela, folio 129, finca número 17.527.

Precio de tasación: 19.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso quinto interior derecha, subiendo por la escalera, del edificio sito en Tudela, en la calle Don Miguel Eza, número 10, del tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.425, libro 256 del Ayuntamiento de Tudela, folio 99, finca 14.605.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Tierra blanca en jurisdicción de Tudela, en el campo de Valpertuna, fijo del río Mondorrotica. De 14 áreas 66 centiáreas, con una casa construida de 100 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.672, libro 580, folio 58, finca 30.353.

Precio de tasación: 24.600.000 pesetas.

Dado en Tudela a 30 de abril de 1993.—La Secretaria. Aránzazu Chocarro Ucar.—7.593.

## TUY

## Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1, en autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el 134/1989, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José Lorenzo Rodríguez y doña Pilar Santiago Isorna, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de octubre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de noviembre de 1993.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Terreno a labradío seco y prado Veiga de Abajo, sito en Camposancos, La Guardia, de 1.070 metros cuadrados. Sobre dicho terreno hay construida casa unifamiliar de planta baja y un piso en alto, con desván, planta baja de 85 metros cuadrados, y planta alta de 115 metros cuadrados. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Casa habitación sita en lugar de Carballa, parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 90 metros cuadrados; con terreno unido a huerta de 1.048 metros cuadrados, constituye todo una sola finca.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica a viñedo Castiñeira, sita en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 52 metros cuadrados.

Valorado en 30.000 pesetas.

4. Finca rústica a labradío seco, Agro Dos Castaños, sita en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 539 metros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. Finca rústica a labradío seco, Agro Dos Castaños, en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 146 metros cuadrados.

Valorada en 70.000 pesetas.

6. Finca rústica a labradío y seco, Agros Dos Castaños, en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 105 metros cuadrados.

Valorada en 50.000 pesetas.

7. Finca rústica a labradío y seco, Maceira, en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 471 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

8. Finca rústica a brañal, Agro Vello, en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 280 metros cuadrados.

Valorada en 70.000 pesetas.

9. Finca rústica a brañal, Bouza, en parroquia de Cordeiro, municipio de Balga, de 104 metros cuadrados.

Valorada en 25.000 pesetas.

10. Finca rústica a toja, Castrelo, en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 288 metros cuadrados.

Valorada en 75.000 pesetas.

11. Finca rústica a toja, Pereiriñas, en parroquia de Cordeiro, municipio de Valga, de 522 metros cuadrados.

Valorada en 430.000 pesetas.

12. Finca rústica a prado, Huerta de Lorenzo, sita en lugar de Tras de Veiga, municipio de Catoira, de 378 metros cuadrados.

Valorada en 350.000 pesetas.

13. Finca rústica a tojal, Panasqueiro, sita en lugar de Freixieiro, municipio de Catoira, de 1.090 metros cuadrados.

Valorada en 220.000 pesetas.

14. Finca rústica a tojal, Río Freixieiro de Ariba, junto a la Pontela, sita en lugar de Freixieiro, municipio de Catoira, de 317,94 metros cuadrados.

Valorada en 60.000 pesetas.

15. Finca rústica a prado, Río Freixieiro, en lugar de Freixieiro, municipio de Catoira, de 445,20 metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

16. Finca rústica a tojal, Río Freixieiro de Abaixo, sita en lugar de Tras de Veiga, municipio de Catoira, de 499 metros cuadrados.

Valorada en 450.000 pesetas.

17. Finca rústica a tojal, Río Freixieiro de Abaixo, sita en lugar de Tras de Veiga, municipio de Catoira, de 190 metros cuadrados.

Valorada en 150.000 pesetas.

18. Finca rústica a toja, Devesa de Catoira, sita en lugar de Cores, parroquia de Abalos, municipio de Catoira, de 495 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

19. Finca rústica a labradío seco, Balado de Catoira, sita en lugar de Outeiro, municipio de Catoira, de 181 metros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

20. Finca rústica a labradío, Anxadoira, sita en lugar de Portocanles, parroquia de Dimo, municipio de Catoira, de 499,62 metros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

21. Finca rústica a labradío, Anxadoira, sita en lugar de Portocanles, parroquia de Dimo, municipio de Catoira, de 240 metros cuadrados.

Valorada en 150.000 pesetas.

22. Finca rústica a tojal, Devndura, sita en lugar de Bayuca, municipio de Catoira, de 1.369 metros cuadrados.

Valorada en 500.000 pesetas.

23. Finca rústica a herbal, Herbales Vello de Casanova y Elisa, sita en lugar de Tras de Veiga, municipio de Catoira, de 545 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

24. Finca rústica a labradío, Curro, sita en lugar de Corredoira, municipio de Catoira, de 499,62 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

25. Finca rústica a labradío seco, Río Freixieiro da Carretera, sita en lugar de Tras de Veiga, municipio de Catoira, de 4.360 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—23.000.

Anexo: Caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación personal de los demandados acordada en autos, se tendrá dicha notificación por efectuada mediante la publicación del presente anuncio de subasta.—Tuy, igual fecha.—La Secretaria judicial.

#### TUY

##### Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 265/1992, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muñíos Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Julián Bravo Jaso y doña Flora Paramos Vaqueiro, se manda sacar a pública subasta el bien que luego se dirá por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera, y en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, siendo la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse

por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se llevare a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento de subastas.

#### Bien objeto de la subasta

Unico. Casa de planta baja de 80 metros cuadrados y alta abuhardillada, de 60 metros cuadrados, ambas a vivienda y su terreno unido, a monte, de 420 metros cuadrados formando todo una sola finca llamada Toutizo, sita en el término de Tuy, parroquia de Caldeas, barrio de Baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 823, folio 135, finca 22.938.

Tipo de valoración pactado para la subasta 8.547.000 pesetas.

Dado en Tuy a 22 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—23.060.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra «Bencarrón, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo de 200.000.000 de pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez y públicas subastas por plazo de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Suerte de tierra plantada y eucaliptos, parte de la llamada «El Angostillo», en el pago de «El Escondillo» o «Pacheca», del término municipal de Utrera, de cabida de 3 cuartillas de fanegas, aproximadamente, o sea, 46 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte y este, con tierras de doña María Jesús Florido de Diego; al sur, con olivar «El Angostillo» de don Rafael Pérez Cotán, y oeste, con otro olivar de doña Ignacia Muñoz Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.035, libro 356, folio 1, finca número 15.885, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.271.331 pesetas.

2. Suerte de tierra planta de olivar conocida por «La Pacheca», en los pagos de Bencarrón, Garamdunga, Los Pajonales y Escondillo del término municipal de Utrera. Tiene una cabida de 43 fanegas y media, equivalentes a 26 hectáreas 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de doña María Jesús Florido de Diego, pinar de don Emilio Pérez

Ruiz y tierras de herederos de doña Ignacia Muñoz Santiago; al sur, con otras de «Jelusesa, Sociedad Anónima», olivar del hospital de la Santa Resurrección de Utrera y tierras de doña Rosario Durán Ríoz; al este, con la carretera de Llerena a Utrera-Sevilla, y al oeste, con la citada de herederos de doña Ignacia Muñoz Santiago y con la línea de ferrocarril de Sevilla a Cádiz. Tiene un caserío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.192, libro 429, folio 62, finca 20.223, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en 326.109.215 pesetas.

3. Suerte de olivar y pinar en término de Utrera, procedente de la nombrada «El Poeta», al pago de San Ginés o Pajonales, con una superficie de 2 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con fincas de don Manuel Arenilla Tirado y don Rafael Pérez Cotán; al sur y al este, don Rafael Pérez Cotán, y al oeste, con la línea del ferrocarril Sevilla-Cádiz o Madrid-Cádiz, que le separa del resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.254, libro 454, folio 34, finca número 21.203, inscripción tercera.

Valorada a efecto de subasta en 35.119.454 pesetas.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado los días 15 de septiembre de 1993, 18 de octubre de 1993 y 18 de noviembre de 1993, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas que son las que se pactaron en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destigado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 16 de abril de 1993.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—22.966.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 157/1991, seguidos a instancias de «Sche-

ring España, Sociedad Anónima», contra don Javier Rubio García y doña María Josefa Carrero Donado, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a la parte demandada que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

### Bienes objeto de la subasta

Finca número 57.762, urbana, sita en la calle Sebastián Bermejo, número 29, con una superficie de 240 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 9.230.000 pesetas.

Finca rústica, número 41.274-N, correspondiente a una tierra de secano, sitio Encomienda del Corral Rubio, con una superficie de 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Finca rústica, número 41.278-N, tierra de secano, sitio Encomienda del Corral Rubio, con una superficie de 9 hectáreas 88 áreas 54 centiáreas. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca rústica, número 60.351, rústica, tierra de secano, sitio Coto de la Encomienda, con una superficie de 28 hectáreas 29 áreas 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Finca urbana, número 48.613-N, sita en la calle de la Paloma, número 1, con una extensión de 1.300 metros cuadrados, están edificadas, y el resto de patio y corral. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Finca rústica, número 45.893, rústica, tierra, sitio Encomienda del Corral Rubio, denominada Cholicas, con una extensión de 10 hectáreas 27 áreas. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Finca rústica, número 60.121, rústica, tierra de secano, sitio Encomienda del Corral Rubio, denominada Cholicas, con una extensión de 5 hectáreas 59 áreas. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 26 de abril de 1993.—La Jueza, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—22.698.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María José Cordero Esculanillo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 17 de Valencia.

Doy fe y testimonio: Que en la sentencia número 6/1993 aparece el particular siguiente:

«Sentencia penal número 6/1993. Juicio de faltas número 172/1991.

En Valencia a 12 de enero de 1993.

Don José Luis Cerda Llopis, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 17 de los de esta capital, examinadas las precedentes actuaciones ha dictado

### EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

### SENTENCIA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 172/1991, sobre lesiones en agresión, entre las partes siguientes: El Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; doña María José Fresneda Andrés, como denunciante; Juan Antonio Torres Casalla (Policia Nacional 62.547), y como denunciado, Meslem Abderkader, que no comparece a pesar de ser citado en legal forma.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes diligencias se inician en virtud de atestado de la Comisaría de Policía de distrito de Ruzafa, de 17 de julio de 1991, siendo denunciado Meslem Abderkader.

Segundo.—Practicadas las oportunas diligencias para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día de ayer con el resultado que es de ver en el acta correspondiente.

Tercero.—Por el Ministerio Fiscal se solicita la condena de Meslem Abderkader como autor de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, y pido se le condene a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales.

### Hechos probados

Cuarto.—Que sobre las doce horas del día 17 de julio de 1991 el Policía Nacional Juan Antonio Torres Casalla, que estaba prestando sus servicios en el Centro de Internamiento de Extranjeros, sito en el Cuartel de Zapadores, oyó unos golpes en una habitación donde se encuentran internos extranjeros y, al abrir la puerta para averiguar lo que ocurría, el interno Meslem Abderkader, súbdito argelino, se le abalanzó inesperadamente, causándole lesiones que le incapacitaron durante diecinueve días de las cuales nada reclama.

Quinto.—Observadas las normas del procedimiento

### Fundamentos jurídicos

Primero.—Conforme con el dictamen del Ministerio Fiscal, se estima que los hechos son constitutivos de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, de la que conforme con el artículo 14.1 de dicho Código Penal, responde directamente como autor al acusado, a quien procede imponer la pena interesada por el Ministerio Fiscal.

Segundo.—De conformidad con el artículo 109 del Código Penal, procede la condena de Meslem

Abderkader a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Vistos los artículos mencionados y demás en general y pertinente aplicación.

### FALLO

Que debo condenar y condeno a Meslem Abderkader como autor de una falta de lesiones a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días a partir del en que las partes sean notificadas de su contenido por escrito, reuniendo los requisitos del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, extendiendo el presente que firmo en Valencia a 12 de enero de 1993.—La Secretaria, María José Cordero Escuilillo.—23.085-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.192/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pérez Rodríguez y don Juan Manuel Toro Aguilar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda

subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de octubre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Doctor Waskman, números 34 y 36, puerta 10, de 85,20 metros cuadrados construidos y 72,36 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.519, libro 560, folio 137, finca número 45.953.

Valorada en 6.249.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—22.950-3.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 958/1992, se siguen autos de Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Bonilla Moreno y doña María Avelina Jovani Beltrán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Planta baja: Esta compuesta de «hall», despacho, sala de estar con salida a terraza-pérgola, pasillo, distribuidor, cuarto de baño, y cocina-comedor con salida directa al exterior y a las terrazas. Mide 97,83 metros cuadrados de superficie útil.

Primera planta: Consta de vestíbulos, dos cuartos de baño y cinco dormitorios, cuatro de los cuales poseen salida directa a terraza cubierta, existe también una escalera que sube desde el hall de la planta baja. Mide 104,85 metros cuadrados de superficie útil.

Segunda planta: Consta de tres locales para el desarrollo de trabajos y actividades artísticas a realizar por el promotor. Mide 75,68 metros cuadrados de superficie útil, se accede a través de escalera desde la planta baja.

Se halla construida sobre una parcela que ocupa una extensión superficial de 425 metros cuadrados, de los cuales la superficie no edificada se destina a acceso y jardines. Mide 75,68 metros cuadrados de superficie útil. Linda la total casa: Norte, en finca matriz destinada a vía pública y denominada carretera de Peñíscola; sur, en línea de 15,80 metros, con don Pascual Sanar; oeste, en línea de 25,40 metros con porción segregada y vendida, y este, en línea de 25,10 metros con la carretera de Peñíscola.

Inscripción: Tomo 425, libro 127 de Benicarló, folio 72, finca número 14.942.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter sin número, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.665.890 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco

antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.700-11.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 604/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Andrés Gonzalo Gonzalo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana número 2. Local comercial sito en planta baja de la calle Carlota Pasaron de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante III, al libro 684, tomo 684, folio 38, finca número 34.182-N.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Apartamento 5-C, escalera letra C del complejo «Las Torres de la Albufereta» de Alicante, de 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante IV, al tomo 2.404, libro 151 de la sección 2.ª, folio 97, finca número 8.201, anotación letra A. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Trastero en la entreplanta del complejo «Las Torres de la Albufereta» de Alicante, de una superficie de 16.5440 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante IV, al tomo 2.316, libro 65, folio 100, finca número 3.498, anotación letra B. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—23.007.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Carmen García Mingo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 17 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de juicio de faltas bajo el número 197/1991-R, seguidas por hurto a denuncia de doña Lidia Luch Martínez, contra doña Catalina Perelló Pons, nacida en Palma de Mallorca (Balears) el día 17 de junio de 1966, hija de Pedro y Catalina, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Bailén (pensión «Ferrocaril»), y actualmente en paradero desconocido, y en los que en fecha 3 de diciembre de 1991 se dictó sentencia condenatoria y cuyo fallo es del tenor siguiente:

«Que debo condenar y condeno a doña Catalina Perelló Pons, como autora de una falta de hurto, a la pena de veinticinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia en el plazo de un día (hoy cinco días) a partir de que sean notificadas las partes de su contenido por escrito, reuniendo los requisitos legales del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada doña Catalina Perelló Pons, la cual se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Valencia a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Mingo.—22.839-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 567/1992, a instancia de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Empresa Salgado, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 27 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/567/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Autocar «Pegaso 5231», VA-4931-W. Valorado en 11.000.000 de pesetas.
2. Autocar «Pegaso 5036 S1», VA-2979-N. Valorado en 8.000.000 de pesetas.
3. Autocar «Renault PN04 AZ», VA-7676-K. Valorado en 2.500.000 pesetas.
4. Autocar «Volvo B10 M», VA-5950-P. Valorado en 5.800.000 pesetas.
5. Autocar «Mercedes Benz 3964», VA-5795-T. Valorado en 7.800.000 pesetas.
6. «Renault Espace Turbo DX», VA-3450-V. Valorado en 2.110.000 pesetas.

Los anteriores vehículos se encuentran depositados en poder del demandado, el representante legal de la Empresa «Salgado, Sociedad Limitada», en calle General Solchaga, 48, de esta ciudad.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.934-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1993-A, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Tobago Urbanas, C. S., Sociedad de Responsabilidad Limitada», se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia «Número de procedimiento 4630 0000 18 0109 93» el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de julio, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 398. Apartamento vivienda número 2, situado en la planta o piso 8.º, alto, que tiene su acceso por el portal 3 del conjunto urbano sito en Valladolid, en la calle Santiago, número 22. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie útil de 95,36 metros cuadrados. Frente, descansillo de la comunicación vertical del portal 3, espacio de aireación y apartamento-vivienda número 1 de esta planta; derecha, entrando, vivienda letra D de esta planta, con acceso por el portal 2; izquierda, apartamento-vivienda número 3 de esta planta, y espalda, cubierta o tejado común.

Inscrita al tomo 1.832, libro 106, folios 99 y 100, finca número 10.828, Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Para que sirva como tipo en la subasta la finca se halla tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—22.932-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 759/1991-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones del Pisuerga, Sociedad Anónima»; «Metalodur, Sociedad Anónima», y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de junio de 1993, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento: 4630 0000 17075991, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de julio, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote:

Terreno en Fuensaldaña, al pago del Morisco. Superficie de 80 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 692, folio 140, finca número 6.527, inscripción segunda. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz; al sur, con fincas excluidas de la concentración; al este, con la finca número 290, de Rafael Luque Lebrero, y al oeste, con el camino Real de Valladolid a Mucientes.

Valorado a efectos de subasta en 33.600.000 pesetas.

## Segundo lote:

Instalación eléctrica. Línea de alta tensión de 44 KV, con una longitud de 318 metros desde punto de enganche línea general de Iberduero, constituida por tres alineaciones con cable de aluminio-acero de 56 metros cuadrados de sección. Altura de apoyos de 11 metros. Potencia máxima a transportar de 800 KVA.

Valorado en 1.162.700 pesetas.

## Tercer lote:

Un centro de transformación compuesto por seccionador tripolar, autoválvulas contra sobrecargas atmosféricas. Transformadores para tensión de medida. Transformador de intensidad para medida y protección. Transformador de potencia 44.000 y con salida a 380 y potencia de 800 KVA. Sistema toma de protección a tierra. Todo el sistema presenta un cerramiento de malla con puerta de hombre y de maniobra. Alumbrado interior y exterior del conjunto.

Valorado en 9.400.000 pesetas.

## Cuarto lote:

Instalación eléctrica de alumbrado con ocho proyectores «Indalux» de 400 W S.A.P./220 VAF en nave. Iluminación oficinas, vestuarios con sus correspondientes tomas de corriente. Diez tomas de corriente, con su correspondiente cableado aéreo en cajas, estancias protegidas con sus correspondientes diferenciales y magnetotérmicos con salidas a 380 y 220 V, y 32-16 amperios. Alumbrado exterior nave. La potencia instalada es de 194.600 vatios.

Valorado en 1.450.000 pesetas.

## Quinto lote:

Dos hornos de fusión «Ajax-Guinea», de 380 KW., con sus cubas de fusión, autotransformadores disyuntor, equipo de condensadores, armarios de control (comprado de segunda mano). Sistema de refrigeración con sus correspondientes bombas.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

## Sexto lote:

Un puente grúa de 5 Tm con luz de 17 metros, marca «Jaso», con sus correspondientes apoyos.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

## Séptimo lote:

Instalación de moldeo compuesto por tolvas de almacenamiento de arena, caminos de rodillos. Mezcladora de arena-resina.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

## Octavo lote:

Instalación de desmoldeo compuesta por máquina vibradora, porticos sinfin de elevación y transporte.

Valorado en 950.000 pesetas.

## Noveno lote:

Una granalladora de cinta para limpieza de piezas de fundición de 1.000 kilogramos de capacidad y sistema de aspiración de polvo.

Valorado en 475.000 pesetas.

## Décimo lote:

Una amoladora con piedra abrasiva de diámetro 400.

Valorado en 125.000 pesetas.

## Undécimo lote:

Doscientas cajas de moldeo de diversas dimensiones en acero laminado.

Valorado en 200.000 pesetas.

## Duodécimo lote:

Una máquina centrifugadora para coquillas de 300 a 650 milímetros de diámetro.

Valorado en 150.000 pesetas.

## Decimotercer lote:

Una instalación para moldeo de piezas grandes dimensiones de 3 por 2,5, compuesta por tolva de 10 Tm, mezcladora discontinua de 500 kilogramos.

Valorado en 220.000 pesetas.

## Decimocuarto lote:

Tres mesas, seis sillas y armarios terminados en madera.

Valorado en 200.000 pesetas.

## Decimoquinto lote:

Utillaje diverso de fundición, cucharas, herramientas.

Valorado en 300.000 pesetas.

## Decimosexto lote:

Instalación neumática compuesta por compresor de 25 CV y distribuidor de aire a todos los puntos de la nave.

Valorado en 425.000 pesetas.

Total: 21.157.700 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—22.789-3.

## VIGO

## Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 640/1992, a instancia de doña Fermina Sobral Pérez, representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don José Mariño Iglesias y otra, con domicilio en Caracas-Venezuela, edificio Campomanes-distrito Santa Fe, en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución contrato arrendamiento vivienda por denegación de prórroga forzosa.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don José Mariño Iglesias para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vigo a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—23.069.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 340/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Emilio Febrer de los Ríos, sobre reclamación de 4.368.796 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 20 de abril de 1993, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 26 de julio de 1993, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta segunda, perteneciente a la escalera número 3 del edificio con frente a la ronda de Levante, esquina calle Norte, de la urbanización «Aiguadolç», gálbo D-8, en el término municipal de Sitges. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 73,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, parte con la ronda de Levante, mediante zona ajardinada, y parte con hueco de la escalera; a la derecha, sur, parte con zona ajardinada y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera número 4; a la izquierda, norte, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda puerta de la misma planta y escalera, y al fondo, este, con jardín de la propia Isla.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.124, libro 235 de Sitges, folio 89, finca 13.319.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.036.000 pesetas.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto caso de que la referida notificación no pudiera practicarse personalmente a los mismos en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, Lidia Urrea Marsal.—22.769.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 139/1986, seguidos a instancia de don Ramón y don Joaquín Sanjuán Guerrero, contra doña Emilia y don Juan Francisco Sanjuán Guerrero, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce quince horas de los días 25 de junio, 22 de julio y 22 de septiembre próximos, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 18.967.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas de que se trata

Casa sita en Villanueva de Castellón, Valencia, calle General Moscardó, número 7, de una superficie de 2 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 324, folio 33, número 6.768, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 17.211.000 pesetas.

Tierra de naranjos sita en la indicada villa, partida de Bosocho, de una superficie de 36 áreas 54 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 99, folio 214, finca 2.150. Valorada en 1.756.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villacarrillo a 1 de abril de 1993.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria judicial.—22.949-3.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 32/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero López, don Manuel Cordero Moreno, doña Pilar Vicente Carmona y doña Antonia López Doblado, en reclamación de cantidad (cuantía 1.390.316 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, la finca embargada que se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 1. Señalándose para la primera subasta el día 30 de junio, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 11.537.000 pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera se señala el día 27 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta ésta se señala para la tercera subasta el día 21 de septiembre a las diez treinta horas, en igual lugar y sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 11.537.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público designado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta número 038600017003291, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, no habiéndose presentado los títulos por el ejecutado, se libró mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Don Benito para que se libre certificación de lo que respecto a ellos resultare en ese Registro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los posibles licitadores, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Finca objeto de subasta

Rústica, al término municipal de Santa Amalia y en el de Medellín, con una superficie de 13 hectáreas 90 áreas. Inscrita al tomo 1.236, libro 117, finca número 11.077 del Ayuntamiento de Santa Amalia, inscripciones 1.ª y 2.ª, folio 129. Finca valorada en 11.537.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—22.973.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Alfergón-3, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.622.542 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 1: Vivienda de dos plantas, tipo dúplex, distribuida la planta baja en porches, tres dormitorios, baño y paso, y la planta alta, en terraza descubierta, aseo, cocina, salón-comedor y hall, unidas ambas plantas por una escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 104 metros cuadrados, para una útil de 88,49 metros cuadrados. Linda: Frente, este, izquierda entrando y fondo, terreno de la urbanización, derecha, entrando, fincas 2 y 3 y en parte dichos terrenos. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 1.

Valorada a efectos de subasta en 11.301.235 pesetas.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 152, finca 19.698 duplicada, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinarós.

2.º Finca número 2: Vivienda en planta baja, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, paso, baño y salón-comedor, cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde

como anejo inseparable un parking exterior ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 2.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 154, finca 19.699, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 5.501.861 pesetas.

3.º Finca número 3: Vivienda en planta primera alta, sobre la finca 2, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño y salón comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados, para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 3.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 156, finca 19.700, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Valorada a efectos de subasta en 5.542.701 pesetas.

4.º Finca número 4: Vivienda en planta baja, distribuida en terraza descubierta, paso, dos dormitorios, baño, salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados, para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 4.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 158, finca 19.701, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 5.542.701 pesetas.

5.º Finca número 5: Vivienda en planta primera alta, sobre la finca 4, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados, para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 5.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 160, finca 19.702, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 5.542.701 pesetas.

6.º Finca número 6: Vivienda baja distribuida en terraza descubierta, paso, dos dormitorios, baño y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados, para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 6.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 162, finca 19.703, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Valorada a efectos de subasta en 5.542.701 pesetas.

7.º Finca número 7: Vivienda en la planta primera alta, sobre la finca 6, distribuida en terraza descubierta, dos dormitorios, baño, y salón-comedor-cocina. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados, para una útil de 43,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior, ubicado en la parte más elevada de la parcela, al que se le asigna el número 7.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 164, finca 19.704, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 5.542.701 pesetas.

8.º Finca número 8: Vivienda a tres niveles, unidos entre sí por unos peldaños distribuida en hall, salón-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza descubierta. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, para una útil de 32,15 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un parking exterior ubicado en la parte más alta de la parcela, al que se le asigna el número 8.

Inscrita al tomo 803, libro 212, folio 166, finca 19.705, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 4.105.941 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan ubicadas en Peñíscola, partida Monchell.

Dado en Vinarós a 23 de marzo de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—22.775-3.

## VITORIA

## Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, contra don Eladio Conde Mosteiro y doña María Gil González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra D, del piso tercero, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 8 de la calle Castillo de Esquibel.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—22.814.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 157/1990, a instancia del actor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Adela Domínguez Arranz y siendo demandado Fara Latas Boroa, con domicilio en paseo de Berbegal, número 8, Utebo, Carlos Demetrio del Río Ruiz, con domicilio en paseo de Berbegal, 8, Utebo, y «Distribuciones Fara, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Zaragoza, 93, Utebo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte

Segunda subasta: El 22 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Piso vivienda en la primera planta alzada perteneciente a la casa con acceso por la escalera uno, tipo B, con una superficie construida de 103 metros nueve decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 31 decímetros cuadrados, ubicado en paseo Berbegal, número 8, y calle Guadalajara, le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del edificio de cinco enteros 154 milésimas por 100, y en los de la casa que forma parte, de 10 enteros 102 milésimas por 100. Inscrito al tomo 1.510, libro 100, folio 88, finca 5.603.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de la casa señalada con el número 11 de la calle General Franco, en Utebo, de dos pisos, de una superficie de unos 360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 89, libro 24, folio 213, finca 278.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana número siete. Local en avenida de Zaragoza, número 73 C, a la derecha del portal de unos 48 metros 17 decímetros cuadrados construidos y de unos 34 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero 45 centésimas por ciento, en Utebo. Inscrita al tomo 1.925, libro 128, folio 123, finca 6.720.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

4. Urbana número dos-A. Local sito en la planta baja de la casa número 8 del paseo Berbegal, de Utebo, con acceso por la escalera número 2, que tiene entrada directamente por la calle Guadalajara, con una superficie construida de 48 metros 45 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes

del edificio de dos enteros 390 milésimas por 100, y en los de la casa de la que forma parte, de cuatro enteros 910 milésimas por 100. Inscrito al tomo 1.949, libro 129, folio 22, finca 6.740.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

5. Rústica. Campo regadio en término de Utebo, partida Sarnesa, de 54 áreas 88 centiáreas. Inscrito al tomo 207, folio 175, libro 58, finca 2.907.

Tasado en 800.000 pesetas.

6. Rústica. Campo regadio en partida Sarnesa, de 38 áreas 14 centiáreas. Inscrito al tomo 89, folio 199, finca 2.913.

Tasada en 570.000 pesetas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.929-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.324/1990, Sección A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Latre Zamora, don José María Latre Casasin, doña Petra Garzo Callau y don Lorenzo Latre Casasin, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 1. Urbana. Campo seco en término de Angués, en la partida El Molar, de 2 hectáreas 26 áreas 20 centiáreas, según el Catastro. Inscrita al folio 101 del tomo 1.591 del archivo, libro 25 de Angués, finca número 1.018, inscripción sexta.

Valor estimado: 1.200.000 pesetas.

Finca 2. Urbana. Nuda propiedad del departamento número 1-A. Local comercial en la planta baja a la izquierda del edificio, superficie 177,80 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Huesca,

en la calle de Nuestra Señora de Cillas, números 3-5. Inscrita al folio 92 del tomo 1.512 del archivo, libro 194 de Huesca, finca 14.228, inscripción tercera.

Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Finca 3. Urbana. Nuda propiedad, escalera primera. Vivienda piso primero B, izquierda, superficie 75,48 metros cuadrados. Es el departamento número 3 de una casa sita en Huesca en la calle de Nuestra Señora de Cillas, números 3 y 5. Inscrita al folio 159 del tomo 1.431 del archivo, libro 160 de Huesca, finca 11.094, inscripción cuarta.

Valor estimado: 4.500.000 pesetas.

Finca 4. Urbana. Vivienda o piso primero C de la escalera 2 o derecha, en la primera planta superior, de 67,27 metros cuadrados, de superficie útil. Es el departamento 27 de una casa en Huesca, calle de Peatones, perpendicular a la calle San Vicente de Paúl. Inscrita al folio 128 del tomo 1.444 del archivo, libro 167 de Huesca, finca 11.799, inscripción tercera.

Valor estimado: 5.000.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.027.

## ZARAGOZA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1992, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra «Aranda Pérez, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 23 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, si viendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 23 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y para que en su caso sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas al demandado, a los efectos establecidos en el artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria en su regla 7.ª.

## Bienes objeto de la subasta

En Zaragoza: Almacén de butano en término municipal de Miralbueno, partida de Valdefierro, compuesto de seis edificaciones de las siguientes características:

1.ª Edificación situada en el extremo oeste de la finca total, dedicada a garaje, de una sola planta y con una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

2.ª Edificación en el extremo norte del solar de 14 metros 40 decímetros cuadrados, dedicada a aseos y vestuarios.

3.ª Edificación en el extremo este, de 168 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a vivienda para Vigilante del almacén, oficinas y en parte para almacenamiento de materiales.

4.ª En el centro del solar existen dos naves para almacenamiento de gas butano, separadas la una de la otra, con una extensión de 273 metros 60 decímetros cuadrados, la situada en la parte septentrional y de 242 metros 20 decímetros cuadrados, la situada en la parte meridional, junto a una de las puertas de acceso al complejo.

5.ª Adosada a la última nave mencionada existe una edificación destinada a lavabos y servicios de 35 metros cuadrados de superficie.

El resto del solar no edificado, de 2.732 metros y 23 decímetros cuadrados, se destina a playas de carga y descarga de materiales; está rodeado por una cerca de ladrillos y alambrada, y tiene dos entradas independientes desde el camino que discurre por el lindero este. Linda: Norte, porción de don Gregorio Molinero y Samuel y en parte finca de don Joaquín Martínez; sur, riego y en parte doña Joaquina Martínez; este, finca matriz de que procede el solar, destinada a acceso de este mismo y otra más, y terreno destinado a camino, y al oeste, doña Ana María Lázaro.

La escritura de préstamo hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.398, libro 864 de la sección 3.ª, folio 200, finca número 53.344, inscripción 6.ª, todo ello respecto a la anterior finca descrita.

Valorados a efectos de subasta en 59.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—22.803-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 166/1991, a instancias del actor, «Caja Rural del Jalón, Sociedad Comandita Laboral», representada por la Procuradora señora Mayor, y siendo demandados don José Francisco Navarro Valdovinos, doña María José Pellejero García, don Julián Navarro Valdovinos, doña María del Carmen Calvo Lacosta y doña Laura Valdovinos Calvo, con domicilio en Sádaba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rema-

tante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Finca de regadío sita en el término municipal de Sádaba, al sitio de La Paül, 110, del plano general; que tiene una superficie de 94 áreas. Inscrita al tomo 645, folio 1, finca 7.342. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de rústica, sita en término de Sádaba, huerto, en Huerta Mayor, lugar llamado Los Yermos; que tiene una cabida de 8 áreas. Inscrita al tomo 606, folio 135, finca 6.054. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica, campo dedicado a regadío, sito en término municipal de Sádaba, al sitio de Huerta Mayor; que tiene una cabida de 2 hectáreas 49 áreas. Es la finca 34 del su perímetro 1 del plano general del Servicio de concentración Parcelaria de Sádaba. Inscrita al tomo 1.446, folio 127, finca 7.164. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de campo de secano, sito en término municipal de Sádaba, en la partida Bardená Baja, conocido por Corral de Guerra; de 10 hectáreas 41 áreas 78 centiáreas de superficie. Inscrita en el tomo 1.446, folio 129, finca número 10.972. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica, campo de regadío, sito en término municipal de Sádaba, al sitio o partida Bardená Baja; que tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 1.466, folio 133, finca 10.974. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Dos terceras partes indivisas de rústica terreno a regadío, sito en término municipal de Sádaba, al tipo o partida Espartal; que tiene una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas. Es la finca 102 del polígono 4 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de Sádaba. Inscrita al tomo 1.245, folio 147, finca 9.048. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, campo, pajar y era, sito en el término municipal de Sádaba, al sitio partida San Antonio, que tiene una superficie de unos 7.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 610, folio 4, finca 6.170. Valorada en 330.000 pesetas.

8. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, olivar en término municipal de Sádaba, al sitio o partida Saso de Miraflores; que tiene una superficie de unas 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 610, folio 6, finca 5.171. Valorada en 134.000 pesetas.

9. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, huerto, sito en término municipal de Sádaba, al sitio de Santa María; que tiene una cabida de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 610, folio 6, finca 6.172. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Dos terceras partes indivisas de una mitad indivisa y el usufructo viudal vitalicio sobre una mitad indivisa de huerto, sito en término municipal de Sádaba, en la partida Molino Viejo; de 7 áreas 15 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.256, folio 145, finca 10.264. Valorada en 60.000 pesetas.

11. Dos terceras partes indivisas de una cuarta parte indivisa y el usufructo virtual vitalicio sobre la cuarta parte indivisa de rústica, era sito en término municipal de Sádaba, al sitio o partida Eras Altas, que tiene una superficie de unos 3.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.256, folio 143, finca 10.255. Valorada en 50.000 pesetas.

12. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, finca

de regadío sita en el término municipal de Sádaba, al sitio de La Paül, número 235, del plano general; que tiene una superficie de 3 hectáreas 41 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 642, folio 202, finca 7.293. Valorada en 3.400.000 pesetas.

13. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, finca de regadío sita en el término municipal de Sádaba, al sitio de Bardená Baja, finca 14 del polígono 15 del plano general de Concentración Parcelaria; que tiene una superficie de 4 hectáreas 87 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.256, folio 27, finca 10.146. Valorada en 4.800.000 pesetas.

14. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, finca de regadío sita en el término municipal de Sádaba, al sitio de Bardená Baja, finca 37 del polígono 15 del plano general de Concentración Parcelaria; que tiene una superficie de 7 hectáreas 74 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.256, folio 47, finca 10.166. Valorada en 7.700.000 pesetas.

15. Dos terceras partes indivisas y el usufructo viudal vitalicio sobre la totalidad de rústica, finca de regadío sita en el término municipal de Sádaba, al sitio de Tejería, finca 42 del polígono 4 del plano general de Concentración Parcelaria, que tiene una superficie de 9 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.245, folio 92, finca 8.993. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—22.699.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 765/1992-A, a instancia del actor «C. A. I.», representado por el Procurador señor/a Andrés y siendo demandados doña Carmen Palomar Espeso, con domicilio en calle Cervantes, 15, 1.º B, Zaragoza, y don Juan Antonio Victorio Rodríguez, con domicilio en calle Cervantes, 15, 1.º B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca «Fiat», modelo Uno-45, matrícula Z-6835-AB. Tasado en 375.000 pesetas.

2. Piso primero, letra B, sito en calle Cervantes, 15, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.233, folio 59, finca 7.045. Tasado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.760.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento hipotecario número 36/1991 B, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, contra don Luis Miguel López Estela y doña María Rosario Gil Ibañez, en reclamación de 505.685 pesetas.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, planta, calle Sala, número 10, el día 8 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, le recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 79. Vivienda sexta A, tipo I, en la sexta planta de la vivienda, escalera 4, de 77,38 metros cuadrados útiles de superficie. Forma parte de la fase I del inmueble sito en calle Ansterdan 12, del subpolígono puerta de Sancho, en Zaragoza.

Inscrita al tomo 2.071, folio 122, finca número 1.280 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Dicha finca ha sido valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria Judicial.—22.957.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 988/1989, Sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Antonio Alvarez de Estrada Fernández, doña Carmen Esteva Cánovas, don Eugenio Mariñas Otero y don Javier Urquijo Losada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignar el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tercero, letra G, de la casa número 7 de la calle del Conde del Valle Sùchil, de Madrid. Tiene una superficie de 54,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 836, folio 171, finca 31.784 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.021.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.297/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Luis Moracho Sese y doña Victoria López Monter, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma expresada en cada una de las fincas reseñadas al final y objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de septiembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica, campo de regadío y secano, en término municipal de Albelda, partida Armallos, de 1 hectárea 5 áreas 54 centiáreas de extensión superficial, de las que 62 áreas 56 centiáreas son de regadío, y el resto de secano. Dentro de su perímetro existen: Una granja de ganado porcino, de 476 metros cuadrados; una fosa de purines de 2,5 metros de longitud por 2,5 metros de anchura y 2 metros de profundidad; una nave destinada a corralizas, de 180 metros cuadrados; un parque adosado a la nave anterior y cercado de pared, de 90 metros cuadrados; una edificación compuesta de dos naves separadas por una pared meridional, cada una de las cuales mide 62 metros cuadrados, y adosado a cada una de las naves citadas, existe un parque descubierto y cercado de pared, de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Litera al tomo 353, libro 25, folio 77 vuelto, finca 1.944-N, inscripción séptima. Catastro: Polígono 10, parcela 9.

Valorada en 21.450.400 pesetas.

2. Rústica, fundo labor regadío, en término municipal de Altorricón, en la partida Saso o Pou Salat, de 73 áreas 80 centiáreas. Catastro: Polígono 11, parcela 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 238, libro 5, folio 211 vuelto, finca 548, inscripción tercera. Valorada en 975.000 pesetas.

3. Rústica, secano, cruzado por la carretera, término municipal de Altorricón, partida de las Serranas o Tosal Gros, de 2 hectáreas 86 áreas 2 centiáreas de extensión. Dentro de su perímetro existe un depósito de agua de 30 metros por 12 metros y de 4 metros de profundidad, que sirve para el riego por aspersión de esta finca y de la número 6. Catastro: Polígono 7, parcela 31, polígono 8, parcela 118. Inscrita al tomo 309, libro 11, folio 87 vuelto, finca 1.126, inscripción tercera. Valorada en 6.460.200 pesetas.

4. Rústica, regadío, término municipal de Altorricón, partida de Pou Salat, conocida por Viña

Vieja, de 3 hectáreas 37 áreas de superficie. Catastro: Polígono 12, parcela 55. Inscrita al tomo 318, folio 231, finca 1.330, inscripción segunda.

Valorada en 4.381.000 pesetas.

5. Urbana, solar en Altorricón, calle de Almenar, sin número, de 5.600 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro existe un almacén de 515 metros cuadrados de extensión, de 7 metros de altura en muros. Inscrita al tomo 395, libro 19, folio 54, finca 1.331-N.

Valorada en 14.065.000 pesetas.

6. Rústica, término municipal de Altorricón, partida de las Serranas, de 2 hectáreas 25 áreas 28 centiáreas de superficie. Dentro de su perímetro existe una instalación dedicada a granja porcina, que se compone de los siguientes edificios: Una nave de 400 metros cuadrados de superficie, una nave de 120 metros cuadrados, una nave de 450 metros cuadrados, un almacén de 80 metros cuadrados, una nave de 520 metros cuadrados y otra nave de 560 metros cuadrados. Catastro: Polígono 7, parcela 30, y polígono 8, parcela 120. Inscrita al tomo 395, libro 19, folio 49, finca 626-N.

Valorada en 17.532.000 pesetas.

7. Rústica, regadío, término municipal de Tamarite de Litera, partida Suau, de 1 hectárea 3 áreas 70 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 16, parcela 86. Inscrita al tomo 91, libro 16, folio 77, finca 1.637, inscripción quinta.

Valorada en 1.555.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—23.023.

## ZARAGOZA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 956/92-A de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Menhir Hipotecario, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jesús Zardoya Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará;

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de la subasta es el siguiente:

Casa en Fuentes de Ebro y su calle Aragón, número 1 moderno, de planta y piso, con corral. La planta baja se destina a local agrícola y la planta primera a vivienda. Todo ello de 246 metros 74 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, don Antonio Fanlo Acin; izquierda, don José Zardoya, fondo, don Alfredo Zardoya.

Inscrito al tomo 350, libro 63, folio 74, finca 8.535, inscripción tercera.

Tipo de tasación 19.616.303 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.743.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de hacerlo así, acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 328/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que tiene concedido el beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Carlos González Heydrich y doña Ana María González Heydrich, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación, que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 8 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sirviendo de tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Tres. Piso 1.º, puerta 1.ª, radicado en la primera planta alta de la casa número 19-31, de la calle Angli, de Barcelona; que se compone de vestíbulo, comedor-estar, pasillo y distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos para el servicio, cocina, oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, recibidor para el servicio, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil, sin contar la de la terraza, de 133,23 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con hueco, con la puerta segunda de su misma planta y con el rellano principal de la escalera, con el rellano de servicio y con la escalera del inmueble; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Angli; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada sur del edificio, y a la izquierda, con proyección vertical de la fachada norte del propio edificio. Coeficiente: 6,524 por 100.

Inscrito al tomo 1.857, libro 69, folio 89, finca número 17.102-N, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.017.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 319/1991, de procedimiento, y número 30/1992, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Miguel Lorenzo Andreu y otro, contra «Residencial Villa Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.007.376 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 26 de julio de 1993, a las diez horas, la segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, a las nueve cincuenta horas.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de los mismos, depositando en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal avenida de la Estación, número 8, con el número 0122.

Duodécimo.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimotercero.—Que el bien que se subasta, está gravado con una hipoteca de 4.018.232 pesetas, constituida a favor del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», con fecha 4 de mayo de 1990, en garantía de préstamo de 5.000.000 de pesetas, habiéndose procedido por dicha Entidad bancaria a instar el correspondiente procedimiento de ejecución hipotecaria con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela. La referida hipoteca quedará subsistente tras la venta o adjudicación judicial de la finca objeto de subasta.

Decimocuarto.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, de sólo planta baja, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, más el garaje en semisótano, con una superficie de 32 metros cuadrados, aproximadamente, de edificio en parcela señalada con el número 760 del plano de situación de la urbanización «Los Balcones», parte de la hacienda denominada «Cueva

Lara» situada en el Campo de Salinas, partido de La Rambla, término municipal de Torreveja. Está distribuida en comedor-cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terrazas y escalera exterior por la que se accede al solarium. Linda, por todos sus vientos, con la zona ajardinada de la parcela, excepto por el este, que linda con la vivienda letra A. Cuota: 50 enteros por 100. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 18.959, al folio 126 vuelto, del tomo 1.132, libro 252, de Torreveja, inscripción cuarta, que es la extensa. Finca número 55.619, libro 875, tomo 1.997.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1993.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—23.112.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7.811/91, ejercicio 113/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Adarve Segura contra don Ramón Urbano Delgado y Librería Urbano, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de septiembre de 1993, para la tercera, en su caso, el día 6 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta:

Finca urbana y vivienda unifamiliar.

Tasación: 13.800.000 pesetas.

Situada en el término de los Ogijares, pago de la Condomina, llamado Talavera y Justiliana.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—22.798.

## MADRID

### Edicto de subasta

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 44/1992, ejecución 109/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Alejandro Guerrero Valdés y doña Amparo Fernández Martínez contra «Free Electric, Sociedad Limitada», sobre cantidades, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien, cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Chalé adosado en la urbanización «Los Robles», residencial «El Olivar II», con el número 15 de calle Espino, en término municipal de Torrelodones (Madrid).

Tiene una superficie construida aproximadamente de 307 metros cuadrados con una parcela jardín de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al libro 120 de Torrelodones, folio 92, finca número 5.947.

Valoración pericial: 31.000.000 de pesetas.

Cargas: 20.742.273 pesetas.

Justiprecio: 10.257.727 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso el día 8 de septiembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se

realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinto.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octavo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Noveno.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

La subasta será presidida por el señor Secretario. Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—22.796.

## SANTANDER

### Edicto

Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado registrado bajo el número UMAC, actualmente ejecución número 51/1992, a instancia de doña María Soledad López-Doriga Sainz-Trápaga, contra «Productos Auxiliares de Siderurgia, Sociedad Limitada» (PASSL), sobre despido, por providencia del día de la fecha ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 22 de julio; en segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberá acreditar previamente haber consignado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el BBV, sito en el paseo de Perda, 2, de esta ciudad, bajo el número 38760000640051/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en la tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Sirve la publicación del presente edicto de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

Despacho número 1.—Mesa despacho de madera. Silla. Vitrina de madera. Mesa auxiliar de madera. Despacho número 2.—Vitrina archivador bajo. Caja fuerte. Mesa metálica. Silla anatómica. Mesa ordenador. Archivador cuatro cuerpos.

Despacho número 3.—Archivador metálico con cuatro baldas madera. Mesa metálica. Armario archivador. Armario archivador dos puertas. Sillón.

Despacho número 4.—Mesa metálica. Sillón. Archivador cuatro cuerpos. Armario metálico. Archivador corredera metálico. Archivador cajones metálicos.

Despacho número 5.—Mesa de madera. Mesa supletoria de madera. Dos archivadores metálicos de puertas correderas. Mesa redonda de madera. Silla. Dos armarios metálicos altos de puertas correderas. Sillón.

Despacho número 6.—Mesa metálica. Mesa metálica. Mesa supletoria. Dos armarios fijos de madera.

Despacho número 7.—Mesa metálica. Supletorio de mesa. Archivador de cuatro cajones metálico. Armario metálico de dos puertas. Mesa baja de mármol. Butaca. Sillón. Silla.

Despacho número 8.—Mesa metálica. Sillón. Armario archivador. Archivador puertas correderas. Archivadores metálicos de cajones.

Despacho número 9.—Dos mesas grandes metálicas. Dos sillones. Archivador de planos. Armario metálico. Archivador. Archivador metálico de cajones.

Despacho número 10.—Mesa grande de madera. Sillón. Sofá tres plazas. Estantería de madera. Mesa de madera. Mesa de mármol.

Despacho número 11.—Mesa de madera y un sillón. Mesa supletoria. Caja fuerte oculta. Archivador bajo metálico. Archivador metálico con cajones. Estantería de madera.

Despacho número 13.—Mesa de madera. Diez sillas. Estantería. Mesa supletoria. Mesa supletoria. Archivador metálico mediano. Jarrón.

Despacho número 14.—Sofá. Silla. Dos mesas.

Despacho número 15.—Diez metros de baldas metálicas. Archivador metálico. Dos archivadores de planos. Mesa de dibujo.

Despacho número 16.—Mesa metálica. Silla. Archivador metálico. Armario metálico. Útiles de análisis.

Despacho número 17.—Cuatro butacas. Mesa centro.

Despacho número 18.—Mesa de reuniones. Dos mesas de despacho. Cuatro sillas. Armario metálico. Dos armarios de madera. Mostrador con baldas.

Despacho número 19.—Mesa. Sillón. Silla. Mesa camilla. Armario vitrina.

Lote tasado en 264.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Maquinaria.—Dos hornos. Compresor «Naber». Dos depulpores con motores eléctricos. Dos bombas de vacío. Horno eléctrico. Mezcladora «Broletin». Nueve silos materia prima. Máquina de envasado. Tres máquinas mezcladoras. Tres máquinas fabricación «Tundish». Horno eléctrico. Horno edpermobloque. Dos polipastos. Dos hornos eléctricos bajos. Puente grúa. Dos básculas de reloj. Cinta de cangilones de goma. Depósito pulmón. Cinco silos metálicos. Dos mezcladoras. Cuatro tolvas de clasificación. Cinta transportadora. Depósito pulmón. Cuatro silos metálicos. Báscula desifcadora móvil. Ski dosificadora, envasadora con válvula para sacos. Dos estufas eléctricas. Dos vibradoras «Urbar». Prensa «Kors». Estufa eléctrica industrial. Ski horno de 120 kilogramos. Instalación de extracción de polvo. Tolva tornillo sinfin de 8 metros de longitud. Mezcladora bicónica. Máquinas de soldadura. Juego de oxicorte. Armario de taller completo de herramientas. Cinco tornillos de taller. Acumulador de baterías. Sierra mecánica. Dos cizallas manuales de palanca. Máquina de «Caxer» (sin cinta transportadora). Tres máquinas mezcladoras «Refracol». Cinta transportadora. Báscula móvil. Elevadora de cangilones. Dos silos metálicos. Compresor de aire. Transformador. Dos máquinas de moldear. Tres mesas de moldear. Cuatro mesas moldeo mazarotas. Cuatro agitadores. Diverso material metálico de utilaje (moldes, carros, bandejas, chapas). Dos estufas completas de gas-oil. Diversos componentes auxiliares de fabricación. Báscula de 60 toneladas. Diverso material terminado (placas, pembroque, productor isotérmicos, refrabrive, refrapride, «khcontent», etcétera). Granalladora. Dos polipastos. Trituradora de disco. Molino de martillo. Molino de cuchillas. Molino supercentauro con alimentación automática. Tolva con vaivén. Trituradora. Cinta con tambor eléctrico magnético. Molino «Babitles». Elevador de cangilones. Criba de selección.

Lote tasado en 3.203.000 pesetas.

##### Lote número 3:

Materias primas.—450 toneladas de magnesita. 20 toneladas de ladrillo, cromo-magnesita. 5.000 litros de gas-oil.

Lote tasado en 2.275.000 pesetas.

##### Lote número 4:

Maquinaria.—Nueve extintores. Pantalla de ordenador. Télex «Siemens». Fax «Siemens». HF 2021. Teclado. Rueda de carretilla. Eje molino bavites. 20 motores eléctricos. Resistencias hornos. 40 carros «Tundis». Cuatro palés exaoloretano. Diversa manguera eléctrica. Transformador. 28 bidones alambre soldadura recarga «Paton». Un polipastos eléctrico «Demag». 25 jardineras. Torno mecánico «Satesa». Taladro fitotaller «Anjo». Dos máquinas recarga soldadura «Paton». Tres cajones «Boling». Cajón de madera con máquina interior. Máquina envasadora «Rovema» y accesorios. Plegadora de mano. Dos motores reductores. Caldera de calentar cera «Trenes». Cuatro agitadores y un compresor. Dos mezcladores. Báscula reloj. Horno laboratorio. Mesa taller. Mesa supletoria. Contestador automático. Dos teléfonos. Cuatro sillas. Dos contadores corriente. Dos motores. Dos hornos laboratorio. Seis pantallas eléctricas. Cinta transportadora. Botella cilíndrica hidráulica de color azul. Comba de agua azul marca «Siemens», modelo Sihi. Motor de agua «Sand Piper», color gris. Mesa vibrante. Compresor «Siemens», modelo P 23. Cinta transportadora con ruedas de color azul. Cortadora de metal con base. Armario eléctrico con cortadores. Dos niveladores. Motor eléctrico «Siemens». Motor eléctrico «Aguiarena». Motor reductor sin número fabricación. Carretilla elevadora marca «Clarc» color verde. Ordenador «NCR» con impresora, teclado, pantalla y procesador. Ordenador «IBM» con impresora, pantalla, teclado y procesador.

Lote tasado en 4.709.000 pesetas.

Y para que conste, se extiende el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Barrio de la Mota.—El Secretario.—23.346.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 1.429/1990.

Nombre y apellidos: Monid Farid. Naturaleza: Tetuán (Marruecos). Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1960. Hijo de: Tátina y de Ahmed. Último domicilio conocido: San Francisco, 13, segundo, segunda, Barcelona.

Dado en Figueras a 21 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.053-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/16/93 por un presunto delito de abandono de destino o r., del Soldado don José González Espinosa, de veinte años de edad, hijo de José y de María Jesús, de profesión Pintor, y con documento nacional de identidad número 8.997.289, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7, edificio del Gobierno Militar, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculgado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Juez.—21.055-F.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/11/93, por un presunto delito de abandono de destino o r., del Cabo primero don Juan A. Marín Berrio, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan Angel y de Apolonia, de estado civil soltero, de profesión Militar, y con documento nacional de identidad número 52.089.295, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 8 de febrero de 1993.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Juez.—21.054-F.

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A36/1993, del Ramo de Correos, Barcelona,

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de abril de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A36/93, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición el día 4 de julio de 1990, de un sobre que contenía 42.000 pesetas en metálico y que se encontraba encomendado a la custodia de doña Isabel Sánchez Campillo, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firma—do y rubricado.—22.863-E.